

25
Reg. 3/66

en mayoría

25

INFORME FINAL

CAMARA DE DIPUTADOS	
2 de -	Leg. Ordinaria
Lea. <u>Proy.</u> No. <u>2577</u>	
1.º de abril	de 1990
Estado de Trámite Documentario	

de la COMISION INVESTIGADORA DE LOS ASESINATOS DE LOS
SEÑORES DIPUTADOS ERIBERTO ARROYO MIO Y PABLO
LI ORMEÑO Y DE LOS GRUPOS TERRORISTAS
QUE UTILIZAN EL NOMBRE DE UN MARTIR

PRESENTADO EN MAYORIA POR LOS SEÑORES DIPUTADOS:

- CESAR LIMO QUIÑONES
- VICTOR CARRANZA MARINOS
- RODOLFO RETO GUERRERO
- FERNANDO RAMOS CARREÑO

LIMA, 20 DE DICIEMBRE DE 1989

INFORME FINAL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN, INTEGRANTES DE LA COMISION INVESTIGADORA DE LOS ASESINATOS DE LOS DIPUTADOS ERIBERTO ARROYO MIO Y PABLO LI ORMEÑO Y DE LOS GRUPOS TERRORISTAS QUE UTILIZAN LA DENOMINACION DE UN MARTIR TIENEN A BIEN PRESENTAR EN SU INFORME FINAL SUSCRITO Y ASUMIDO SIN RESERVAS EN FORMA MAYORITARIA.

QUEREMOS CON NUESTRO TRABAJO PRECISAR QUE NO HEMOS ESCATIMADO ESFUERZO DE NINGUNA INDOLE, NI HEMOS ORIGINADO A LA CAMARA DE VUESTRA PRESIDENCIA, GASTO ALGUNO EN EL EJERCICIO DE NUESTRA MISION , PUES NI SIQUIERA EL PAPEL POR CALIFICAR OBJETIVAMENTE LO ACONTECIDO HA SIDO SOLICITADO POR ESTA PRESIDENCIA.

ASIMISMO, HEMOS HECHO EL HUMANO ESFUERZO DE DESPOJARNOS DE NUESTRA IDEOLOGIA Y DE NUESTROS SENTIMIENTOS EN EL MOMENTO DE ANALIZAR, TENIENDO SOLAMENTE COMO LIMITES LOS QUE LA MORAL, LA ETICA Y LA LEY IMPONEN A UN REPRESENTANTE DE LA NACION; PORQUE ES IMPOSIBLE SEÑOR PRESIDENTE QUE QUIENES HACEMOS LAS LEYES Y LAS INTERPRETAMOS DEJEMOS DE RESPETARLA CUANDO SE NOS ENCAREAN A UNA MISION.

"EL AMOR ES MAS FUERTE QUE
LA MUERTE"

Bertha de Suttver,
(Abajo las Armas)

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN A NOMBRE DE LA NACION
RINDEN POSTUMO HOMENAJE A TODOS Y CADA UNO DE LOS PERUANOS QUE
HAN SIDO VICTIMAS DE LAS ACCIONES TERRORISTAS Y DE MANERA
ESPECIAL A QUIENES AL MOMENTO DE SER VICTIMADOS EJERCIAN
FUNCIONES EN NOMBRE Y BENEFICIO DEL PAIS Y CIUDADANIA.

RECONOCIMIENTO

NUESTRO RECONOCIMIENTO AL PUEBLO PERUANO, HEROICO, BATAALLADOR POR LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA, QUE A PESAR DE LOS EMBATES DE LA VIOLENCIA MANTIENE SU FE INQUEBRANTABLE EN LA PATRIA.

A LOS PARTIDOS POLITICOS SIN EXCEPCION, AL PERIODISMO NACIONAL, HABLADO, ESCRITO, RADIADO Y TELEVISIVO, A LAS REVISTAS Y A LOS SEÑORES DIPUTADOS MIEMBROS DE LA REPRESENTACION NACIONAL QUE CON SU APOYO O SU CRITICA, SU SOLIDARIDAD O SU DESDEN, SU VEHEMENCIA EN BUSCA DE LA VERDAD O DE LA COMPROBACION DE SUS PROPIAS HIPOTESIS SE CONSTITUYERON EN UN ALICIENTE Y UN RETO, PARA QUE PUDIERAMOS, LLEGAR A LA VERDAD.

A DON FERNANDO LEON DE VIVERO, PRESIDENTE DE LA CAMARA , QUIEN AUN DESDE SU LECHO DE ENFERMO SIGUE BRINDANDONOS SU APOYO Y REPITIENDONOS SU URGENCIA PORQUE LA JUSTICIA Y LA RECTITUD SE MANTENGAN POR ENCIMA DE LAS PASIONES Y LOS INTERESES.

A LOS PROPIOS INTEGRANTES DE LA COMISION POR SU CORAJE TAN NECESARIO EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y FINALMENTE A QUIENES DE UNA U OTRA FORMA HICIERON POSIBLE QUE EL PERU CONOZCA LA VERDAD.

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ART. 114.- CUANDO EN LAS INVESTIGACIONES APAREZCA LA PRESUNCION DE LA COMISION DE DELITO E INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA, ESTABLECE HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO, CON INDICACION DE LOS NUMERALES QUE TIPIFIQUEN LAS INFRACCIONES DOLOSAS Y CONCLUYE FORMULANDO DENUNCIA CONTRA LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.

SI LOS IMPUGNADOS SON DIGNATARIOS Y ALTOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN EL FUERO SEÑALADO EN EL ART.183 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, EL INFORME CONCLUYE FORMULANDO DENUNCIA CONSTITUCIONAL.

ART. 115.- EN LOS CASOS EN LOS QUE DE LAS INVESTIGACIONES NO APAREZCA LA PRESUNCION DE LA COMISION DE DELITOS, EL INFORME DEBE CONCLUIR DEJANDO CONSTANCIA FUNDAMENTADA DEL HECHO.

ENTRETELONES

LA COMISION POR DENTRO

EL 25 MAY 89, LA CAMARA DE DIPUTADOS APROBO UNA MOCION DEL ORDEN DEL DIA PRESENTADA POR LA CELULA PARLAMENTARIA APRISTA, MOCION BASADA EN LA NECESIDAD DE CONTRIBUIR A LA PACIFICACION DEL PAIS Y EN LA DELIGACION DE QUE LA REPRESENTACION NACIONAL ASUMA SU RESPONSABILIDAD FRENTE A LA OLA DE TERROR DE UNO Y OTRO LADO QUE AZOTA AL PAIS Y CUYO ACUERDO POR LA CAMARA FUE EL SIGUIENTE:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL PERU ACUERDA CONSTITUIR UNA COMISION QUE INVESTIGUE LOS ASESINATOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS ERIBERTO ARROYO MIO Y PABLO LI ORMEÑO; ASI COMO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TERRORISTAS QUE UTILIZAN LA DENOMINACION DE UN MARTIR.

LA CAMARA ACORDO ASIMISMO, OTORGAR UN PLAZO DE 30 DIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y NOMBRO 07 DIPUTADOS PARA INTEGRARLA:

SR. DIP. ABDON VILCHEZ MELO
SR. DIP. CESAR LIMO QUINONEZ
SR. DIP. VICTOR CARRANZA MARINOS
SR. DIP. HECTOR HUERTO MILLA
SR. DIP. MANUEL PIQUERAS LUNA
SR. DIP. GUSTAVO ESPINOZA MONTESINOS
SR. DIP. DELSO SOTOMARINO CRAVEZ

POSTERIORMENTE EL 22 AGO 89, RATIFICANDO LOS PRINCIPIOS QUE LA LLEVARON A CONFORMAR LA COMISION, LA

REPRESENTACION NACIONAL APROBO UNA AMPLIACION DEL TERMINO Y ACEPTO LAS RENUNCIAS DE LOS DIPUTADOS ABDON VILCHEZ MELO Y HECTOR HUERTO MILLA, QUIENES FUERON REEMPLAZADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS RODOLFO RETTO Y FERNANDO RAMOS CARREÑO.

EN LA MISMA SESION DEL 22 AGO 89, A LAS 09:15 HORAS POR UNANIMIDAD LA REPRESENTACION NACIONAL ACORDO ELEGIR COMO PRESIDENTE DE DICHA COMISION AL SR. DIP. CESAR RICARDO LIMO QUIRONEZ.

LA COMISION QUEDO POR MANDATO DE LA CAMARA REESTRUCTURADA CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

SR. DIP. CESAR LIMO QUIRONEZ
SR. DIP. FERNANDO RAMOS CARREÑO
SR. DIP. RODOLFO RETO GUERRERO
SR. DIP. VICTOR CARRANZA MARINOS
SR. DIP. GUSTAVO ESPINOZA MONTESINOS
SR. DIP. MANUEL PIQUERAS LUNA
SR. DIP. CELSO SOTOMAYOR CHAVEZ

EN LA SESION DEL 23 AGO 89, SE APROBO LA PRORROGA POR 30 DIAS MAS PARA CONCLUIR LAS INVESTIGACIONES.

CONFABULACION.?

EL 01 SET 89, LA COMISION RECEPCIONO DOCUMENTACION RELATIVA AL COMANDO DENOMINADO RODRIGO FRANCO, CUYAS CARACTERISTICAS GRAFOLOGICAS CORRESPONDEN DE PUÑO Y LETRA AL DIP. GUSTAVO ESPINOZA MONTESINOS, EN ESTA DOCUMENTACION SE PODRIA APRECIAR TODA LA SUPUESTA ORGANIZACION DE DICHO COMANDO.

EL LUNES 04, EL MISMO CONTENIDO APARECIO PUBLICADO POR UNA REVISTA DE CIRCULACION NACIONAL (OIGA) Y LA MENCIONADA REVISTA REFIRIO QUE ERAN DATOS PROPORCIONADOS POR UN SUPUESTO DESERTOR DEL COMANDO.

EN LA SESION EN LA QUE SE DILUCIDO ESTE HECHO, EL DIPUTADO GUSTAVO ESPINOZA MONTESINOS, RECONOCIO COMO SUYO DE PUÑO Y LETRA DICHO ORIGINAL Y MANIFESTO QUE HABIA TENIDO 02 COPIAS DEL MISMO DOCUMENTO, UNA DE LAS CUALES HABIA SIDO SUSTRADA SUPUESTAMENTE DE LA OFICINA DEL SEÑOR EDMUNDO ZEGARRA NIAO Y MOSTRO LA OTRA COPIA QUE OBRABA EN SU MALETIN, EN ESA CIRCUNSTANCIA EL PRESIDENTE DE LA COMISION LA HIZO NOTAR QUE AL INTERIOR DEL MALETIN TENIA TAMBIEN LA OTRA COPIA POR LO TANTO *los* DOS ORIGINALES OBRABAN EN SU PODER.

~~PERO~~ INVESTIGACIONES POSTERIORES NOS PERMITEN DETERMINAR QUE ^{disto} UN INTERCAMBIO PERMANENTE DE COMUNICACION, ESCRITOS Y "DATOS" ENTRE EL DIPUTADO GUSTAVO ESPINOZA MONTESINOS Y ALGUNOS SEÑORES PERIODISTAS Y QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA EL DIP. GUSTAVO ESPINOZA MONTESINOS ENTREGO PERSONALMENTE AL PERIODISTA DE LA REVISTA OIGA DICHO DOCUMENTO EN EL 6TO. PISO DEL COMPLEJO LEGISLATIVO DE LA AV. ABANCAY, PREVIAMENTE HABIA OBTENIDO FOTOCOPIAS POR INTERMEDIO DE UN ALLEGADO A EL.

FOTOCOPIADAS EN UN COMERCIO DE LA MISMA AVENIDA

CUANDO SE PRODUCE EL ESCLARECIMIENTO AL INTERIOR DE LA COMISION EL DIP. GUSTAVO ESPINOZA MONTESINOS, OFRECE ENTREGAR UN DOCUMENTO QUE VARIAS SEMANAS ATRAS, HABIA RECIBIDO PRECISAMENTE DE LA REVISTA OIGA PARA SER ENTREGADO A LA COMISION Y QUE CONTENIAN DECLARACIONES SUPUESTAMENTE HECHAS POR UN DECERTOR DEL COMANDO RODRIGO FRANCO. ESTE DOCUMENTO FUE GUARDADO EN FORMA ARBITRARIA DE DICHO DIPUTADO, PERJUDICANDO CON ELLO LA LABOR DE LA COMISION.

IGUALMENTE ES NECESARIO PRECISAR QUE EL DIPUTADO MANUEL PIQUERAS LUNA, DENUNCIO PUBLICAMENTE 02 ATENTADOS UNO DE ELLOS CONTRA SU PROPIA VIDA MEDIANTE EL BOICOT A LOS FRENS DE SU VEHICULO; LAS INVESTIGACIONES NOS PERMITEN AFIRMAR

ACUNDAMENTE, POR HABERLO DEMOSTRADO EL PERITAJE DE OZ EXPERTOS EN FRENS DE MECANICA AUTOMOTRIZ, QUE NO EXISTIO NUNCA DICHO ATENTADO Y QUE EN TODO CASO LOS FRENS DEL VEHICULO TENIA UN DESGASTE NATURAL.

IGUALMENTE TENEMOS QUE PRECISAR QUE EL SR. DIP. MANUEL PIQUERAS LUNA, ATRIBUYENDOSE CALIDAD Y DERECHO QUE NO LE HABIA OTORGADO LA CAMARA; SUSCRIBIO DIVERSOS OFICIOS HACIENDOSE PASAR COMO PRESIDENTE DE LA COMISION, DIRIGIDOS A PERSONAS E INSTITUCIONES TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTRANJERO Y EN ESA CONDICION LLEGO INCLUSO A CITAR A EX-MINISTROS Y SECRETARIOS GENERALES DE PARTIDOS POLITICOS QUE NADA TENIA QUE VER CON LA MATERIA A INVESTIGAR.

TRANSCRIBIMOS SIN COMENTARIOS LO MANIFESTADO POR EL DIP. MANUEL PIQUERAS EL 20 SET 89 ANTE LA MISMA COMISION:

"JUSTAMENTE YO HE ENVIADO UN FAX A SENADORES Y REPRESENTANTES DEL CONGRESO NORTEAMERICANO, DEMOCRATAS LA GENTE MAS INTELIGENTE Y DEMOCRATICA QUE TIENE LA LISTA DE LOS SIETE DIPUTADOS...,ESTE ES UN RESPALDO MUY IMPORTANTE, QUE CIERTAMENTE LO HACE GENTE CON UN REAL ESPIRITU DEMOCRATICO QUE TAMBIEN QUIERE LLEGAR A LA VERDAD

ASIMISMO, ESTA COMISION CONCLUYO SUS ACTIVIDADES CUANDO EL DIP. MANUEL PIQUERAS LUNA, ESTABA DE VIAJE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, A PESAR DE QUE FUE EL QUIEN PROPUSO COMO CONSTA EN LAS VERSIONES MAGNETOFONICAS Y EN LAS ACTAS, LA FECHA EXACTA EN QUE DEBERIA CONCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA COMISION INVESTIGADORA.

LOS ASESORES Y EL ARCHIVO:

EL DIP. MANUEL PIQUERAS PIDIO QUE EL ARCHIVO DE LA COMISION FUERA ENTREGADO A DOS "ABOGADOS" ASESORES Y PRESENTO PARA ELLO A LOS DOCTORES:

- GORKI GONZALES MANTILLA
- CESAR AZABACHE CARACCILO

- CUANDO SE PIDIO A LA OFICINA MAYOR DE LA CAMARA INFORMES SOBRE AMBOS SEÑORES SE RESPONDIO QUE "NO ERAN ASESORES NI LABORABAN EN LA CAMARA"

- IGUALMENTE EN EL COLEGIO DE ABOGADOS NO FIGURAN REGISTRADOS COMO ABOGADOS.

POR ELLO SEÑOR Y POR LA RESPONSABILIDAD INHERENTE A LA FUNCION NO SE ENTREGARON LOS ARCHIVOS A DICHOS CIUDADANOS, LO QUE ORIGINO QUE LOS DIPUTADOS MANUEL PIQUERAS Y GUSTAVO ESPINOZA, HICIERAN DECLARACIONES QUE NO QUEREMOS CALIFICAR EN SU INTENCION.

TIEMPO DE CONCLUSION DE LA COMISION

ESTA COMISION FUE AMPLIADA EN SU TIEMPO DE INVESTIGACION Y MODIFICADA EN SUS INTEGRANTES POR MANDATO REGLAMENTARIO DE LA CAMARA Y CON APROBACION UNANIME DEL PLENO DEL MISMO CON FECHA.

EN LA SESION DEL 24 AGO 89, PRIMERA SESION CONVOCADA EN ACATAMIENTO AL PLAZO AMPLIATORIO QUE OTORGO LA CAMARA EL SR. DIP. MANUEL PIQUERAS LUNA COMO CONSTA DE LA VERSION MAGNETOFONICA DE DICHA SESION PROPUSO Y SE APROBO POR UNANIMIDAD QUE LOS 30 DIAS AMPLIADOS FUERON DIAS HABILES COMO TRANSCRIBIMOS SEÑOR EN EL ACAPITE PERTINENTE:

* SEÑOR DIP. PIQUERAS: "SEÑOR PRESIDENTE; YO CREO QUE LO PRIMERO QUE TENDRIAMOS QUE HACER ES ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO, SOBRE COSAS MUY PUNTUALES PARA PODER ACELERAR EL TRABAJO QUE NOS QUEDA EN 30 DIAS HABILES, YO CREO QUE ESO ES LO PRIMERO", PROPUESTA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

QUIERO RESALTAR SEÑOR PRESIDENTE, QUE NO OBSTANTE ESTOS HECHOS CUANDO EL PRESIDENTE DE LA COMISION CON EL VOTO MAYORITARIO DE SUS INTEGRANTES EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO POR LA CAMARA O LO APROBADO POR LA MISMA COMISION A PROPUESTA DEL PROPIO DIP. MANUEL PIQUERAS, FIRMANTE DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, CUMPLIO DICHO ACUERDO SE GENERARON POR PARTE DE LOS FIRMANTES DEL DICTAMEN, EN MINORIA, INJUSTAS CRITICAS Y SE ESCANDALIZO PUBLICAMENTE CON ANIMO QUE NO QUEREMOS CALIFICAR.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de agosto de 1989

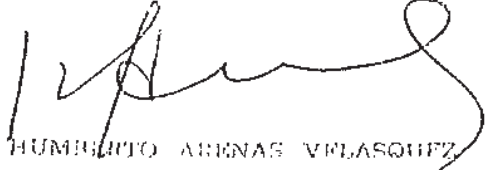
Of. N° 0303 -1LO-89/DL

Señor Presidente de la Comisión Investi-
gadora de los asesinatos de los
señores Diputados Eriberto Arroyo
Mío y Pablo Li Ormeño

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada
el día de ayer, aprobó la prórroga que por 30 días se ha ser-
vido usted solicitar a fin de que la Comisión de su digna Pre-
sidencia cumpla con la misión que le encargara esta Rama del
Parlamento Nacional.

Lo que ponemos en conocimiento de usted, señor
Presidente, para los fines consiguientes, renovándole el tes-
timonio de nuestra consideración más distinguida.

Dios guarde a usted


HUMBERTO ARENAS VELASQUEZ
Pro-Secretario Ejecutivo de la Cámara de Diputados


EDISON VELAZQUEZ MELIO
Segundo Secretario de la Cámara de Diputados



Cámara de Diputados

Lima, Setiembre 21 de 1,989.

Señor Diputado
CESAR LIMO QUIÑONES
Presidente de la Comisión Investigadora
de los asesinatos de los Sres. Diputa -
dos Eriberto Arroyo Mio y Pablo Li Orme
ño, así como de los grupos terroristas -
que utilizan el nombre de una mártir.
PRESENTE.-

Por medio de la presente comunico a Ud. que no podré
asistir a las reuniones de la Comisión Invesitgadora
entre el 26 - Setiembre al 06 - Octubre del año en -
curso, por tener que viajar a la Ciudad de Atlanta -
Estados Unidos de Norteamérica.

Atentamente,

MANUEL QUIROGA LORA
DIPUTADO POR LIMA



Ministerio del Interior

Lima, 01 de Setiembre de 1989.

Señor Diputado
CESAR LIMO QUINONEZ
Presidente de la Comisión Investigadora
de asesinatos de los Diputados Pablo LI
ORMENO y Edilberto ARROYO MIO y de los
Grupos Terroristas que utilizan la
denominación de un Mártir.
Presente.-

Señor Presidente:

Por medio de la presente le alcanzo a Ud.
copia fotostática de documentos remitidos a mi Despacho y que
de acuerdo a la información recibida han sido confeccionados
de puño y letra por un Señor Diputado integrante de la Comisión
que Ud. dignamente preside.

Asimismo, tenemos conocimiento que copias de
dicho documento han sido remitidos a algunos medios de informa-
ción para su publicación. De ser cierto esto queda comproba-
do que la campaña de calumnia y desprestigio de la que soy
objeto, junto con algunos Oficiales Generales de la Policía
Nacional, es gestada desde dentro de la Comisión que Ud.
preside.

Ruego a Ud. se sirva investigar la procedencia
de dicho documento para su público esclarecimiento.

Respetuosamente,



M. Mantilla Campos
MAXIMO A. MANTILLA CAMPOS
Ministro del Interior

Abuse
Rape
Discrimination
Sexual
Guilt

MANILA

de la Cruz, I

LUQUÉ
"Dancing"

Calliope
P. M. M. M. M.

Goji
P. M. M. M.

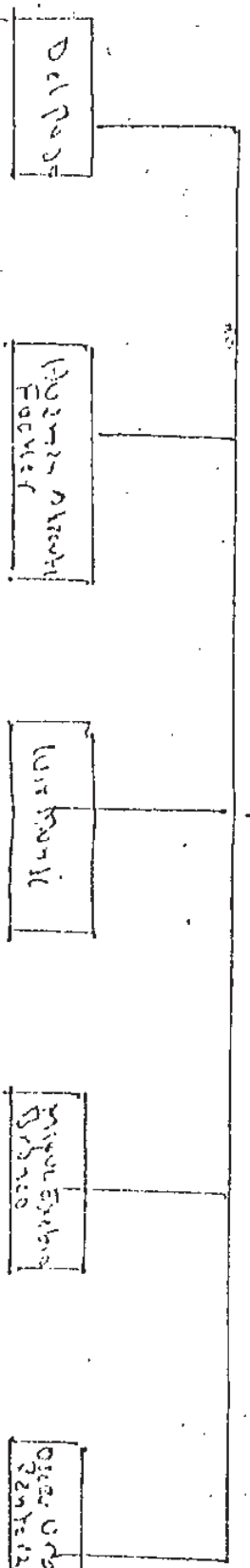
Normal Object
Visual

Chlorine
CO-processor

Not Seen

Mujer molada (Reverend)

OPINION



Preparation

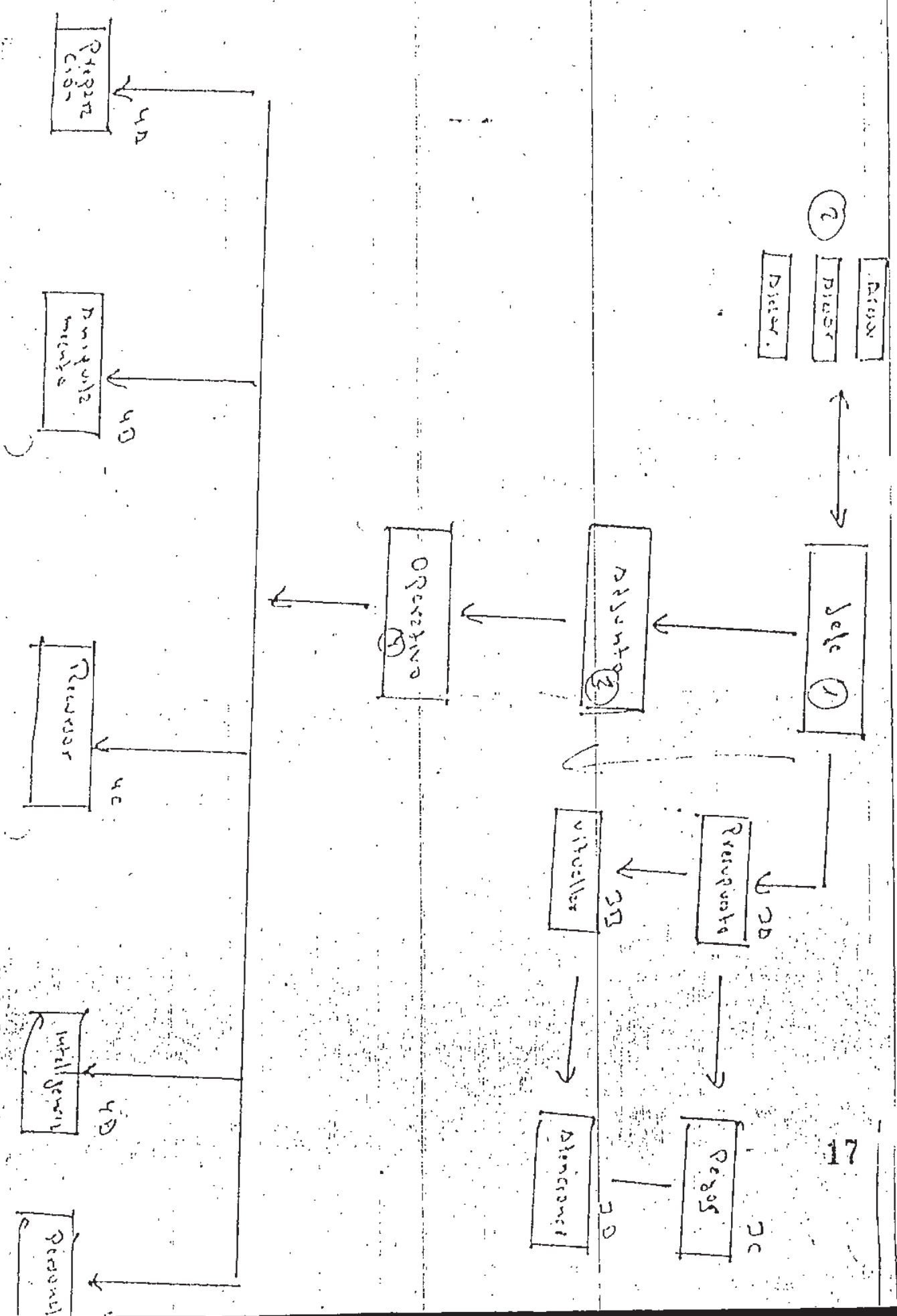
Antiquity

Reverend

Mujer Molada

Commander

17



Algeria
Jamaica
Ghana

Mentill

Cellar

Gogh

Luca

Neolithic

Quaternary

Rios S2273

Old 8023

Huamán
Alcarr

Luis
Mony

Miguel
Barrón

USCA
Urban

236973

Distribución de

Regional por

areas operativas

① Defectives: Miguel Mentelle Campos

② Discarded: Fernandez Roger Doll

Raul Perez Giso

Victor A. Gestelo Wash.

③ Delinquent: Edgar Luque Freyre

JD. Eduardo Calleja Cerecedo

JD. Norma Oler Agui

JC. Gogini

JD. Chusquibata

JD. Chusquibata - Benigno Maza Moscoso

④ Operative: Miguel Jose Ruiz Serna

JC. Carlos del Pozo - Carlos Oliva Cuervo - Manuel Perez Comandante Hernandez

JD. Jorge Alvarez - Manuel Alvarado - Oscar Lezama - Jorge Dominguez - Gino

JC. Luis Monje

JD. Miguel Treble - Carlos Fajon - Escalante - Hugo Chusquibata - John Serna

JD. Oscar Urbina Serna - Al. Lopez - Manlio Alvarado - Luis Osuna - P.

236974

CUMPLE

61

Enthält 1 disk 12 Oct. 11. 222

CC-000000

Da wurde al' Proizich z dem meiste informid

(2) Resolver $\rightarrow$ Son conseguir, organizar de nuevo y
ordenar en un proceso de aprendizaje y
protección a los integrantes del grupo.

③ Dado que la empresa y sus actividades se encuentran controladas y dirigidas por el mismo grupo de personas, se debe considerar que la empresa es una sola entidad económica.

(5) Questions -
Electr. for Over
Dr. / Question for
Hydro 1 10

Chunayeeva, 1
c) Here for Reps: Jovite, telephone, records, Dec-
2) Sensit. Personnel ~ 12 victims -

1) Operativ:
 a) Reparación: Tienen 2 su cargo
 b) Reparación: Tienen 1 su cargo
 c) Reparación: Tienen 1 su cargo
 d) Reparación: Tienen 1 su cargo
 e) Reparación: Tienen 1 su cargo
 f) Reparación: Tienen 1 su cargo
 g) Reparación: Tienen 1 su cargo
 h) Reparación: Tienen 1 su cargo
 i) Reparación: Tienen 1 su cargo
 j) Reparación: Tienen 1 su cargo
 k) Reparación: Tienen 1 su cargo
 l) Reparación: Tienen 1 su cargo
 m) Reparación: Tienen 1 su cargo
 n) Reparación: Tienen 1 su cargo
 o) Reparación: Tienen 1 su cargo
 p) Reparación: Tienen 1 su cargo
 q) Reparación: Tienen 1 su cargo
 r) Reparación: Tienen 1 su cargo
 s) Reparación: Tienen 1 su cargo
 t) Reparación: Tienen 1 su cargo
 u) Reparación: Tienen 1 su cargo
 v) Reparación: Tienen 1 su cargo
 w) Reparación: Tienen 1 su cargo
 x) Reparación: Tienen 1 su cargo
 y) Reparación: Tienen 1 su cargo
 z) Reparación: Tienen 1 su cargo

236975

INFORME FINAL

TERRORISMO Y POLITICA.-

EN NOVIEMBRE DE 1966, SE PUBLICA POR PRIMERA VEZ EN EL PERU EL MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA, EN DOCUMENTO QUE SE TRANSCRIBE EN LA EDICION Nº26 DEL ORGANO OFICIAL DEL PARTIDO COMUNISTA "BANDERA ROJA", DOCUMENTO QUE CONSTITUYE EL PUNTO DE PARTIDA EN EL PERU, DEL MANDATO DE TERROR QUE DESTRUYE Y DESANCLA NUESTRA PATRIA.

EN ESTE DOCUMENTO QUE SALE A LA LUZ EN EPOCA EN QUE EL COMUNISMO INTERNACIONAL SE DIVIDIA EN DOS GRANDES BLOQUES SEGUIDORES UNO DE LA LINEA DE MOSCU Y OTRO DE LA LINEA DE PEKIN, EPOCA EN LA CUAL HABIA SIDO DEPUESTO NIKITA KRUSHCHER (16 OCT), EN LA QUE EL MUNDO HABIA CONOCIDO LA CREACION DE LA OLP. Y EN EL PERU: LOS SEGUIDORES DEL MARXISMO SE DIVIDIERON, REFORMULANDO LAS ALIANZAS DE LAS FUERZAS MARXISTAS-COMUNISTAS; PARTE DE LAS CUALES SE DECIDIERON A LA FORMACION DE SENDERO LUMINOSO (SL) Y SENTARON LAS BASES DE LO QUE SERIA POSTERIORMENTE EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO TUPAC AMARU (MRTA).

EL MANIFIESTO "QUE HACEMOS REFERENCIA, AFIRMA EL TERROR COMO METODO DE LUCHA, COMO PODEMOS CONSTATAR EN LA TRANSCRIPCION QUE INCERTAMOS:

1.- "LA PROPAGANDA Y LA LABOR COTIDIANA, DEBEN TENER UN VERDADERO CARACTER COMUNISTA. TODOS LOS ORGANOS DE PRENSA QUE SE HALLAN EN MANOS DEL PARTIDO DEBEN SER REDACTADOS POR COMUNISTAS SEGUROS, QUE HAYAN DEMOSTRADO SU FIDELIDAD A LA CAUSA DE LA REVOLUCION PROLETARIA. SOBRE LA DICTADURA DEL PROLETARIADO NO HAY QUE HABLAR SIMPLEMENTE COMO SI SE TRATASE DE UNA FORMULA USUAL Y AFRENDADA DE MEMORIA: ES PRECISO PROPAGARLA DE TAL MANERA QUE SU NECESIDAD SE DESPRENDA PARA CUALQUIER OBRERO, OBRERA, SALDADO Y CAMPESINO DE LOS HECHOS DE LA VIDA, SISTEMATICAMENTE SEÑALADOS POR NUESTRA PRENSA DIA A DIA. EN LAS PAGINAS DE LOS PERIODICOS EN LAS ASAMBLEAS POPULARES, EN LOS SINDICATOS, EN LAS COOPERATIVAS, DONDE QUIERA QUE TENGAN ACCESO LOS PARTIDIARIOS DE LA III INTERNACIONAL, ES NECESARIO ESTIGMATIZAR DE MANERA CONSTANTE E IMPLACABLE, NO SOLO A LA BURGUESIA, SI NO A SUS AUXILIARES, A LOS REFORMISTAS DE TODOS LOS MATICES".

2.- "EN TODOS LOS PAISES DONDE LOS COMUNISTAS, A CONSECUENCIA DEL ESTADO DE SITIO O DE LAS LEYES DE EXCEPCION, NO PUEDAN REALIZAR SU LABOR LEGALMENTE, ES NECESARIO EN ABSOLUTO COMBINAR EL TRABAJO LEGAL Y EL CLANDESTINO. LA LUCHA DE CLASES EN CASI TODOS LOS PAISES DE EUROPA Y AMERICA ENTRA EN LA FASE DE LA GUERRA CIVIL. EN TALES CONDICIONES, LOS COMUNISTAS NO PUEDEN TENER LA CONFIANZA EN LA LEGALIDAD BURGUESA. ESTAN OBLIGADOS A CREAR EN TODAS PARTES UN APARATO ILEGAL PARALELO QUE EN EL MOMENTO DECISIVO PUEDA AYUDAR AL PARTIDO A CUMPLIR SU DEBER ANTE LA REVOLUCION".

3.- "SON NECESARIAS UNA PROPAGANDA Y UNA AGITACION PERSISTENTE Y SISTEMATICA ENTRE LAS TROPAS Y LA FORMACION DE CELULAS COMUNISTAS EN CADA UNIDAD MILITAR. LOS COMUNISTAS DEBERAN REALIZAR ESTE TRABAJO EN GRAN PARTE ILEGALMENTE, PERO RENUNCIAR A HACERLO EQUIVALDRIA A COMETER UNA TRAICION CONTRA EL DEBER REVOLUCIONARIO Y SERIA INCOMPATIBLE CON LA PERTENENCIA DE LA III INTERNACIONAL".

4.- "LOS PARTIDOS QUE DESEEN PERTENECER A LA III INTERNACIONAL TIENEN EL DEBER DE REVISAR LA COMPOSICION DE SUS MINORIAS PARLAMENTARIAS, ALEJAR DE ELLAS A LOS ELEMENTOS INSEGUROS, SUBORDINAR ESTAS MINORIAS DE HECHO Y NO DE PALABRA A LOS COMITES CENTRALES DE LOS PARTIDOS Y EXIGIR DE CADA PROLETARIADO COMUNISTA QUE SUBORDINE TODA SU LABOR A LOS INTERESES DE UNA VERDADERA PROPAGANDA Y ABITACION REVOLUCIONARIA".

5.- "EN RELACION CON TODO ESTO, TODOS LOS PARTIDOS QUE DESEEN INGRESAR A LA INTERNACIONAL COMUNISTAS DESEN CAMBIAR SU TITULO CADA UNO DE LOS PARTIDOS QUE DESEEN ENTRAR EN LA INTERNACIONAL COMUNISTA DEBEN LLEVAR ESTE TITULO: PARTIDO COMUNISTA DE TAL PAIS (SECCION DE LA III INTERNACIONAL COMUNISTA) LA CUESTION DEL TITULO NO ES SOLO FORMAL, SINO CUESTION DE GRAN IMPORTANCIA POLITICA".

SENDERO LUMINOSO (SL), VA CONFORMANDOSE DESDE AQUELLOS TIEMPOS EN QUE OPTANDO POR LA LINEA DE LA ORIENTACION MAQISTA, CONSIGUE ALIARSE CON PARTE DE VANGUARDIA REVOLUCIONARIA (VR), A LOS QUE SE SUMA PATRIA ROJA (PR) EN EL AÑO 1978 COMANDADOS POR LOS LIDERES DEL F.E.R. GRUPO AL QUE IGUALMENTE CONVERGEN SECTORES DE PUKALLACTA Y ANDAHUAYLAS, ENTRE LOS AÑOS 78 Y 80. TODO ESTO ALIMENTADO IDEOLOGICAMENTE POR LA CONCEPCION DEL MATERIALISMO MARXISTA, COMO PUEDE CONFIRMARSE ANALIZANDO LOS TEXTOS DE MARX Y ENGELS QUE ORIGINALMENTE SE PUBLICARON EN LONDRES. EN IDIOMA ALEMAN EN FEBRERO DE 1848 Y QUE HABIAN SIDO ESCRITOS EN DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR (1847) EN DICHS TEXTOS QUEDA CLARO EL MANDATO DE LUCHA DE CLASES QUE EVIDENTEMENTE ES EL MOTOR QUE IMPULSAN EL ODIO Y LA MUERTE Y QUE HA SIDO SUSTENTADO, PREGONADO Y MAGNIFICADO POR TODOS LOS GRUPOS MARXISTAS. COMUNISTAS DURANTE DECADAS EN NUESTRO PAIS, TANTO EN COLEGIOS, UNIVERSIDADES, SINDICATOS, COMO EN CADA REUNION O INTERVENCION Y OPORTUNIDAD HUBIERA EXISTIDO.

NOS BASTA GRAFICAR ALGUNOS PARRAFOS DE DICHO DOCUMENTO, PARA QUE ESTA AFIRMACION SEA CERTIFICADA.

"JAMAS EN NINGUN MOMENTO DEBE OLVIDAR EL PARTIDO COMUNISTA INCULCAR A LOS OBREROS, LA MAS CLARA CONCIENCIA DE ANTAGONISMO HOSTIL ". MARX Y ENGELS CONCLUYEN CON UN CLARO MANDATO DE ENFRENTAMIENTO Y MUERTE.

"LOS COMUNISTAS CONSIDERAMOS INDIGNO OCULTAR NUESTRAS IDEAS Y PROPOSITOS, PROCLAMANDO ABIERTAMENTE QUE NUESTROS OBJETIVOS SOLO PUEDEN SER ALCANZADOS DERROTANDO POR LA VIOLENCIA TODO EL ORDEN SOCIAL EXISTENTE. LAS CLASES DOMINANTES PUEDEN TEMBLAR ANTE UNA REVOLUCION COMUNISTA, LOS PROLETARIADOS NO TIENEN NADA QUE PERDER EN ELLA MAS QUE SUS CADENAS".

ESTAS TESIS PRIMIGENIAS DE LA LUCHA DE CLASES, FUERON IGUALMENTE PRECONIZADAS Y ASIMILADAS, POR TODOS LOS GRUPOS MARXISTAS-MAOISTAS DEL MUNDO, COMO CONSTA DE LA DECLARACION QUE EN DICIEMBRE DE 1963 SE PUBLICARA EN LA REVISTA FRANCESA "REVOLUCION", EN LA CUAL SE PRECISAN LAS PAUTAS A LOS PARTIDOS COMUNISTAS, MARXISTAS-MAOISTAS, DANDOLES LA CLARA CONSIGNA DE CONFORMACION DE GRUPOS TERRORISTAS.

ESE MISMO AÑO HABIA SIDO ASESINADO EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS JOHN F. KENNEDY (22 NOV) Y EL PRESIDENTE DE VIETNAM DEL SUR (12 NOV).

A PARTIR DE ALLI EN CUANTO AL TERRORISMO PERUANO EXISTIERON TRES ETAPAS:

- A. UNA DE INTEGRACION Y DE FORMACION ORGANIZATIVA E IDEOLOGICA QUE TIENE SU PUNTO CULMINANTE CON UN CONCLAVE EN CHINA EN 1968, DESPUES QUE MAO, HABIA ALCANZADO LA GRAN REVOLUCION CULTURAL DEL PROLETARIADO EN EL AÑO 66 Y DETONADO SU BOMBA DE HIDROGENO EN EL AÑO 1967.
- ENTRE EL AÑO 75 Y 77, LOS GRUPOS TERRORISTAS SUFREN UN FUERTE

25

IMPACTO CON LA MUERTE DE MAD, LO QUE LES OCASIONA PROBLEMAS LOGISTICOS, ECONOMICOS Y ESTRATEGICOS.

A ESA CONCLAVE CONCURREN JUNTO A LOS DELEGADOS DEL R.C.S.L. DEL PERU, PERSONEROS DE GRUPOS TERRORISTAS DE OTRAS PARTES DEL MUNDO COMO : ACCION DIRECTA DE FRANCIA, FUERZAS POPULARES DEL 25 ABR DE PORTUGAL; CELULAS COMUNISTAS COMBATIENTES DE BELGICA (C.C.C.) EUSKADITA-ASKATASUNA; E.T.A DE ESPAÑA CELULAS REVOLUCIONARIAS (02) DE ALEMANIA FEDERAL FRACCION DEL EJERCITO ROJO (R:A:F) BRIGADAS ROJAS (B:R:) DE ITALIA.

LA PLANIFICACION DEBERIA CONCLUIR CON ACCIONES PUBLICAS DE VIOLENCIA, CUANDO SE CONSIDEREN DADAS LAS CONDICIONES INICIANDO DICHAS ACCIONES DE LA E.T.A EN EL 68, BRIGADAS ROJAS EN EL 70, LA R.A.F. EN EL 72 O2 EN EL 73, ACCION DIRECTA EN EL 79, FUERZAS POPULARES Y SENDERO LUMINOSO EL 80.

EL PERU HABIA TENIDO JUNTO A BOLIVIA, ARGENTINA Y VENEZUELA LAS EXPERIENCIAS GUERRILLERAS POR LA INFLUENCIA MOSCOVITA, FIDELISTA Y DEL CHE-GUEVARA, EXPERIENCIA FRACASADA Y DIRECCIONADA HACIA EL MARXISMO MOSCAVITA EN TANTO QUE EL ENJAMBRE DEL TERROR MOISTA TENIA OTRAS CONCEPCIONES Y OTRAS ESTRATEGIAS .EL TERRORISMO ES PUES RESULTADO DE UNA DOCTRINA MARXISTA MADISTA CUYA PREDICA CONSTANTE DE ODIO Y LUCHA DE CLASES APOYADA POR UN METICULOSO TRABAJO DE INFILTRACION EN LOS DIVERSOS NIVELES E INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD,, BUSCAN COLAPZAR Y DESTRUIR LA SOCIEDAD Y LAS PERSONAS.

LOS ATENTADOS TERRORISTAS EN EL PERU, HAN SIDO ORIGINADOS ASIMISMO, POR EL AUTOLLAMADO MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO TUPAC AMARU (MRTA), QUE TENDRIA ALIADOS Y COORDINACIONES CON LOS GRUPOS TERRORISTAS DE EL "M-19" DE COLOMBIA Y SU BATALLON . "AMERICA" Y CON EL "ALFARO" DE ECUADOR, GRUPOS DE INFLUENCIA IGUALMENTE MARXISTA, CUYAS ACCIONES TIENEN IDENTICO OBJETIVO DE DESTRUCCION Y MUERTE DE SENDERO LUMINOSO (SL) DIFEREN-

CIANDOSE EN LA METODOLOGIA DE ACCION Y LA CAPACIDAD INTELECTUAL DE SUS CUADROS, ALGUNOS DE LOS CUALES OCUPAN ESPECTANTES POSICIONES.

INSPIRADOS EN UNA SUPUESTA DOCTRINA QUE DEFIENDE LOS VALORES OCCIDENTALES DE LA CIVILIZACION Y COMO MECANISMO DE JUSTICIA POR MANO PROPIA ANTE UNA SUPUESTA INOPERANCIA DEL GOBIERNO Y EL PODER JUDICIAL, PARA COMBATIR EL TERRORISMO COMUNISTA, HAN SURGIDO, GRUPOS ARMADOS, A LOS QUE SE LE DENOMINA EN SENTIDO GENERICOS PARA-MILITARES. EN ESTE TORBELLINO DE TERROR Y MUERTE, INICIADO, INSPIRADO Y EJECUTADO POR FANATICOS INFLUENCIADOS POR LAS DOCTRINAS MARXISTAS DEL SIGLO PASADO, EL PERU SE HA DESANGRADO DANTESCAMENTE; SE ENLUTAN LOS HOGARES Y SE ENLUTAN LOS HOGARES Y SE ANULAN LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO Y JUSTICIA ECONOMICA, DESTRUYENDO Y PISOTEANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA UNA NACION. EN ESTA ESPIRAL, SEÑOR PRESIDENTE, FUERON ASESINADOS MILES DE CAMPESINOS, CIENTOS DE HEROICOS POLICIAS, DECENAS DE ALCALDES Y AUTORIDADES Y DOS ILUSTRES SEÑORES PARLAMENTARIOS ERIBERTO ARROYO MID Y PABLO LIORMEÑO, SUS VIDAS AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA Y DEL PUEBLO FUERON TRUNCADOS EN HECHOS Y POR MOTIVACIONES QUE IGUALMENTE HE-MOS ANALIZADO. NUESTRA METODOLOGIA SEÑOR, CASUSTICA Y POR ELLO ESTE INFORME CONSTA DE UNO POR CADA CASO QUE HEMOS AGRUPADO POR Estricto ORDEN ALFABETICO.

EN ESTE PERU EN DONDE OTROS CIUDADANOS PRETENDEN COMBATIR CON EL MISMO METODO DE TERROR A LOS TERRORISTAS, OLVIDANDO LAS LEYES Y LAS ACCIONES CIVILIZADAS, EN DONDE EL TERROR DESTRUCTOR TIENE COMPLICES INSOSPECHADOS. ESTA CAMARA DE DIPUTADOS, NO PODIA CALLAR SU PALABRA Y ORDENO LA CONFORMACION DE UNA COMISION QUE ASUME HOY ANTE LA REPRESENTACION NACIONAL; LA OPINION PUBLICA, PERO FUNDAMENTALMENTE ANTE LA HISTORIA Y EL SAGRADO DERECHO A LA VIDA Y A LA PAZ, SU RESPONSABILIDAD PARA DECIR LA UNICA VERDAD QUE POR SER TAL, SOLO SERA COMPRENDIDA EN SU CABALIDAD DESPOJANDOSE DE ODIOS Y PERJUICIOS O PARA SER MAS SEVEROS LLENANDOSE DE AMOR POR LA PATRIA, QUEREMOS AQUI

27

RECORDAR LA AFIRMACION DE BERTHA DE SUTTVER, LAUREADA PREMIO NOVEL DE LITERATURA, QUIEN EN SU NOVELA CUMBRE "ABAJO LAS ARMAS" AFIRMO : "EL AMOR ES MAS FUERTE QUE LA MUERTE".

ESTA COMISION SEÑOR PRESIDENTE, HA ANALIZADO MILES DE FOLIOS, COMPARADO, VERIFICADO Y EVALUADO CIENTOS DE INTERROGANTES, CITADO Y RECIBIDO INFORMES Y DECLARACIONES DE DECENAS DE PERSONAS ANALIZADO SIN NUMEROS DE LIBROS, ESCRITOS, PUBLICACIONES PERIODISTICAS DE TODAS PARTES DEL MUNDO, CON IMPARCIAL SERENIDAD Y HONESTA CONSECUENCIA, POR ESO TENEMOS SEÑOR PRESIDENTE LA AUTORIDAD MORAL DE DECIRLE A LA CAMARA , CASO POR CASO, LO QUE ESTA COMISION CONSIDERA JUSTO Y VERDADERO CON ARREGLO A CONSTITUCION Y A LAS LEYES DE LA REPUBLICA, ADJUNTANDO ADEMÁS UNA FORMENORIZADA RELACION DE LOS INNUMERABLES ATENTADOS TERRORISTAS-COMUNISTAS Y DEL COSTO SOCIAL, HUMANO Y ECONOMICO, QUE ELLO OCASIONA AL PAIS, AL IGUAL QUE LOS EJECUTADOS POR EL COMANDO RODRIGO FRANCO, EN ACTOS QUE LA COMISION CONSIDERA DE TERRORISMO ANTICOMUNISTA, QUE REPROCHAMOS TAL COMO CONDENAMOS LOS ACTOS DE TERRORISMO COMUNISTA DE SENDERO LUMINOSO O MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO TUPAC AMARU.

28

CASO ERIBERTO ARROYO MIO

ERIBERTO ARROYO MIO, DIPUTADO DE IZQUIERDA UNIDA, TENIA LA COSTUMBRE DE DEJAR A SUS MENORES HIJOS EN EL COLEGIO "SAN JOSE". EL 27 ABR 89, APROXIMADAMENTE 07:45 AM. Y REITERANDO SU RUTINA LLEGO EN SU AUTOMOVIL, MARCA TOYOTA, COLOR MARFIL, PLACA JQ-1239 ACOMPAÑADO DE SUS 04 HIJOS Y DE SU ESPOSA CRELIA BURGOS LEON DE ARROYO, INGRESANDO POR LA CALLE LA FLORESTA DESDE LA CARRETERA CENTRAL EN DIRECCION AL COLEGIO "SAN JOSE".

DESPUES QUE DEJO A SU MENOR HIJO DIO VUELTA EN "U" EN LA MISMA CALLE Y CUANDO PRETENDIA REANUDAR LA MARCHA FUE OBSTACULIZADO POR UN SUJETO QUE SE PUSO FRENTE AL VEHICULO MIENTRAS QUE OTRO SE ACERCO POR EL LADO IZQUIERDO CON UN ARMA DE FUEGO EN LA MANO EFECTUANDO UN DISPARO CONTRA EL DIPUTADO, EL MISMO QUE LE IMPACTO EN EL HOMBRO IZQUIERDO. EN ESOS MOMENTOS SU ESPOSA LE INDICO QUE ACELERARA LA MARCHA DEL VEHICULO, ATROPELLANDO LIGERAMENTE AL SUJETO QUE VENIA AL FRENTE DEL MISMO, EN TANTO, QUE EL OTRO SUJETO EFECTUO 02 DISPAROS MAS.

LUEGO DE 30 MTS. EL AUTO SE DETUVO Y EL HERIDO ES AUXILIADO POR SU ESPOSA Y CONDUCIDO A LA CLINICA LA SANTA DE CHACLACAYO, DONDE LLEGO CADAVER.

EL PROTOCOLO DE NECROPCIA N° 1335-89, PRECISA MUERTE POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, ANEMIA AGUDA, CON HERIDA PENETRANTE EN EL TORAX.

TODO PARECE INDICAR POR EL MODUS OPERANDI Y EL HECHO DE QUE DIAS ANTES HUBIERON EN LA ZONA VARIOS VEHICULOS MERODEANDO,

QUE LOS ASESINOS ERAN DELINCUENTES TERRORISTAS, PRESUMIBLEMENTE INTEGRANTES DE UNA CEDULA DE ANIQUILAMIENTO DE SENDERO LUMINOSO.

EL PROCESO DE INVESTIGACION DEMOSTRO QUE EL PROYECTIL, ERA DE UN ARMA DE FUEGO DE CALIBRE 38, DISPARADO A MENOS DE 50 CMS.

SOBRE ESTE HOMICIDIO SE TEJIERON DIVERSAS HIPOTESIS, LA POLICIA REALIZO UNA SERIE DE OPERATIVOS Y OBTUVO DIVERSAS MANIFESTACIONES TRATANDO DE ESTABLECER IDENTIKITS DE LOS POSIBLES ASESINOS CABE SEÑALAR QUE LA ESPOSA DEL SEÑOR DIPUTADO, SRA. CRELIA MERCEDES BURGOS, COLABORO EFICIENTEMENTE EN LA DESCRIPCION DE LOS ASESINOS.

EN ESTA INVESTIGACION NO SE ESCATIMO NINGUN ESFUERZO Y EN OPINION DE LA COMISION INVESTIGADORA ES POSIBLE QUE LOS IDENTIKITS PUDIERAN DETERMINAR A LOS AUTORES DEL ASESINATO.

PRESUNCION:

POR LA FORMA DE OPERACION, POR LA FORMA DE HABER MERODEADO PREVIAMENTE EN LA ZONA DEL CRIMEN, POR LAS PALABRAS VERTIDAS POR QUIEN EFECTUO EL DISPARO, QUIEN AL MOMENTO DEL CRIMEN MANIFESTO: "CONCHA DE TU MADRE, MUCHO JODES TRAIADOR".
LOS AUTORES SON INTEGRANTES DE UNA CELULA DE SENDERO LUMINGSO.

EL MOMENTO POLITICO:

LAS CIRCUNSTANCIAS MACRO-SOCIALES QUE RODEARON LA MUERTE DEL DIPUTADO ERIBERTO ARROYO MIO, QUIEN HABIA LLEGADO AL PARLAMENTO EN EL FRENTE DE IZQUIERDA UNIDA, COMO INTEGRANTE DEL PUM (PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA), PARTIDO AL QUE HABIA RENUNCIADO POR DISCREPANCIAS, IDEOLOGICAS Y POR NO COMPARTIR EL EXTREMISMO DEL PUM, MUESTRAN UN PAIS EN EL CUAL LOS

ARMADOS POLITICOS DE LA OPOSICION EXIGIAN LA RENUNCIA DEL ENTONCES PRIMER MINISTRO ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO Y EL GABINETE MINISTERIAL EN PLENO.

ANTE ESTO QUE ORIGINARIA UNA CRISIS EN MEDIO DEL PROCESO INFLACIONARIO UNO DE CUYOS COMPONENTES ERA PRECISAMENTE EL FACTOR PSICOLOGICO, NO PODIA ESCAPAR LA POSIBILIDAD DEL ACCIONAR DELICTIVO DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS.

AL RESPECTO EL SR. SEN. JAVIER DIEZ CANSECO (IU-PUM) EN DECLARACIONES A ESTA COMISION EL 06 SET 89, ANTE UNA PREGUNTA DEL DIP. CESAR LIMO, RESPONDIO QUE EFECTIVAMENTE ERA CIERTO QUE EL PUM Y LA IZQUIERDA UNIDA (CONGLOMERADO DE PARTIDOS MARXISTAS-COMUNISTAS) HABIAN PEDIDO EN DIAS PREVIOS AL ASESINATO, LA CENSURA Y RENUNCIA DEL GABINETE EN PLENO QUE PRESIDIA EL ENTONCES MINISTRO SR. SEN. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO.

ES EVIDENTE, QUE SENDERO LUMINOSO PODIA SACAR PERFECTAMENTE UNA GANANCIA POLITICA, CON ESTE ASESINATO, PORQUE DE UN LADO ACENTUABA LAS DIFERENCIAS ENTRE EL GOBIERNO Y LA OPOSICION, ADEMAS QUE GENERABA UNA CRISIS MINISTERIAL.

DEMOSTRABA TAMBIEN QUE PODIA ASESINARSE A LOS MAS ALTOS DIGNATARIOS DE LA NACION Y "ESCARMENTABA" A QUIENES SE ALEJABAN AL INTERIOR DE LA PROPIA IZQUIERDA UNIDA DE LAS POSICIONES EXTREMISTAS.

SON DE SENDERO LUMINOSO:

EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO PRECISADO POR LA FACILIDAD CON QUE HUYERON Y LA SEGURIDAD CON QUE ACTUARON LOS ASESINOS, NOS HACE CONCLUIR EN QUE SE TRATA DE UN COMANDO DE ANIQUILAMIENTO PROXIMO GEOGRAFICAMENTE A DICHA ZONA O QUE YA A COMETIDO ACCIONES EN LA MISMA O TIENE UN SUS CERCANIAS GRUPOS DE APOYO O LAS TRES COSAS EN SU CONJUNTO.

ESTA COMISION CONSIDERA PUES, QUE LOS IDENTIKITS, QUE HAN PODIDO ESTABLECERSE DEBEN CORRESPONDER A INTEGRANTES DE UN GRUPO SEDICIOSO DE SENDERO LUMINOSO QUE ACTUA ENTRE LAS ZONAS DE LA CARRETERA CENTRAL Y QUE INCLUSO PODIA HABER EFECTUADO VOLADURAS DE TORRES Y OTROS ACTOS SIMILARES.

ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DE LOS IDENTIKITS Y PRECISAMOS QUE EL ARMA ASESINA PUEDE HABER PERTENECIDO A UN POLICIA, LA CUAL PROBLAMENTE LE FUE ARREBATADA.

ESTA COMISION CONSIDERA QUE LAS ACCIONES QUE ESTA EFECTUANDO LA POLICIA NACIONAL PUEDEN CONducIR EN UN CORTO PLAZO A LA CAPTURA DEL COMANDO SUBVERSIVO COMUNISTA, QUE ASESINO AL DIPUTADO ERIBERTO ARROYO MIO.

CASO PABLO LI ORMEÑO

EL 06 MAY 89, A LAS 06:00 PM. FUE ASESINADO EL SEÑOR DIP. PABLO LI ORMEÑO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA CUADRA 12 DE LA AV. JUAN VELAZCO ALVARADO DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE ESTE SE RETIRABA DE LA FARMACIA DE SU PROPIEDAD.

MINUTOS ANTES DEL ASESINATO EL DIP. PABLO LI ORMEÑO HABIA CONCLUIDO UNAS GESTIONES PERSONALES AL INTERIOR DE SU FARMACIA, ABORDO SU VEHICULO Y SE DISPONIA A RETIRARSE A SU DOMICILIO UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, EN ESAS CIRCUNSTANCIAS FUE ABORDADO POR MARTIN BRAVO BORJA, POR LA VENTANILLA IZQUIERDA DEL VEHICULO Y OSCAR BACALLA CASTRO, POR EL LADO DERECHO DEL MISMO, AL ADVERTIR EL DIP. PABLO LI ORMEÑO QUE SE ACERCABA HACIA EL DOS HOMBRES ARMADOS, TRATO DE CERRAR SU VEHICULO PARA PROTEGERSE CIRCUNSTANCIA EN LA CUAL, ES IMPACTADO POR DOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO DISPARADO POR MARTIN BRAVO BORJA, QUIEN DE INMEDIATO CON LA AYUDA DE BENJAMIN BACALLA CASTRO Y OSCAR BACALLA CASTRO LO EXTRAEN DEL VEHICULO DEJANDOLO TENDIDO Y MORTALMENTE HERIDO EN EL SUELO PARA DARSE A LA FUGA CON LA CAMIONETA PROPIEDAD DEL CITADO DIPUTADO .

PREPARADA SU COHARTADA QUE ANALIZAREMOS EN ESTE MISMO INFORME CONDUCEN DE NOCHE HACIA LAS INMEDIACIONES DE HUACHIPA, EL VEHICULO ROBADO, INCENDIANDOLO PARA POSTERIORMENTE DARSE A LA FUGA, SIENDO DESPUES CAPTURADOS POR LA POLICIA NACIONAL Y REQUISADA EL ARMA CON QUE DISPARARON CONTRA EL DIPUTADO.

MARTIN BRAVO BORJA.-

EL AUTOR DE LOS DISPAROS CONTRA EL DIPUTADO PABLO LI ORMEÑO ES MARTIN BRAVO BORJA, UN DELINCUENTE COMUN QUE ACTUA EN COMPLICIDAD DE OTROS SUJETOS FORMANDO BANDA DE ASALTANTES, QUE EMPLEAN COMO MODALIDAD LA AMENAZA, MEDIANTE EL USO DE ARMAS DE FUEGO.

ALGUNOS DELITOS COMETIDOS POR LA MISMA BANDA:

ESTA PROBADO QUE EL 22 MAR 89, EN COMPANIA DE BENJAMIN BACALLA CASTRO Y OSCAR BACALLA CASTRO, INGRESARON AL INMUEBLE DE LEONARDO CUCLIER ERONI, UBICADO EN LOS EUCALIFTOS N° 1008, DE DONDE SUSTRAEN DINERO Y ARTEFACTOS ELECTRICOS.

AL DIA SIGUIENTE 23 MAR 89, LOS MISMOS DELINCUENTES EN COMPANIA ADEMAS DE GERONIMO PARIONA NIZAMA, INGRESARON AL DOMICILIO DE VICTOR VERA GONZALES, UBICADO EN LA AVENIDA 07 DE JULIO N°246, DE LA URBANIZACION LOS FICUS, A QUIEN AMENAZANDOLO CON ARMAS DE FUEGO LE ROBAN DINERO EN EFECTIVO Y UNA GRABADORA MARCA NATIONAL.

EL MISMO DIA 23 MAR 89, EN LA MISMA URBANIZACION LOS FICUS, ASALTAN A SANTOS GONZALES RUBEN, A QUIEN LE ROBAN UN REVOLVER SMITH & WESSON, CALIBRE 32, CON SERIE N° H147510, QUE ES LA MISMA ARMA CON QUE SE ASESINA AL DIP. PABLO NOLBERTO LI ORMEÑO, COMO SE HA DEMOSTRADO FENACIENTEMENTE CON EL PERITAJE BALISTICO RESPECTIVO Y CONSTITUYE UNA DE LAS PRUEBAS FLENAS DE LA COMISION DEL DELITO QUE ESTA COMISION INVESTIGA.

EL 11 ABR 89, LOS MISMOS DELINCUENTES ESTABLECEN COMPANIA DE RICHARD EDUARDO HURTADO DE LA CRUZ, IGUALMENTE CON ARMA DE FUEGO ASALTAN A JUAN MOISES AVILA GUTIERREZ A QUIEN LE ROBAN, 17.8'088,000 (OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL INTIS).

EL 27 ABR 89 , LOS MISMOS DELINCUENTES ESTA VEZ EN COMPAÑIA ADENAS DE JORGE PARIOMA NIZAMA, ASALTAN A BENJAMIN SANCHEZ TAPIA, EMPLEADO DEL GRIFO "LAS VEGAS", EL MISMO DIA EN LA AV. CHIPPU COLLO N°499 EN SANTA ISABEL - CARABAYLLO, ASALTAN UNA PELUQUERIA.

EL 28 ABR 89, ASALTAN LA POLLERIA "SUPER 4", AMENAZANDO CON ARMA DE FUEGO A SU ADMINISTRADOR JOHN ALI GOMEZ VICENTE, EL MISMO DIA Y TAMBIEN CON ARMA DE FUEGO EN LA URBANIZACION PRO, INGRESARON EN LA CASA UBICADA EN ALFREDO MENDIGLA N°8087, EN DONDE TAMBIEN CON ARMA DE FUEGO ANDRES Y ROBERTO MARTINEZ SILVA.

EL 09 MAY 89, 3 DIAS DESPUES DEL ASESINATO DEL DIP. PABLO LI ORMEÑO, LA CITADA BANDA INGRESO AL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION TUPAC AMARU-COMAS EN DONDE COMETIERON OTRO ASALTO A MANO ARMADA, PARA LUEGO EN COMPAÑIA DE LOS DELINCUENTES NO IDENTIFICADOS "LUQUE " BUZAROLA " Y "JULIO", ASALTARON EL VEHICULO WD-7275, CONDUCIDO POR CARLOS RUIZ QUESADA E ISAURO SANCHEZ.

COMO PUEDE VERSE SE TRATA DE DELINCUENTES CONTUMASES, CUYA BANDA REALIZO UNA SERIE DE ASALTOS CON LA MODALIDAD DE MANO ARMADA E IGUALMENTE CON CAPACIDAD DE MOVIMIENTO QUE PERMITIAN , EN UN MISMO DIA COMETER DIVERSOS ASALTOS UNO DE LOS CUALES, OCASIONO LA MUERTE DEL DIP. PABLO LI ORMEÑO .

EL DIA DEL CRIMEN

EL DIP. PABLO NOLBERTO LI ORMEÑO, SE HABIA DIRIGIDO A SU FARMACIA, HECHO COTIDIANO EN EL A LAS 06:00 DE LA TARDE APROXIMADAMENTE Y A LOS 47 AÑOS DE EDAD FUE ASESINADO A SANGRE FRIA Y EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE ABORDABA SU CAMIONETA TOYOTA BLANCA, DOBLE CABINA, DE PLACA DE RODAJE OQ-1737; HECHO OCURRIDO EN LA PUERTA DE LA FARMACIA "MELCHORITA".

PRODUCIDO EL ASESINATO FUE CONDUcido AL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, A DONDE LLEGO APROXIMADAMENTE, 45 MINUTOS DESPUES, CONDUcido POR SU PRIMO RAMON LI BARDALES. EL DIP. PABLO LI ORMEÑO PRESENTABA, 02 HERIDAS DE BALAS CALIBRE 32, UNO EN EL BRAZO DERECHO Y LA OTRA EN EL HIPOCONDRIo IZQUIERDO, LLEGO CADAVER A DICHO CENTRO HOSPITALARIO. LA AUTOPSIA REVELA UN FALLECIMIENTO, POR SHOCK HIPOVOLEMICO-HEMORRAGIA INTERNA-HERIDA PENETRANDO ABDOMINO-PELVIANO Y PERFORACION EN LA EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA, COMO LO DEMUESTRA PROTOCOLO DE NECROPSIA N°1428-89 DE LA MORGUE CENTRAL DE LIMA.

IGUALMENTE, SE LE PRACTICO EL EXAMEN TOXICOLOGICO Y DOSAJE ETILICO N°2557-89, QUE ARROJO NEGATIVO PARA SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y DOSAJE ETILICO, ASIMISMO, EL DICTAMEN PARCIAL N°1819, DETERMINO EL FACTOR SANGUINEO O-RH-POSITIVO.

EL VEHICULO

LA CAMIONETA TOYOTA QUE LE FUE ARREBATADA AL DIP. PABLO LI ORMEÑO, FUE UBICADA EL 08 MAY 89 A LAS 07:30 AM, POR EL Sgto.2do.PNF FILIBERTO ALVA SEGUNDO, Y CABO PNF LUIS ALVARADO SARAVIA, EN LA CUADRA 3 DE LA AV. HUACHIPA, VEHICULO QUE UBICAN INCENDIADO Y SAQUEADO PERO EN EL CUAL SE PODIAN LEER EL NUMERO DE MOTOR N°0595640 Y EL N° DE CHASIS YN-570077383, AL CUAL LE FALTABA EL FARO DELANTERO, EL CARBURADOR, LA MASCARA, SIN PLACA DE RODAJE, SIN BATERIA, SIN CHICOTES, NI DISTRIBUIDOR.

LOS AUTORES DEL ASESINATO Y SUS COARTADAS

EN SU DESCARGO LOS AUTORES DEL ASESINATO DEL DIP. PABLO LI ORMEÑO HA MANIFESTADO FUNDAMENTALMENTE 04 ALEGATOS.

- 1.- QUE NO REQUERIAN ROBAR UN VEHICULO POR CUANTO TENIAN EN SU PODER DESDE ALGUN TIEMPO UN VEHICULO ROBADO.
- 2.- QUE JAMAS HABIAN DISPARADO UN ARMA DE FUEGO.
- 3.- QUE EN EL MOMENTO DEL CRIMEN HABIAN ESTADO EN LA CASA DE LA SRA. MIRELLA ARROES DE SAN ROMAN.
- 4.- QUE EL CERTIFICADO DE PARAFINA BALISTICA ERA FALSO.

1.- PRIMERA COARTADA

EL MODUS OPERANDI DE ESTE GRUPO ASESINO, CUYOS IDENTIKITS IGUALMENTE ADJUNTAMOS, MUESTRA QUE EN CADA OCASION QUE COMETIAN UN ASALTO ROBABAN UN VEHICULO, ES ASI QUE:

- 1.- EL 01 DIC 88, PARA COMETER UN ASALTO, ROBAN EL VEHICULO DATSUN, COLOR ROJO DE LA AV. ARICA EN BREÑA.
- 2.- QUE EL 12 DIC ROBAN EN BALCONCILLO UN AUTOMOVIL, TOYOTA COLOR NARANJA.
- 3.- QUE EL 06 MAR 89, ROBAN UN VEHICULO FORD, COLOR PLOMO, EN LAS INMEDIACIONES DE SCALA GIGANTE DE MARANGA.
- 4.- EL 02 MAR 89, ROBAN UNA CAMIONETA TOYOTA, COLOR BLANCO ENTRE LOS JIRONES JORGE CHAVEZ Y PARINACOTO DEL DISTRITO DE BREÑA.
- 5.- EL 10 ABR 89, ROBAN UN VEHICULO, MARCA DATSUN, COLOR AMARILLO EN LA AV. 28 JULIO EN PUEBLO LIBRE.
- 6.- EL 27 ABR 89, ROBAN UN TOYOTA MARRON, POR LAS INMEDIACIONES DEL HOSPITAL SANTA ROSA EN PUEBLO LIBRE.
- 7.- EL 28 ABR 89, ROBAN UN AUTO NISAN

- 8.- EL 09 MAY, ROBAN EL TOYOTA DE PLACA HQ-9706
- 9.- EL 12 DE MAY, ROBAN UN AUTOMOVIL VOLKSWAGEN EN LA AV. LA MARINA.
- 10.- EN NOVIEMBRE PARA ASALTAR ROBAN EL VEHICULO NISAN BLANCO, DE PLACA DE RODAJE NoJ4-1126.

COMO PUEDE VERSE ROBAR VEHICULOS ERA PRECISAMENTE EL CONSTANTE MODUS OPERANDIS DE LA BANDA COMANDADA POR MARTIN BRAVO BORJA, POR LO TANTO, LA COARTADA ESCRIMIDA CAE POR SU PROPIO PESO.

II. SEGUNDA COARTA

RESPECTO A LA TESIS DE QUE NO UTILIZO ARMAS DE FUEGO, DEBEMOS SEÑALAR QUE TODOS SUS ASALTOS SE PERPETRARON A MANO, ARMADA CON PISTOLAS O REVOLVERES DEL QUE USARON CADA QUE SE LES OPUSO RESISTENCIA COMO EN EL CASO DEL ASALTO A DOMINGO SAUL ROMERO, PROPIETARIO DE LA POLLERIA "EL ABUELO" EN DONDE EFECTUARON DISPAROS Y COMO PUEDE COMPROBARSE POR LAS PROPIAS DECLARACIONES FORMULADAS POR MARTIN BRAVO BORJA, ANTE ESTA COMISION, EL 01 AGO 89, EN DONDE MANIFESTO QUE EN EL ASALTO AL GRIFO DE LA AV. LA MARINA, TAMBIEN LOS INCUPLADOS HABIAN REALIZADO DISPAROS CON ARMAS DE FUEGO.

ESTO DEMUESTRA CLARAMENTE QUE SI EFECTUABAN DISPAROS CUANDO SE LES OPONIA RESISTENCIA COMO SUCEDIO EN EL CASO DEL DIPUTADO NORBERTO LI ORMEÑO.

III.-TERCERA COARTADA

RESPECTO A LA TESTIGO DE CARGO CARLOS MARTIN BRAVO BORJA, HA REFERIDO ANTE EL PODER JUDICIAL Y PRESENTADO ANTE LA OPINION PUBLICA UN TESTIGO, CON QUIEN, SEGUN HA MANIFESTADO HABIA ESTADO DEPARTIENDO POLLO EN EL MOMENTO DEL CRIMEN Y QUE

38

POR LO TANTO EL NO PUDO HABER DISPARADO AL DIPUTADO PABLO LI
ORMEAO.

ES NECESARIO SEÑOR PRESIDENTE QUE EL PODER JUDICIAL Y LA
OPINION PUBLICA LAS DECLARACIONES QUE ANTE NUESTRA COMISION HIZO
LA SRA. MIRELLA ARROES DE SAN ROMAN LA TESTIGO DE CARGO DE
MARTIN BRAVO BORJA, QUIEN AL SER PREGUNTADO POR LA COMISION QUE
PRESIDO REFIRIO LO SIGUIENTE:

MIRELLA ARROES DE SAN ROMAN (TESTIGO)

"TODO EL DIA 06 HE ESTADO EN MI CASA, TAN SOLO SALI UN
MOMENTO POR LA MAÑANA AL MERCADO, QUE ESTA A MEDIA CUADRA
DE MI CASA, TODO EL RESTO DEL DIA ESTUVE EN MI CASA."

PREGUNTA: ¿A VISTO USTED EL DIA 06 A CARLOS MARTIN BRAVO
BORJA?

RESPONDIO: "SI LOS DOS HERMANOS FERNANDO Y CARLOS FUERON A
MI CASA".

PREGUNTA: ¿Y POR QUE FUERON LOS DOS HERMANOS?

(SE PREGUNTO EN LA COMISION QUE PRESIDO, A LO QUE LA TESTIGO
RESPONDIO:)

"BUENO ELLOS FUERON A INVITARME PARA QUE YO VAYA
A LA CASA DE SU HERMANA GLADYS PARA TOMAR UNAS
CERVECITAS Y COMER POLLO".

PREGUNTA: ¿SI LOS VIO EN ESTADO ETILICO O NORMALES?

RESPONDIO: "NORMALES, A LOS DOS LOS VI NORMALES"

PREGUNTA: ¿QUE HORA ERA A LA HORA QUE FUERON A VERLA?

RESPONDIO: "A LAS OCHO DE LA NOCHE, PORQUE ESTABAN DANDO
RISAS Y SALSAS"

PREGUNTA: ¿A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE?

RESPUESTA: "SI"

EL DIPUTADO ESPINOZA PREGUNTO:

"¿PERO TEORICAMENTE PODRIA OCURRIR QUE EL HUBIERA COMETIDO EL DELITO A LAS SEIS DE LA TARDE Y A LAS OCHO DE LA NOCHE ESTUVIESE EN SU CASA JUSTAMENTE TRATANDO DE AFARENTAR NORMALIDAD PARA QUE OTRAS PERSONAS LO VIERAN, VERDAD?"

A LO QUE LA TESTIGO RESPONDIO:

- "NO SE, SEÑOR, COMO PODRIA SER"

PRECISANDO MAS AUN SE LE PREGUNTO:

- ¿HA IDO A LA POLICIA PARA DECLARAR EN FAVOR DE MARTIN BRAVO BORJA?

A LO QUE RESPONDIO:

- "NO, NO, NO, NO"

¿PORQUE?

- PORQUE NO ESTUVO CONMIGO EN ESE MISMO MOMENTO EN QUE A EL LO ESTAN ACUSANDO, SINO DOS HORAS DESPUES.

POR ULTIMO SE LE PREGUNTO EN LA COMISION:

¿ENTONCES UD. NO TIENE LA SEGURIDAD DE QUE EL SEA INOCENTE?

A LO QUE RESPONCIO CON FIRMEZA LA TESTIGO:

- "NO, NO, NO, YO NO TENGO SEGURIDAD, YO HE VENIDO ACA PORQUE EL ABOGADO ME LO HA PEDIDO".

COMO PUEDE VERSE CON CLARIDAD MARTIN BRAVO BORJA, BUSCA UNA COARTADA MAS QUE CON ESTA MANIFESTACION, ANTE LA PROPIA COMISION INVESTIGADORA HA QUEDADO DESCARTADA.

LA CERTIFICACION DE LA HORA CON EL PROGRAMA TELEVISIVO "RIAS Y SALSA", QUE SE PROGRAMA DESPUES DE LAS 08:00 PM., ES DE POR SI ESCLARECEDOR EN ESTE CASO.

IV.- CUARTA COARTADA

RESPECTO A LA PRUEBA DE LA PARAFINA Y LA PERICIA BALISTICA ESTA CLARAMENTE DEMOSTRADO, QUE EL ARMA SERIE N°147510 DE CALIBRE 32 ENCONTRADA EN PODER DE LA BANDA, ES LA MISMA ARMA CON LA QUE SE DISPARO AL DIPUTADO PABLO LI ORMEÑO Y RESPECTO A LA PRUEBA DE LA PARAFINA, EL PROPIO INCUPLADO ANTE ESTA COMISION EL 01 AGO 89, DECLARO QUE FUE CAPTURADO EL DIA 25 Y QUE EL DIA 23 CUANDO ASALTARON EL GRIFO "LA MARINA", DISPARO AL AIRE PORQUE SALIO LA GENTE, ES DECIR, COMO PUEDE DEMOSTRARSE CIENTIFICAMENTE LA PRUEBA DE LA PARAFINA DEBIA DAR POSITIVO Y DIO POSITIVO.

COMANDO RODRIGO FRANCO (CASO MOROTE)

EL 28 JUL 88, FUE ASESINADO UN ABOGADO QUE EJERCIÓ LA DEFENSA, ENTRE OTROS DEL SR. OSMAN MOROTE, SINDICADO COMO EL PROBABLE Nº2 DEL GRUPO TERRORISTA SENDERO LUMINOSO, NOS REFERIMOS AL SR. MANUEL FEBRES FLORES, QUIEN FUE HALLADO SIN VIDA EN LIMA, EN EL TUNEL DE ACCESO A LA PLAYA DE LA HERRADURA, ATENTADO QUE FUE REIVINDICADO POR UN GRUPO ANTICOMUNISTA AUTODENOMINADO RODRIGO FRANCO, FUE ESTE SR. PRESIDENTE, EL PRIMER HECHO Y LA PUBLICA APARICION DE ESTE COMANDO, LA METODOLOGIA EMPLEADA FUE DE SEQUESTRO Y POSTERIOR ASESINATO, NO REMITIERON A LA VICTIMA PREVIAMENTE NINGUNA CARTA POR ESCRITO, LA POLICIA INICIO UNA SERIE DE ACCIONES PARA DAR CON LOS AUTORES DE ESTE ATENTADO.

EN INGRESO AL TUNEL DE LA HERRADURA, LA POLICIA NACIONAL DE LA COMISARIA DE CHORRILLOS IDENTIFICO UN CÁDAVER DE SEXO MASCULINO, EL MISMO QUE PRESENTABA VARIOS IMPACTOS DE BALA PROCEDIMIENTOS DE INMEDIATO A REALIZAR EL PROTOCOLO DE AUTOPSIA, NUMERO 2475-88, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. SE ORDENARON TAMBIEN MEDIANTE DOCUMENTO 306-AD-SG Y 304-AD-SG DEL 25 JUL 88, QUE LA SUB-DIRCOE Y LA SUB-DIRPIP INICIEN INVESTIGACIONES PROFUNDAS, RESPECTO A ESTE CASO.

POSTERIOR A LA REMISION DEL CADAVER A LA MORGUE POR ORDEN DEL JUEZ INSTRUCTOR SE CONSTATO QUE ESTE PRESENTABA 06 ORIFICIOS DE BALA Y FALLECIMIENTO COMO CONSECUENCIA DE TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO Y TORAXICO.

DE LAS INVESTIGACIONES Y COMPROBACIONES EFECTUADAS SE PUEDE DEDUCIR QUE APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EL SR. FERRER FLORES ADQUIRIO UN DIARIO ENTRE LAS AVENIDAS LARCO Y BENAVIDES EN MIRAFLORES, A PARTIR DE ALLI Y PROBLAMENTE CUANDO HABIA CAMINADO APENAS UNOS METROS FUE INTRODUCIDO EN UN VEHICULO EL CUAL SE DIRIGIO A LA AV. PASEO DE LA REPUBLICA, CON DIRECCION AL CIRCUITO DE PLAYAS EN DONDE PRESUMIBLEMENTE FUE INTERROGADO, RESPECTO A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MOVIMIENTO SUBVERSIVO SENDERO LUMINOSO.

HORA Y MEDIA DESPUES, PRESUMIBLEMENTE FUE CONDUcido, AL PARECER EN EL CONVENCIMIENTO DE DEJARLO EN LIBERTAD, HACIA EL TUNEL DE LA HERRADURA POR LA VIA DEL CIRCUITO DE PLAYAS, ALLI, BAJO POR PROPIA VOLUNTAD DEL VEHICULO, PUES NO PRESENTA LA AUTOPSIA, NINGUN SIGNO DE HABER SIDO BAJADO POR LA FUERZA Y CUANDO INICIO SU CAMINATA COMMINADO POR SUS CAPTORES, RECIBIO LOS IMPACTOS DE BALA PUES, EL CHARCO DE SANGRE INDICA QUE ESE LUGAR FUE ASIMISMO, EL LUGAR DEL ASESINATO. CON POSTERIORIDAD LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, RECIBIERON COMUNICADOS DEL AUTODENOMINADO COMANDO RODRIGO FRANCO, COMUNICADOS EN LOS CUALES SE ATRIBUYERON LA AUTORA DEL HOMICIDIO AMENAZANDO CON TOMAR ACCIONES SIMILARES CONTRA MILITANTES Y COMPLICES DE SENDERO LUMINOSO, SI ESTE GRUPO PERSISTIA EN ASESINAR AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, POLICIALES, CAMPESINOS O MUNICIPIES.

COMANDO RODRIGO FRANCO

DE LO ANTERIOR SEÑOR, SE DESPRENDE Y PRECISAMENTE EN ESTE MISMA FECHA 26 JUL 88, LA PROBABLE EXISTENCIA DE UN COMANDO AUTODENOMINADO RODRIGO FRANCO, EL MISMO QUE DIAS MAS TARDE EL 08 AGO 88, PUBLICA EN EL DIARIO "LA RESISTENCIA DE AYACUCHO" UNA PROCLAMA. A PARTIR SEÑOR, EN DIVERSOS PUNTOS DEL PAIS APARECEN PROCLAMAS, CARTAS, COMUNICADOS, AMENAZAS SUPUESTAMENTE REMITIDAS POR ESTE COMANDO, CUYA RELACION OBRA Y ADJUNTAMOS A ESTA COMISION.

LO QUE TENEMOS QUE PRECISAR SEÑOR, ES QUE POR LA METODOLOGIA DE ACCION SE DEDUCE QUE EXISTEN VARIOS COMANDOS RODRIGO FRANCO O VARIOS GRUPOS DE GENTE QUE TOMAN ESTE NOMBRE.

MAS AUN SEÑOR ALCUNOS CIUDADANOS, HAN PRETENDIDO RESOLVER CONFLICTOS DE TIPO LABORAL, REMITIENDO IGUALMENTE AMENAZAS SUPUESTAMENTE FIRMADOS POR ESTE COMANDO.

POR ELLO ESTA COMISION CONSIDERA QUE FUNDAMENTALMENTE ESTOS COMANDOS PUEDEN OBEDEGER A LAS SIGUIENTES FORMAS Y RAZONES:

- a) GRUPOS DE PARIENTES Y CAMARADAS DE TRABAJO DE PERSONAS ASESINADAS POR SENDERO LUMINOSO; QUE POSTERIOR A LA PUBLICA APARICION DEL COMANDO, OPTARON POR COMETER ACCIONES, UTILIZANDO AQUEL NOMBRE COMO SIMBOLO DE LA LUCHA ANTISENDERISTA COMUNISTA PARA USAR UN TERMINO DELICTIVO COMO SINTESIS A LA AGRESION TERRORISTA.
- b) TAMPOCO ESCAPA LA POSIBILIDAD DE QUE UN GRUPO DE CIUDADANOS IDEOLOGICAMENTE ANTITERRORISTA HUBIERAN DECIDIDO ACTUAR A LA MANERA DE UN GRUPO CLANDESTINO SUPUESTAMENTE INFLUENCIADOS POR "IDEALES PATRIOTICOS" DE SALVACION DE LA PATRIA FRENTE A LA AGRESION TERRORISTA.

c) LA POSIBILIDAD POR ULTIMO SEÑOR, DE QUE EX-INTEGRANTES DE LA POLICIA Y FUERZA ARMADA CON ANIMO DE VENGAR A COLEGAS DE ARMAS ASESINADOS POR EL TERRORISMO. ACTUEN BAJO ESTE MEMBRETE.

SEAN CUALES FUERAN LAS MOTIVACIONES Y SEAN QUIENES FUESEN SUS INTEGRANTES, ESTE COMANDO RECIBE DE VUESTRA COMISION, SEÑOR PRESIDENTE, SU TOTAL RECHAZO PUES ESTAMOS CONVENCIDOS QUE NINGUNA FORMA DE TERROR ES COMPATIBLE CON LA VIDA DEMOCRATICA DEL PAIS.

RESPECTO A LA IDENTIFICACION DE SUS INTEGRANTES:

LA EXPERIENCIA DE LAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS SEÑOR, PERMITEN CONSTATAR EN NUESTRO PAIS QUE HASTA ANTES DE LA APARICION DE "RODRIGO FRANCO", ERAN LOS PROPIOS GRUPOS SUBVERSIVOS LOS QUE SE ENCARGABAN DE PROPAGAR Y AUTOIDENTIFICAR A SUS LIDERES, ES ASI QUE EN TANTO SENDERO LUMINOSO HABLA DEL PRESIDENTE GONZALO Y DE SU LIDER ABIMAEEL GUZMAN Y OTROS. EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO TUPAC AMARU CONVOCABAN CONFERENCIAS DE PRENSA PARA MOSTRAR A SUS LIDERES Y COLUMNAS DE INTEGRANTES, EL COMANDO RODRIGO FRANCO, NO HA ACTUADO DE ESTA MANERA Y EL NOMBRE QUE UTILIZA NO RESPONDE A NINGUN CIUDADANO VIVO POR LO TANTO SE COMPLICA Y DIFICULTA LA IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE SUS INTEGRANTES.

EXPERIENCIA INTERNACIONAL DEMUESTRA QUE UN PAIS REQUIERE DE MUCHO TIEMPO PARA INFILTRAR Y DESTRUIR LAS CELULAS TERRORISTAS, POR ELLO , SEÑOR, NO ES EXTRAÑO QUE SEA DIFICIL LA INDIVIDUALIZACION DE SUS INTEGRANTES MAXIMOS, SI NO ES UN SOLO GRUPO DE GENTE Y COMANDOS QUE UTILIZAN EL MISMO NOMBRE.

45

PERO JUNTO AL COMANDO RODRIGO FRANCO, HAY OTRAS AGRUPACIONES TAMBIEN, SEÑOR, DE TERRORISMO-ANTICOMUNISTA, COMO SON EL COMANDO "HAYA VIVE" EL MISMO QUE TENDRIA UN COMANDO DE ANIQUILAMIENTO, JUNTO A ESTOS "BRAULIO SAGA PARIONA", "MANUEL SANTANA CHIRI", "COMANDO ANTISENDERISTA (CAS)", "PELTON PUNITIVO PERUANO".

EL ACCIONAR DE ESTOS COMANDOS SEÑOR, TRANSCURRE ENTRE EL PERIODO DE AGO 68 A JUN 89, EN QUE SE REGISTRAN EN TOTAL EN EL PAIS 2,391 ACTOS SUBVERSIVOS DE LOS CUALES 3.14% FUERON ACTOS DE COMANDO ANTICOMUNISTA Y 96.86% ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR GRUPOS COMUNISTAS.

LO MANIFESTADO SE AJUSTA A LA VERDAD DE LOS HECHOS Y ES CONCORDANTE CON LA DOCUMENTACION QUE ESTA COMISION HA PODIDO OBTENER, CUALQUIERA OTRA PRESUNCION SERIA SOLO ESPECULACION SUBJETIVA POR CARECER DE ELEMENTOS PROBATORIOS.

POR CUANTO, LOS DELITOS DEBEN TENER ADEMAS DE LA TIPIFICACION LEGAL, LA IDENTIFICACION PLENA DE LOS SUPUESTOS AUTORES, ES QUE ESTA COMISION NO PUEDE SOLICITAR SE REMITA AL PODER JUDICIAL LO QUE HASTA ESTE MOMENTO SIGUE SIENDO TAREA DE INVESTIGACION POLICIAL.

ASIMISMO, SEÑOR, ESTA COMISION TIENE FUNDADAS RAZONES PARA AFIRMAR QUE DIVERSAS ACCIONES ATRIBUIDAS A ESTE COMANDO HAN SIDO REALIZADAS POR OTROS GRUPOS, ACCIONES QUE VAN DESDE SIMPLES AMENAZAS HASTA ACTOS DE MAYOR ENVERGADURA COMO POR EJEMPLO CUANDO EL 06 JUL 68, SE DINAMITO LA ANTENA DE RADIO ONDA AZUL, ATRIBUYENDOSE DICHO HECHO AL COMANDO RODRIGO FRANCO, PERO POSTERIORMENTE LAS INVESTIGACIONES CONDUJERON A LA CAPTURA DE JOSE LUIS AGUILA ARHUANCA Y DE FELIPE PACONPIA PANCA Y JESUS HERVAS PONCE EX-SOLDADO DEL EJERCITO PERUANO-QUIENES PERMITIERON LA FUGA DE NOE RODRIGUEZ MENDOZA VINCULADO CON EL PARTIDO COMUNISTA PERUANO SENDERO LUMINOSO Y AL SER INTERROGADOS ACEPTARON HABER VOLADO ELLOS LA ANTENA DE RADIO AZUL.

46

QUEREMOS SEÑOR, CONCLUIR ESTE PUNTO CON LAS DECLARACIONES ANTE LA COMISION DEL SENADOR DON JAVIER DIEZ CANSECO.

"HAY ALGUNOS HECHOS SEÑOR, QUE ME LLEVAN A SOSTENER QUE ES POSIBLE PENSAR EN PARTICIPACIONES DE DIFERENTES SECTORES, COMO SE HABLABA AL PRINCIPIO BAJO EN NOMBRE DE COMANDO RODRIGO FRANCO Y QUIERO PRECISAR UNO DE ESTOS HECHOS".

JAVIER DIEZ CANSECO

HECHOS REINVINDICADOS POR ESTE COMANDO

EL 04 AGO 88, DINAMITARON LA TUMBA DE QUIEN FUE LIDER DE SENDERO LUMINOSO, SRTA. EDITH LAGOS SAENZ, FECHA EN LA QUE IGUALMENTE REIVINDICARON EL ATENTADO.

EL 20 AGO 88., ALIZARON BANDERAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA.

EL 05 DE SETIEMBRE DE 1988, HACEN ESTALLAR UN ARTEFACTO EXPLOSIVO EN EL DOMICILIO DEL ABOGADO MARIO CAVALCANTI GAMBOA Y DEL ABOGADO ZOZIMO ROCA, ATENTADO QUE REIVINDICAN IGUALMENTE ACUSANDO AL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS DE SER ALTO DIRIGENTE DEL PARTIDO COMUNISTA SENDERO LUMINOSO.

EL 04 OCT 88, VOLANTEARON LA CIUDAD DE CHIMBOTE.

EL 30 OCT88, DETONARON EXPLOSIVOS EN COMERCIAL PARA PROPIEDAD DE LOS PADRES DE EDITH LAGOS.

EL 13 AGO 88, DISTRIBUYERON VOLANTES CONTRA EL FARO ARMADO EN HUAMANGA.

EL 20 OCT 88, PROPAGAN UN CASSETTE, POR RADIO AYACUCHO EN HUAMANGA.

EL 17 NOV 82, ATENTADO EXPLOSIVO CONTRA EL DOMICILIO DEL ALCALDE DE HUAMANGA, AL CUAL RENDIMOS HOMENAJE Y QUE FUE ASESINADO POR SENDERO LUMINOSO EN SETIEMBRE DE 1989.

EL 12 MAY 89, INCURSIONARION EN EL AEROPUERTO DE TUMEEB

EL 01 JUN 89, DETONARON EN HORAS DE LA NOCHE, EXPLOSIVOS EN LA ESCUELA PRIMARIA DE AYACUCHO.

A PARTE DE ESTOS ATENTADOS SEÑOR, SE HAN SUSCITADO OTROS HECHOS ATRIBUIDOS POR ESTE COMANDO, PERO NO REIVINDICADOS POR EL.

CASO JEAN MARIE MONDET ISMARD

LA COMISION SEÑOR, CONOCIO PRIMERO POR SOLICITUD DEL DIP. ESPINOZA Y POSTERIORMENTE POR DENUNCIA DEL DIP. JORGE TINCOPA CALLE (IU), EL CASO DE PROBABLE ATENTADO TERRORISTA CONTRA JEAN MARIE MONDET ISMARD, AL RESPECTO SEÑOR DEBEMOS MANIFESTAR QUE EN ESTE CASO A EXISTIDO UNA CONFABULACION DE TIPO TERRORISTA EN LA QUE PRESUMI- BLEMENTE ESTA IMPLICADO UN SEÑOR PARLAMENTARIO.

LOS HECHOS:

EN HORAS DE LA MADRUGADA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1988, EN EL INMUEBLE UBICADO EN MALECON CHECA Nº 1161 ZARATE SE PRODUJERON DETONACIONES POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS, EN LA VIVIENDA EN QUE RESIDIA EL SEÑOR JEAN MARIE MONDET ISMARD, Y QUE AL PARECER SERIA CENTRO DE OPERACIONES DE UN MOVIMIENTO SUBVERSIVO.

PRODUCIDA LA EXPLOSION SE FRAGUO UNA SUPUESTA AMENAZA DEL COMANDO RODRIGO FRANCO CONTRA EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN UN CASO TIPICO DE COMETER UN ACTO TERRORISTA CULPANDO A OTRO GRUPO.

LAS EXPLOSIONES, SEÑOR, SE PRODUJERON: EN DOS LUGARES DIFERENTES:

- A) AL INTERIOR DEL INMUEBLE EN EL BALCON DE LA ESCALERA QUE CONDUCE AL SEGUNDO PISO LO QUE MOTIVO QUE INMEDIATAMENTE RAMIREZ SIFUENTES A MANERA DE COARTADA HICIERA EXPLOSIONAR OTRO ARTEFACTO EN LA ESQUINA INFERIOR DERECHA DEL CAR-PORT HUYENDO INMEDIATAMENTE CON LOS DOCUMENTOS COMPROMETEDORES LOS MISMOS QUE PRO-

BABLEMENTE REVISA CON EL DIP. TINCOPA CON LA CONCLUSION DE QUE AL INTERIOR DEL INMUEBLE HABIAN QUEDADO DOCUMENTOS TALES COMO EL PLANO DEL COCHE BOMBA Y DECIDIERON CON LA PROTECCION DEL PARLAMENTARIO REGRESAR AL LUGAR DE LOS HECHOS PRETENDIENDO HACER CREER QUE RECIEN LLEGABAN A DICHO LUGAR EN DONDE LA POLICIA PROCEDE A CAPTURARLO TRUNCANDO CON ELLO DICHA COARTADA.

B) EL DESEO DE EXCULPARSE SEÑOR PRESIDENTE, POR PARTE DE VICTOR RAMIREZ SIFUENTES, LO LLEVA INCLUSO A DELATAR A JEAN MARIE MONDET ISMARD, INDICANDO QUE ESTE ERA EL UNICO QUE TENIA LA LLAVE DE LA CHAPA DE LA PUERTA QUE COMUNICABA CON EL JARDIN Y CUYA ACTA DE INCAUTACION OBRA EN EL PODER JUDICIAL.

C) QUE EL PROPIO ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 27 DE ABRIL POR EL SECRETARIO DEL DIPUTADO TINCOPA AFIRMA QUE PRODUCIDOS LOS HECHOS CORRIO CON DOCUMENTOS EN UNA MALETA A ENTREGAR A DICHO DIPUTADO EL MALETIN Y LOS DOCUMENTOS.

EN EL MISMO ESCRITO

EN SU PUNTO 7 DESPUES DE HABER PRETENDIDO NEGAR LA PERICIA GRAFOLOGICA, DICE TEXTUALMENTE "HAGO PRESENTE QUE EL SUPUESTO CROQUIS ES UN SIMPLE BOSQUEJO DE CALLE Y QUE DE EL NO SE PUEDE PRESUMIR NINGUN DELITO". LA IDEA DE CULPAR AL MOVIMIENTO RODRIGO FRANCO FUE PARA CUBRIR EL HECHO DE HABERSE PRODUCIDO LA EXPLOSION AL INTERIOR DE DICHO INMUEBLE.

LOS HECHOS SEÑOR, QUE NOS OCUPAN, DEMUESTRA QUE DON JEAN MARIE MONDET ISMARD CONOCIA ANTELADAMENTE AL SEÑOR PARLAMENTARIO TINCOPA CALLE POR PROPIAS DECLARACIONES DE DON PERFECTO RAMIREZ SIFUENTES QUIEN MANIFESTO HABER CONOCIDO AL SEÑOR MONDET EN LA OFICINA DEL SEÑOR DIPUTADO.

QUE ADEMAS DE ELLO SEÑOR, EL SECRETARIO PARTICULAR Y AUTORECONOCIDO ASESOR PERSONAL POR EL PROPIO DIPUTADO TINCOPA ES DECIR EL SEÑOR PERFECTO SIFUENTES, HUYO EL DIA DE LA EXPLOSION DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON UN MALETIN QUE CONTENIA DOCUMENTOS DEL DIP. LLEVANDOLOS A LA CASA DEL MISMO.

LA HUIDA SE PRODUJO POR LA PARTE POSTERIOR DEL INMUEBLE ESCONDIENDOSE PREVIAMENTE POR ESPACIO DE 20 MINUTOS EN UNA CASA VECINA DIRIGIENDOSE A LA CASA DEL DIP. PARA POSTERIORMENTE RETORNAR AL LUGAR DE LOS HECHOS A LAS 3:15 AM.

POSTERIORMENTE, AL REVISAR EL INMUEBLE SE ENCONTRO UN PLANO OPERATIVO O PLANO DE COCHE BOMBA, QUE LAS PERICIAS GRAFOTECNICAS INDICAN COMO AUTOR DE PUÑO Y LETRA DEL MISMO AL SR. PERFECTO SIFUENTES PRECISAMENTE EL SECRETARIO DEL DIPUTADO, ASIMISMO, SE ENCONTRO VOLANTES DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO TUPAC AMARU Y CARTUCHOS DE DINAMITA.

DEBEMOS AGREGAR SEÑOR PRESIDENTE, QUE INCLUSO EN UN GRAVE ACTO CONTRA EL PROCESO DE INVESTIGACION DE ESTA MISMA COMISION QUE CONSIDERAMOS DEBE INVESTIGARSE LOS DIPUTADOS GUSTAVO ESPINOZA Y MANUEL PIQUERAS SOLICITARON SE OFICIE PIDIENDO LOS ANTECEDENTES DE "JOSE PIERRE BLONDET" COMO ERA LOGICO SEÑOR, NO EXISTIA ANTECEDENTES CON ESTE NOMBRE PORQUE COMO ELLOS BIEN SABIAN NO ERA ESTE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE DEBIA INVESTIGARSE PUES EL VERDADERO HABITANTE JUNTO CON EL SEÑOR SECRETARIO DEL SR. DIP. TINCOPA DEL INMUEBLE DONDE SE PRODUCE LA EXPLOSION ERA EL CIUDADANO FRANCES JEAN MARIE MONDET ISMARD QUIEN SI REGISTRA DESDE EL AÑO 83 ANTECEDENTES POR DELITO DE TERRORISMO Y A QUIEN SE LE HABIA INCAUTADO MATERIAL SUBVERSIVO DESDE ESA OPORTUNIDAD, CIUDADANO EXTRANJERO QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE A 11:40 HORAS EN EL VUELO 210 DE AIR FRANCE VIAJO CON DESTINO A PARIS TRUNCANDO LAS INVESTIGACIONES A ESTE RESPECTO, PARA ESTA COMISION SEÑOR Y ANALIZANDO LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y CONDUCTA CREEMOS QUE ESTA CAMARA EN OTRA OPORTUNIDAD DEBE NOMBRAR UNA COMISION INVESTIGADORA Y DE ENCONTRAR CULPABLE PROCEDER AL DESAFUERO DEL DIP. TINCOPA CALLE (IU).

CASO OSCAR DELGADO VERA

- 1.- HAY UN CASO SIN EMBARGO SEÑOR, QUE MERECE UN ANALISIS ESPECIAL Y ES EL DE LA DESAPARACION DEL DIRIGENTE SINDICAL ADUANERO: OSCAR DELGADO VERA.
- 2.- EL 09 DIC 88, COMPARECIO ANTE LA DIACOTE DON OSCAR DELGADO VERA.
SEIS DIAS DESPUES EL 15 DIC, SU HERMANA LA SRA. LUCIA DELGADO, DENUNCIO LA DESAPARACION DE QUIEN FUERA DIRIGENTE SINDICAL ADUANERO, A PARTIR DE ESTE MOMENTO HUBIERON SIN NUMERO DE DENUNCIAS Y SE PRODUJERON MUCHAS AFIRMACIONES PERIODISTICAS DENUNCIANDO EL CASO COMO UN SEQUESTRO POLITICO.

EL COMFLOT.-

- 1.- CESAR PASALACUA PEREYRA, DIRIGENTE DE LA CITE, DENUNCIO QUE EN UNA INTERVENCION POLICIAL EN EL HOTEL SHERATHON SE INCAUTO A LA PERSONA DE IVAN GARRIDO LECCA, UNA RELACION DE PLANOS Y NOMBRES DE CIUDADANOS A SEQUESTRAR.
- 2.- LA CIOSL PRESENTO SU CASO ANTE LA OIT CON EL N° 1484.
- 3.- SIN NUMEROS DE DIRIGENTES POLITICOS TODOS ELLOS LIGADOS A LA IZQUIERDA MARXISTA COMUNISTA, HICIERON DECLARACIONES "AFIRMANDO" EL SEQUESTRO Y "CONDENANDO".

LA VERDAD.-

- 1.- EXISTEN LOS ACTOS Y LAS DECLARACIONES ANTE ESTA COMISION INVESTIGADORA, DE LOS EMPLEADOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE LIMPIEZA DEL HOTEL SHERATHON, ASIMISMO DE LA POLICIA QUE INTERVINO EN EL CASO IVAN GARRIDO LECCA, QUE DENUNCIO CESAR PASALACUA. ESTA CLARAMENTE COMPROBADO QUE NUNCA EXISTIO, NI FUE VISTO, NI ENCONTRADO POR NADIE, NI LOS PLANOS, NI LA RELACION DENUNCIADA, Y QUE TODO ELLO FUE UN ARBIT.
- 2.- ESTA PROBADO EFICIENTEMENTE QUE EL MISMO 08 DIC 89, OSCAR DELGADO VERA, SALIO DE LA DIRCOTE ACOMPAÑADO POR SU PROPIO ABOGADO DR. EGAL DOMINGO MIRANDA SAMANIEGO, QUIEN ESTUVO PRESENTE ADEMAS EN LAS MANIFESTACIONES QUE ESTE RINDIO.
- 3.- ESTA PROBADO TAMBIEN QUE A LAS SEIS DE LA TARDE DEL MISMO DIA, SALIO DE LA CASA DE SU HERMANA LUCIA DELGADO VERA, DE DONDE SE DIRIGIO EN COMPANIA DE 02 PERSONAS MAS A REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

PORQUE?

OSCAR DELGADO VERA ESTABA SIENDO INVESTIGADO POR POSIBLES VINCULACIONES CON FACCIONES TERRORISTAS YA EN 1981 SU EX-CONVIVIENTE HABIA ESTADO EN EL CRAS DE SANTA BARBARA POR EL MISMO DELITO.

POSTERIOR A SU LIBERACION LA EX-CONVIVIENTE VIAJO A RADICAR AL EXTRANJERO.

VIVE EN EL EXTRANJERO.-

OSCAR DELGADO VERA, SEGUIA CONVIVIENDO A PESAR DE SUS COMPROMISOS SENTIMENTALES EN EL PERU CON DOÑA ROSA ELENA BRAMES ROMERO, QUE RADICABA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y A

QUIEN VISITABA UTILIZANDO LA RUTA PERU - PANAMA - LOS ANGELES, COMO DONSTA EN SU MOVIMIENTO MIGRATORIO, EL 04 ABR VIAJO A PANAMA PARA REGRESAR EL 02 MAY DE LOS ESTADOS UNIDOS.

PRODUCIDA SU FUGA Y EMPLEANDO LA RUTA QUE YA CONOCIA, OSCAR DELGADO VERA VIAJO VIA PANAMA EN DONDE CONVIVE CON DOMA ROSA ELENA BRANES ROMERO, QUIEN TIENE 38 AÑOS DE EDAD Y POSEE EL PASAPORTE N° 971260, LA MISMA QUE EN 1986 EL 27 NOV POR LA CIA, AIR PANAMA, COMO PUEDE VERIFICARSE EN LOS ARCHIVOS DE LA MISMA CIA. SALIO DEL AEROPUERTO JORGE CHAVEZ, CON DESTINO A PANAMA, Y TIENE EN EL EXP. 159 - 52 DEL STO. TRIBUNAL CORRECCIONAL DE LIMA ORDEN DE CAPTURA POR DELITO DE TERRORISMO.

DON OSCAR DELGADO VERA, NO ES UN DESAPARECIDO, RADICA. CON SU CONVIVIENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS Y ESTA COMISION CONSIDERA PERTINENTE SE OFICIE A LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS, A FIN DE QUE AYUDE EN LA UBICACION DE QUIEN ES UN INMIGRANTE ILEGAL.

CASO SAUL CANTORAL HUAMANI

UNO DE LOS ASESINATOS TERRORISTAS QUE MAS HONDAMENTE HA CONMOVIDO A LA OPINION PUBLICA Y SINDICALISMO NACIONAL ES EL DE SAUL CANTORAL, OCURRIDO EL 14 DE FEBRERO DE 1989, SOBRE ESTE HECHO SEÑOR SE HAN ELABORADO UNA SERIE DE CONJETURAS. ESTA COMISION PUEDE APORTAR LO SIGUIENTE:

EL 13 DE FEBRERO DE 1989, APROXIMADAMENTE A LAS 6:30 AM. LLEGO PROCEDENTE DE NAZCA, SAUL CANTORAL HUAMANI EN COMPAÑIA DE OTROS DIRIGENTES MINEROS COMO AMELIO CAMPOS, VICTOR TAYPE Y GUILLERMO ANTUNEZ: ASI COMO DE ROSARIO CASSANA, LUISA NORIEGA Y RAQUEL LUNA.

ALOJANDOSE EN LA HABITACION Nº 19 DEL HOSTAL BELEN APROXIMADAMENTE A LAS 7:00 AM. Y LUEGO DE TOMAR DESAYUNO SE DIRIGIERON AL LOCAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS SINDICALIZADOS DEL PERU EN DONDE ESTUVIERON REUNIDOS HASTA LAS 11:30 DE LA MAÑANA DE DONDE SE DIRIGIERON A LA AV. PASEO DE LA REPUBLICA Nº 2587 A TRATAR DE ENTREVISTARSE CON EL GERENTE DE LA EMPRESA HIERRO PERU, ENTREVISTA QUE NO SE REALIZO RETORNANDO AL HOTEL A LA 13:20 DE LA TARDE SAUL CANTORAL Y AMELIO CAMPOS VARGAS, TAMBIEN DIRIGENTE MINERO, LUGAR EN DONDE PERMANECIERON HASTA LAS 6:20 DE LA TARDE.

A LAS 6:30 SALIERON A ENCONTRARSE EN LA PUERTA LATERAL DE LAS NAZARENAS CON CONSUELO GARCIA SANTA CRUZ, ABORDANDO UN VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO Y DIRIGIENDOSE AL JR. RECUAY Nº 589 BREÑA DONDE

DOMICILIO LUISA NORIEGA PIMENTEL DE DONDE POSTERIORMENTE SE DIRIGEN A LA PLAZA SAN MARTIN.

A LAS 7:30 PM. Y YA EN EL HOSTAL, SAUL CANTORAL SOSTIENE UNA CONVERSACION TELEFONICA CON LA SECRETARIA DE LA FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS SINDICALIZADOS DEL PERU (FNTMMSP) SEÑORITA MARIA RAQUEL LUNA CHAVEZ, CONSTITUYENDOSE POSTERIORMENTE EN DICHO LOCAL.

A PARTIR DE ALLI AL PARECER SAUL CANTORAL Y CONSUELO GARCIA SANTA CRUZ PERMANECIERON JUNTOS LUEGO DE HABER DEPOSITADO EN LA ADMINISTRACION DEL HOTEL \$ 7,500 DOLARES CUYO ORIGEN NO PUEDE VERIFICARSE EN LOS LIBROS DE LA FEDERACION MINERA.

POSTERIORMENTE EN INMEDIACIONES DEL PARQUE ZONAL HUIRACOCCHA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, FUE ENCONTRADO SU CADAVER, EL MISMO QUE PRESENTABA 06 IMPACTOS DE BALA HABIENDOSE UTILIZADO 02 ARMAS DE FUEGO; UNA DE CALIBRE 9 mm. DISPARADA POR UNA PISTOLA AMETRALLADORA MGP, EXACTAMENTE IGUAL A LAS QUE POSEEN LOS SEÑORES DIPUTADOS Y OTRA DE REVOLVER CALIBRE 38 DE TIPO LARGO.

JUNTO AL CADAVER DE SAUL CANTORAL SE ENCONTRABA TAMBIEN EL DE CONSUELO GARCIA SANTA CRUZ QUIEN PRESENTABA MULTIPLES TRAUMATISMO PROBABLEMENTE POR HABER SIDO ATROPELLADA POR UN VEHICULO QUE LE ORIGINO LA MUERTE.

DEBIERA HABERSE INVESTIGADO UN HECHO POR LO DEMAS CUESTIONANTE ES QUE EL CADAVER DE CONSUELO GARCIA QUIEN ESTUVO CON SAUL CANTORAL DURANTE VARIAS HORAS, NO PRESENTABA RIGIDEZ CADAVERICA A DIFERENCIA DE SAUL CANTORAL QUE SI PRESENTABA ESTOS SIGNOS E INCLUSO INSECTOS EN LA ESPALDA Y HERIDAS, POR LO QUE PODRIAMOS PRESUMIR QUE EL PRIMERO FUE ASESINADO HORAS ANTES QUE LA SEGUNDA Y QUE POSTERIORMENTE AL CONDUCIR EL CADAVER PARA EVITAR DEJAR TESTIGOS O PROBABLES COMPLICES SE ASESINO TAMBIEN A LA SEGUNDA, HIPOTESIS SEÑOR, BASADA ADEMAS EN LA DIFERENCIA DE LA RIGIDEZ CADAVERICA.

CON POSTERIORIDAD A ESTOS HECHOS, EN UN OPERATIVO POLICIAL REALIZADO EL 19 DE ABRIL DE 1989, POR EL EJERCITO PERUANO A HORAS 5:30 AM. EN EL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, FUERON DETENIDOS JUVENAL PALOMINO VERA Y VICTOR DE LA VEGA JARA

INCAUTANDOSE EN LA HABITACION Nº 74 DEL PABELLON "A" DE DICHA UNIVERSIDAD, UN MANUSCRITO LLAMADO "PLAN OPERATIVO TACTICO DE ANTI-QUILAMIENTO SELECTIVO" QUE CONTIENE INFORMACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SAUL CANTORAL Y LA FORMA DE ASESINARLO Y CUYA LETRA CORRESPONDE AL DETENIDO VICTOR DE LA VEGA JARA, PLAN OPERATIVO QUE TRANSCRIBIMOS.

"DEL PERRO TRAIOR DE CANTORAL"

1. OBJETIVO POLITICO ENMARcado DENTRO DEL SOCAVAMIENTO POLITICO Y ECONOMICO DEL SOPLONAJE Y LACAYO APRISTA; AGUDIZANDO LAS CONTRADICCIONES EN EL SEÑO DE LA REACCION CONTRIBUYENDO A SU AISLAMIENTO Y CAOS EN EL SECTOR MINERO.
2. FUERZA Y MEDIOS SE REQUIERE DE OCHO COMPAÑEROS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 PARA SEGURIDAD (s), 2 PARA EJECUCION (E1, E2), 1 PARA LA INSCRIPCION (I), 3 PARA CONTENCION (O1, O2 Y O3), 1 PARA CONTENCION DE TRICICLO CON INSTRUMENTOS DE --- JARDINERIA Y UN COSTAL RELLENO DE PIEDRAS, PAJAS Y OBJETOS PESADOS, UNA METRALLETA, DOS PISTOLAS, TRES DINAS DE CUATRO O CINCO CARGAS, UN AUTO PARA LA RETIRADA.
3. PLANIFICACION DEL RECONOCIMIENTO REALIZADO, SE HA ESTABLECIDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
 - EL LUGAR ESTA UBICADO EN WWW, EN TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CUADRAS RR Y R DE LA AV.44.
 - DE LAS INVESTIGACIONES Y RECONOCIMIENTO SE TIENE LA UBICACION DE LA CASA.
 - EL LUGAR DONDE VIVE TIENE UN AMBIENTE APACIBLE Y EN MOMENTOS SOLITARIOS.
 - LOS DIAS Y HORAS EN QUE HA SIDO VISTO SON LAS SIGUIENTES:
 - VIERNES.....10:24 AM.
 - MIERCOLES.....09:49 AM.
 - JUEVES.....NO SE FUE A RECONOCER
 - VIERNES.....NO SE FUE A RECONOCER

JUEVES.....10:35 AM.

VIERNES.....10:45 AM. PASE DE LARGO

LA PRIMERA VEZ FUE VISTO A LAS 10:05 AM. EL MIERCOLES ANTERIOR A LA FECHA QUE SE HA PUESTO.

ESTA SEMANA NO HA SIDO VISTO, SE HA RECONOCIDO ENTRE LAS 10:20 Y 10:50 Y ENTRE LAS 09:45 Y 10:00 EL MIERCOLES Y JUEVES SE HA RECONOCIDO ENTRE LAS 09:45 Y LAS 11:00 DONDE TAMPOCO HA LOGRADO SER VISTO.

EL DESTACAMENTO PROPONE QUE LA ACCION SEA EN DIA.

4. EJECUCION LOS COMPAÑEROS SE DISTRIBUIRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- S EN LA ESQUINA DE NM Y PP: EL TIPO CON UNA SEÑAL INDICARA EL OBJETIVO QUE SE ACERCA.
- 1 ESTARA EN LA CALLE QUE ES TRANSVERSAL A LA PP, QUIEN A LA SEÑAL DE S EMPUJARA AL PESADO TRICICLO PARA QUE INTERRUMPA EL PASE DEL OBJETIVO.
- EL E2 QUE SE HALLARAN EN EL PARADERO, EJECUTARAN AL OBJETIVO E, LO HARA CON LA METRALLETA QUE LLEVA EN SU TRICICLO Y E2 SE ENCARGARA CON SU REVOLVER.
- C QUE SE HALLA EN LA ESQUINA ASEGURADA EL ANIQUILAMIENTO CON SU DINA DE CINCO CARGAS.
- C2 ACTUARAN EN CASO NECESARIO CON UNA DINA DE CUATRO CARGAS.
- C3 UBICADO AL OTRO EXTREMO, CUBRIRA LA RETAGUARDIA DE LOS COMPAÑEROS TENIENDO EN SU PODER UNA DINA DE 4 ó 5 CARGAS, ADEMAS DE UN REVOLVER.
- CH, SE ENCONTRARA ESTACIONADO EN LA PRIMERA CUADRA DE H QUE COLINDA CON WW, ESTARA ESPERANDO LOS OTROS CON EL MOTOR ENCENDIDO APENAS ESCUCHEN LA ACCION, INGRESARA POR ESA VIA Y SEGUIRA POR Q HASTA SALIR A LA OVH 34, LA CUAL EN SU TRAYECTORIA SALE A LA OTRA AVENIDA.
- LOS OTROS PUEDEN ABANDONAR EL AUTO EN LA AV. Y LUEGO DISPERSARSE NO SIN ANTES RECOGIDO LOS MEDIOS EN UNA BOLSA O CANASTA QUE SERA ENTREGADA A Q.

ES PRECISO SEÑOR, YA QUE DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS NOS OCUPAMOS, SEÑALAR QUE EL 06 DE SETIEMBRE SE REALIZO UNA INTERVENCION POLICIAL EN RAZON DE QUE AL INTERIOR DE DICHA UNIVERSIDAD SE ESTABA PRODUCIENDO UN GRAN ENFRENTAMIENTO CON ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIONES.

ARMAS

CONSTITUIDA LA POLICIA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO UBICADO EN LA AV. GERMAN AMEZAGA CAPTURE A LUIS ALBERTO PURISACA ALBUJAR QUIEN SALIA HUYENDO DE DICHA UNIVERSIDAD ENCONTRANDOLE EN SU PODER UNA PISTOLA AMETRALLADORA MGP CALIBRE 9mm. SIMILAR O IGUAL A LA UTILIZADA EN EL ASESINATO DE SAUL CANTORAL, ESTA AMETRALLADORA ES LA Nº 0882 Y EN EL MOMENTO DE LA CAPTURA TENIA UNA CACERINA CON 04 BALAS, SIENDO SEÑOR, QUE DICHAS ARMAS EMPLEAN 02 TIPOS DE CACERINAS UNA DE 25 BALAS Y OTRA CON 30 BALAS.

PRODUCIDA LA CAPTURA SE INCAUTARON TAMBIEN ADEMAS DE PROPAGANDA SUBVERSIVA Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS, CASQUILLOS PERCUTADOS DE ESTA MISMA ARMA.

LAS INVESTIGACIONES RESPECTO AL NUMERO DEL ARMA Y LAS DECLARACIONES DEL PROPIO DETENIDO CONFIRMAN QUE EL PROPIETARIO DE DICHA ARMA ES EL SEÑOR DIP. AGUSTIN HAYA DE LA TORRE DE LA ROSA (IU) Y QUE FUE ENTREGADA AL DETENIDO POR EL DIP. TAMBIEN DE IZQUIERDA UNIDA SR. JULIO CASTRO GOMEZ; ARMA QUE FUE INCAUTADA POR LA POLICIA NACIONAL Y ACTAS DE INCAUTACION Y DEMAS DOCUMENTOS QUE ADJUNTAMOS A ESTA COMISION SOLICITANDO A LA CAMARA, SEÑOR, QUE IGUALMENTE SE INVESTIGUE Y DESAFUERE DE HABER LUGAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS MENCIONADOS.

CASO EXPLOSION VW AQ 9510

EL 10 DE OCTUBRE DE 1989, SUCEDIO UN ATENTADO PRESUMIBLEMENTE TERRORISTA EN LAS INMEDIACIONES DE "EL DIARIO". AL DIA SIGUIENTE DIVERSOS PERIODICOS INFORMABAN QUE LAS VICTIMAS PODRIAN SER MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL (EXPRESO) OTROS QUE PODRIAN TRATARSE DE UN GRUPO PARAMILITAR.

PARALELAMENTE LOS SEÑORES DIPUTADOS YEHUDE SIMONS MUNARO Y FERNANDO OLIVERA VEGA, INICIAN ACCIONES Y COORDINACIONES ENTRE SI CON EL FIN DE INVESTIGAR ESTE HECHO A TENOR DE LAS PROPIAS DECLARACIONES DEL DIP. FERNANDO OLIVERA ANTE LA COMISION INVESTIGADORA CON FECHA EN DONDE MANIFESTO "QUE EL DIP. SIMONS VIAJO A CHICLAYO PARA INVESTIGAR MAS EL CASO EN TANTO QUE EL ACUDIO AL FISCAL PARA EXIGIR LA INVESTIGACION IMPARCIAL".

EL SEÑOR FISCAL LUIS JORGE BALLETO EN SU DECLARACION ANTE LA COMISION DE FECHA CERTIFICO QUE EFECTIVAMENTE RECIBIO LA VISITA DEL DIP. FERNANDO OLIVERA Y QUE ESTE LE ACOMPAÑO AL HOSPITAL DE POLICIA EL DIA QUE RECIBIO LA INSTRUCCION DEL SR. JESUS MIGUEL RIOS SAENZ.

A PARTIR DE ALLI, DIARIOS, REVISTAS, ESPACIOS TELEVISIVOS Y RADIALES AL IGUAL QUE PARLAMENTARIOS COMENTARON EL HECHO SUCEDIDO EN LAS INMEDIACIONES DE "EL DIARIO" LLEGANDOSE INCLUSO A ESTABLECER SUPUESTOS RESPONSABLES Y HA AFIRMAR QUE EL SR. JESUS MIGUEL RIOS SAENZ ERA INTEGRANTE DEL LLAMADO COMANDO RODRIGO FRANCO, QUE TENIA SINNUMERO DE PROPIEDADES, QUE ERA AUTOR DEL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO EN EL INTERIOR DEL VOLKSWAGEN, PLACA AQ-9510

DE COLOR CELESTE A HORAS 21:35 EN LA ESQUINA DE LA AV. DEL RIO CON MARIANO CORNEJO DEL DISTRITO DE BREÑA.

LAS ESPECULACIONES DIERON LUGAR A UN SINNUMERO DE COMENTARIOS Y AFIRMACIONES Y CUANDO SE FORMA LA COMISION INVESTIGADORA DEL PARLAMENTO SE OFRECEN ANTE ELLA COMO PRUEBAS TACITAS Y EXPLICITAS LAS SIGUIENTES:

- a) LA PERTENENCIA DEL CITADO SR. JESUS MIGUEL RIOS SAENZ A LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD ESVICSA.
- b) LA OPULENCIA ECONOMICA DEL CITADO IMPLICADO QUIEN SUPUESTAMENTE POSEE INNUMERABLES VEHICULOS E INMUEBLES.
- c) LA CONFESION DE TESTIGOS
- d) LA CONFESION DE IMPLICADOS
- e) "LA FUGA" DEL HOSPITAL DE POLICIA
- f) EL TRASLADO DEL HOSPITAL SANTA ROSA AL HOSPITAL DE LA POLICIA NACIONAL
- g) EL HABER DADO EL FALSO NOMBRE DE EDWIN DE LA TORRE UGARTE
- h) APARECER ARMADO JUNTO AL MINISTRO MANTILLA EN EL CERRO EL PINO
- i) LA PROPIEDAD DEL VEHICULO
- j) LAS PUBLICACIONES EN REVISTAS Y DIARIOS

DE TODO ESTO SEÑOR PRESIDENTE, LA COMISION QUE PRESIDIO TUVO CONOCIMIENTO Y A TODO ELLO SE AVOCO CON EL EXCLUSIVO FIN Y CON EL LA CONSTANTE RESPONSABILIDAD DE ENCONTRAR LA VERDAD NO ESCATIMANDO EN ELLO NI ESFUERZO, NI PACIENCIA, ES ASI QUE UNO A UNO FUIMOS ANALIZANDO Y VERIFICANDO LOS HECHOS Y LAS ACUSACIONES.

- a) ¿PERTENECIA EL SEÑOR RIOS A ESVICSA?

CITADOS LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑIA ESVICSA Y REQUERIDAS LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES ESTA COMISION COMPROBO QUE EL SR. RIOS SAENZ NO LABORO NUNCA EN DICHA COMPAÑIA, QUE SU NOMBRE NO CONSTA EN NINGUN REGISTRO DE LA MISMA Y PUDIMOS COMPROBAR QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES PARLAMENTARIOS GUSTAVO ESPINOZA Y MANUEL PIQUERAS ANTE ESTA COMISION ESTABAN CLARA Y NOTORIAMENTE ADULTERADOS, HABIENDOSE

BORRADO DE UNA PLANILLA UN NOMBRE PARA PONER SOBRE AQUEL BORRÓN CON OTRA TINTA Y OTRA LETRA COMO ES FACIL COMPROBAR Y COMO HAN COMPROBADO PERITOS EL NOMBRE DEL SR. RIOS SAENZ CON EL INOCULTABLE FIN DE FABRICAR UNA PRUEBA CON LO QUE SE HA COMETIDO DELITO CONTRA LA FE PUBLICA Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA CLARAMENTE TIPIFICADOS EN EL CODIGO PENAL, COMO CONSTA EN LA PLANILLA ADJUNTA Y LA DECLARACION DEL JEFE DE PERSONAL DE ESVICSA SR. CRESPULO CARRILLO CISNIEGAS.

b) ¿ES UN HOMBRE ADINERADO?

EN TORNO A LA OPULENCIA ECONOMICA NOS VIMOS PRECISADOS A SOLICITAR A LA OFICINA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS TANTO COMO A LA OFICINA DE REGISTROS DE PROPIEDAD DE VEHICULOS LOS BIENES QUE PERTENECIERAN AL SR. JESUS RIOS SAENZ, HABIENDO RECIBIDO OFICIALMENTE ESTA COMISION CON OFICIO Nº 406 Y CERTIFICADO EN 9063 QUE EL CITADO SR. JESUS MIGUEL RIOS SAENZ NO POSEE LAS PROPIEDADES QUE SE LE ATRIBUYEN SIENDO NEGATIVO EL CERTIFICADO DE PROPIEDAD, DOCUMENTOS QUE OBRAN OFICIALMENTE EN LA COMISION Y QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME CON LO CUAL SEÑOR SE APORTA UNA PRUEBA DE VALOR JURIDICO PARA EL ESCLARECIMIENTO DE ESTOS HECHOS.

c) ¿EXISTEN TESTIGOS?

LOS TESTIGOS DEL HECHO QUE PARA EL EFECTO JURIDICO TIENEN EL VALOR APROBATORIO CERTIFICAN QUE EFECTIVAMENTE LOS OCUPANTES DEL VEHICULO VOLKSWAGEN ENTRE LOS QUE ESTABA EL SR. RIOS SAENZ HABIAN ESTADO INDAGANDO MINUTOS ANTES DE LOS ACONTECIMIENTOS POR UNA DIRECCION TAL CUAL MANIFESTO EN SU INSTRUCTIVA ANTE EL FISCAL EL SR. RIOS SAENZ.

d) ¿CONTRADICCIONES EN DECLARACION?

EN EL CASO RIOS, SE SOLICITO, SEÑOR PRESIDENTE ORDEN DE COMPARECENCIA DE GRADO O FUERZA PARA SU COMPARECENCIA Y SE INVITO A DIVERSOS CIUDADANOS CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR O DENEGAR LAS AFIRMACIONES PARA LLEGAR AL ESCLARECIMIENTO REAL DE LOS HECHOS, PODEMOS AFIRMAR SEÑOR QUE NINGUN TESTIGO Y NINGUNA DECLARACION QUE OBRA EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE

LA COMISION IMPLICAN COMO AUTOR DEL DELITO DE TERRORISMO AL SR. RIOS SAENZ; CON EXCEPCION DE LAS PUBLICACIONES PERIODISTICAS QUE ESTA COMISION A ANALIZADO RESPONSABLEMENTE NADIE HA APORTADO UNA PRUEBA, NI UNA DENUNCIA VERIFICABLE INCLUYENDO LAS DECLARACIONES DEL SR. SEN. JAVIER DIEZ CANSECO Y SR. DIP. FERNANDO OLIVERA HAN PODIDO AFIRMAR TAL HECHO LIMITANDOSE A SOLICITAR UNA INVESTIGACION, SIN EMBARGO, SEÑOR HAY DECLARACIONES QUE ALGUNOS HAN CONSIDERADO CONTRADICTORIAS FUNDAMENTALMENTE LAS DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR DON AGUSTIN MANTILLA CAMPOS, DECLARACIONES NO NEGADAS POR EL SEÑOR MINISTRO.

LO MAS SALTANTE DE LAS SUPUESTAS DECLARACIONES CONTRADICTORIAS SE REFIEREN SEÑOR PRESIDENTE, NO AL HECHO MISMO DE LA EXPLOSION DEL VOLKSWAGEN, LO QUE JURIDICAMENTE PUDIERA ORIGINAR LA APERTURA DE UN PROCESO, LAS SUPUESTAS DECLARACIONES CONTRADICTORIAS ESTAN REFERIDAS, SEÑOR A PROCESOS Y ACONTECIMIENTOS MUY ANTERIORES AL HECHO MISMO, ESTO ES LO PRIMERO QUE DEBEMOS REMARCAR, PRECISANDO QUE NO ES NI ENCUBRIMIENTO, NI DELITO CONOCER O DESCONOCER A UNA PERSONA; SU FILIACION POLITICA O NO; SUS AMIGOS O CONOCIDOS, HECHOS Y CONDICIONES QUE NADA TIENEN QUE VER CON LOS ACTOS INVESTIGADOS, MAS AUN SI AQUEL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO ES ANTERIOR Y DESCONEXO DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE LOS HECHOS O ACTOS JURIDICAMENTE INVESTIGADOS. SIN EMBARGO SEÑOR Y AUN CUANDO LO ANTERIOR SERIA SUFICIENTE COMO ANALISIS, ESTA COMISION ANALIZO LAS SUPUESTAS CONTRADICCIONES Y NO ENCONTRO NI ENCUENTRA NINGUNA CONTRADICCION ENTRE LAS AFIRMACIONES DEL SEÑOR MINISTRO SR. AGUSTIN MANTILLA CAMPOS Y EL CIUDADANO JESUS MIGUEL RIOS SAENZ COMO CONSTA DEL DIALOGO QUE TRANSCRIBIMOS:

RELATO TEXTUAL

"EL SEÑOR ESPINOZA, MUY BIEN EL SEÑOR MINISTRO EN SU DECLARACION PUBLICADA EN LA REPUBLICA DEL MARTES 22 DE AGOSTO, UNA ENTREVISTA BASTANTE LARGA QUE SE DIO A

CONDICER EN EXCLUSIVA, DICE LO SIGUIENTE: EN RELACION AL SEÑOR JESUS MIGUEL RIOS SAENZ DICE A RIOS SAENZ SI LO HE CONOCIDO EN EL PARTIDO, LO HE CONOCIDO COMO ESTUDIANTE EN LA UNIVERSIDAD GARCILAZO DE LA VEGA Y EN ALGUNA OPORTUNIDAD EN EL AÑO 84 PERO CON NOSOTROS EN LA CAMPAÑA DURANTE DOS O TRES MESES, Y DESPUES COMO MILES DE APRISTAS CONTINUO LABORANDO EN OTRAS ACTIVIDADES. YO QUISIERA SABER SI EL SR. MINISTRO CERTIFICA EN ESTA VERSION.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, EN EFECTO NO ENCUENTRO NINGUNA DISCREPANCIA EN LO QUE SEÑALABA EN ESA OPORTUNIDAD Y LA QUE TENGO QUE DECIR AHORA.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR SEÑOR PRESIDENTE ES UNA INTERPRETACION DEL DIP. ESPINOZA LA QUE HA LEIDO ALLI, SI ME PERMITE SU DOCUMENTO YO PUEDO DEMOSTRAR QUE NADA DE LO QUE ME DICE ES LO QUE YO SEÑALO, A RIOS SAENZ SI LO HE CONOCIDO EN EL PARTIDO, LO HE CONOCIDO COMO ESTUDIANTE EN LA UNIVERSIDAD GARCILAZO DE LA VEGA Y EN ALGUNA OPORTUNIDAD EN EL 84 COOPERO CON NOSOTROS DOS O TRES MESES Y DESPUES COMO MILES DE APRISTAS CONTINUABA LABORANDO EN OTRAS AREAS DEL PARTIDO, NO DIGO AQUI QUE EL MILITANTE DEL PARTIDO.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - CESAR LIMO QUIÑONES, QUI EN LA COMISION AL SR. RIOS SAENZ, SEÑOR MINISTRO SE LE PREGUNTO TEXTUALMENTE: USTED ENVIO LA CARTA EL CONTESTO SI YO LO ENVIE, SE PREGUNTO, PARA NO COMPARECER EN LA COMISION, CONTESTO, CREO QUE SI, PARA NO COMPARECER DIGAME UNA COSA SE LE PREGUNTO, USTED TIENE VINCULOS DE AMISTAD TAMBIEN CON EL MINISTRO AGUSTIN MANTILLA? A LO QUE EL SR. RIOS SAENZ RESPONDIO, NO ES MENTIRA, AL SR. MINISTRO SE LE PREGUNTO IGUALMENTE, EL SR. RIOS SAENZ ES SU AMIGO SR. MINISTRO? EL SR.

64

MINISTRO DEL INTERIOR RESPONDIÓ, NO, NO, NO,
POR ESO DIGO NO HAY NINGUNA CONTRADICCION.

EL SEÑOR PRESIDENTE INSISTE PREGUNTANDO, NUNCA HA
TRABAJADO CON EL? A LO QUE RESPONDE, LO CONOZCO
ASI DE VISTA LUEGO SE LE PREGUNTA AL SR. RIOS,
USTED ESTUVO VIVIENDO UN TIEMPO EN EL LOCAL DE
LA AV. DOS DE MAYO? EL RESPONDE, SE INSISTE,
REAFIRMA, ES MENTIRA, NUNCA, NUNCA, PERO HAY
PERSONAS QUE LO RECONOCEN, ES MENTIRA CONTESTA -
SE INSISTE EN EL INTERROGATORIO USTED TRABAJO EN
EL 84 EN LA CAMPAÑA ELECTORAL COMO EN TAREAS
DE SEGURIDAD VINCULADA AL PRESIDENTE ALAN
GARCIA? - PREGUNTO TEXTUALMENTE EL SR.
ESPINOZA Y LA RESPUESTA FUE: FALSO TOTALMENTE
ES DECIR FALSO RESPECTO A SI TRABAJO O NO
EN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON EL PRESIDENTE
GARCIA, ESA ERA LA PREGUNTA Y SE REPREGUNTO,
USTED VIAJO A LOS ESTADOS UNIDOS EN EL 84?
NUNCA HE SALIDO DEL PERU - USTED HA SEGUIDO
CURSOS ESPECIALES? FALSO.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- NO HAY ABSOLU-
TAMENTE NADA DISCREPANTE CON LO QUE YO DIGO
SEÑOR PRESIDENTE, EL DIPUTADO TRATA DE DARLE
OTRA INTERPRETACION A MIS PALABRAS, SEÑOR
ES UN PROBLEMA DE INTERPRETACION EVIDENTE-
MENTE.

EL SEÑOR ESPINOZA MONTESINOS.- HAY OTRO ASUNTO SEÑOR,
QUE ES IGUALMENTE SERIO:

EL SR. RIOS SAENZ DICE DOS COSAS: PRIMERO, QUE CUANDO
OCURRE EL INCIDENTE O ACCIDENTE EN EL AUTOMOVIL VOLKSWAGEN

65

CELESTE AQ-9510 EL ESTABA DOCUMENTADO, TENIA SU LIBRETA ELECTORAL Y SEGUNDO QUE PRODUCIDO EL ACCIDENTE, EL PERDIO EL CONOCIMIENTO Y DESPERTO DOS DIAS DESPUES Y QUE ENTONCES AHI SUPO QUE HABIA SIDO INTERNADO CON EL NOMBRE DE EDWIN DE LA TORRE UGARTE, QUE EL NO SABE DE DONDE SALIO ESTE NOMBRE, VERDAD, MAS O MENOS TEXTUALMENTE, ESA ES LA VERSION. EN TODO CASO EL SR. MANTILLA COMO SI HUBIERA ADIVINADO LA VERSION QUE HA PROPORCIONADO LUEGO EL SR. RIOS SAENZ, DICE TEXTUALMENTE: "RIOS SAENZ FUE LLEVADO COMO CORRESPONDIA POR TRATARSE EN ESE MOMENTO DE UN TERRORISTA APARENTE AL HOSPITAL DE POLICIA E INTERNADO BAJO EL NOMBRE QUE EL HABIA REFERIDO EN EL HOSPITAL SANTA ROSA, O SEA FUE INTERNADO EN EL HOSPITAL DE POLICIA BAJO EL NOMBRE QUE EL HABIA REFERIDO EN HOSPITAL SANTA ROSA, CUAL ES EL NOMBRE QUE EL HABIA REFERIDO EN EL HOSPITAL SANTA ROSA? OBTIVAMENTE ES EDWIN DE LA TORRE UGARTE, PORQUE CON ESE NOMBRE FUE INTERNADO EN EL HOSPITAL DE POLICIA; PERO POR SI HUBIERA ALGUNA DUDA EL MINISTRO MANTILLA DICE, RIOS SAENZ ESTABA INDOCUMENTADO, ES DECIR NO TENIA DOCUMENTOS, EN BASE A ESA PROCEDENCIA EL FUE CONDUCCIDO CON ESE NOMBRE. ACA HAY DOS FORMULACIONES PRIMERO ES QUE EL NOMBRE DE EDWIN DE LA TORRE UGARTE SALIO DE LA VERSION QUE DA RIOS SAENZ EN EL HOSPITAL SANTA ROSA, Y DOS EL SR. RIOS SAENZ ESTABA INDOCUMENTADO SON LAS DOS COSAS QUE NIEGA EL SR. RIOS SAENZ, YO QUISIERA PREGUNTAR, QUIEN MIENTE EL SR. RIOS SAENZ O EL SR. MANTILLA.

MINISTRO MANTILLA, YO CREO QUE NO HAY UNA INTENCION POSITIVA EN LA PREGUNTA, DIP. ESPINOZA PORQUE USTED LO QUE TRATA DE DECIR ES DE QUE UNO Y OTRO SOMOS MENTIROSOS, YO CREO QUE NO TIENE USTED PORQUE PLANTEAR EN ESA FORMA, YO LO QUE HE MANIFESTADO ES LA VERSION OFICIAL DE LA POLICIA, YO NO ESTUVE PRESENTE EN LOS HECHOS, POR LO QUE YO SOLO PUEDO HABER SEÑALADO LO QUE A MI ME HAN INFORMADO, YO NO CREO QUE PODAMOS LLEGAR A ESOS EXTREMISMOS SEÑOR PRESIDENTE, SIMPLEMENTE ESA ES LA VERSION OFICIAL EN EL MOMENTO EN QUE LA POLICIA HA INTERVENIDO, NO TENIA DOCUMENTOS, Y LA POLICIA MANIFIESTA QUE ESTABA REGISTRADO EN EL HOSPITAL SANTA ROSA CON ESE NOMBRE.

EL SR. CESAR LIMO, SI ME DISCULPA SR. MINISTRO UNA PREGUNTA YO TRATO PRIMERO DE QUE EL SR. MINISTRO LE RESPONDA A LA PREGUNTA PARA QUE NO PAREZCA QUE YO ESTOY INTERVINIENDO, PERO DESPUES

66

COMO ES LOGICO TRATO DE ACLARAR LA SITUACION EL SR. RIOS CONTESTO: NUNCA, NUNCA, ME HE LLAMADO DE LA TORRE UGARTE, CUANDO YO ME HE DESPERTADO YA EN EL HOSPITAL, NO TENIA ZAPATOS, NO TENIA PANTALON, NO TENIA DOCUMENTOS, SEÑOR ESA ES LA VERSION MAGNETOFONICA.

COMO PUEDE CONSTARSE SEÑOR PRESIDENTE NO EXISTEN CONTRADICCIONES ENTRE LO AFIRMADO POR EL SR. MINISTRO Y EL SR. RIOS SAENZ, PERO LO QUE SI PUEDE AFIRMAR CONTRARIAMENTE ES QUE EXISTE LA COMPROBACION TESTIMONIAL RESPECTO A HECHOS Y LAS AFIRMACIONES DEL SR. RIOS SANEZ Y OTROS CIUDADANOS, COMPRENDIDOS EN LA INVESTIGACION COMO POR EJEMPLO LAS DECLARACIONES Y AMPLIACIONES EN TORNO A LA PROPIEDAD DEL VEHICULO CUYA PERTENENCIA ES EFECTIVAMENTE DEL SR. ROLANDO COLLADO SAENZ, DECLARACION DE FECHA 05OCT88, TAMPOCO EXISTE CONTRADICCION ENTRE LO MANIFESTADO A ESTA COMISION Y LOS FISCALES SR. TEDDY EDGARDO CORTES VARGAS DE LA 47 AVA. FISCALIA Y EL SR. LUIS JORGE BALLETO DE LA 27 AVA. FISCALIA.

e) FUGA?

POSTERIOR AL INGRESO Y POR LA CALIDAD DEL DETENIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO PRESCRITO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LA LEY DEL MINISTERIO PUBLICO EL CITADO INTERNADO FUE SOMETIDO A INTERROGACION POR EL SR. FISCAL LUIS JORGE BALLETO ACOSTA, FISCAL PROVINCIAL DE LA 27 AVA. FISCALIA PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA, QUIEN ORDENA DESPUES DE CUMPLIR CON LO QUE LA LEY ESTIPULA LA LIBERTAD DEL DETENIDO EN ESTAS CONDICIONES CUANDO EL PODER JUDICIAL Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA LO HAN AUTORIZADO Y QUE SE HA DIRIGIDO UNA COMUNICACION A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE LA POLICIA NACIONAL CON OFICIO Nº 347-87-37 DE FECHA 22OCT87, EN EL CUAL SE COMUNICA LA LIBERTAD DEL DETENIDO, OFICIO QUE NO ES ACATADO EN EL HOSPITAL POR CUANTO FIGURABA EL MANDATO DE LIBERTAD A NOMBRE DEL SR. JESUS MIGUEL RIOS SAENZ EN TANTO QUE EL DETENIDO FIGURABA CON EL NOMBRE DE EDWIN DE LA TORRE UGARTE. EN ESA CIRCUNSTANCIA Y REPUESTO EN PARTE DE SUS HERIDAS FISICAS, PERO MANTENIENDO COMO PUEDEN CERTIFICAR PERITOS, PSICOLOGOS Y PSIQUIATRAS UN ESTADO DE INESTABILIDAD EMOCIONAL, TIPICO DE LA CIRCUNSTANCIA, EL PACIENTE SOBRE QUIEN NO PESA YA LEGALMENTE NINGUN MANDATO RESTRICTIVO, DECIDE RETIRARSE DE DICHO NOSOCOMIO, LO QUE NO CONSTITUYE NINGUN

DELITO QUE PUDIERA MOLESTAR LA ATENCION DE ESTA CAMARA, SIN EMBARGO ESTE HECHO NOS PONE ANTE LA CUESTION DEL NOMBRE.

f) POR QUE ES CONDUCIDO AL HOSPITAL DE LA POLICIA?

ESTA COMISION INVESTIGO EXHAUSTIVAMENTE EL TRASLADO DEL HERIDO E IMPLICADO SR. JESUS MIGUEL RIOS SAENZ DEL HOSPITAL SANTA ROSA, ALI. DE LA POLICIA NACIONAL Y PUDO CONSTATAR PRIMERO QUE EL HOSPITAL SANTA ROSA ES UN CENTRO MATERNO INFANTIL CUYA UNIDAD DE EMERGENCIA NO ESTABA EN CONDICIONES DE PRESTAR LA OPTIMA ATENCION A UN HERIDO CON LAS CARACTERISTICAS DE SALUD QUE SEGUN EL DIAGNOSTICO MEDICO, PRESENTABA UN CLARO CUADRO DE SHOCK Y HERIDAS MULTIPLES POR ESQUIRLAS DE ARTEFACTO EXPLOSIVO, EL TRASLADO OBEDECIO PUES A UN ASPECTO ABSOLUTAMENTE PROFESIONAL Y SU INTERNAMIENTO EN EL HOSPITAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE EN UN PRIMER MOMENTO PRETENDIO PRESENTARSE COMO ALGO ANORMAL, ES PRACTICA COMUN EN DICHO CENTRO HOSPITALARIO EN DONDE POR PROPIA CERTIFICACION DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL SON MULTIPLES LOS CASOS EN LOS QUE SE INTERNA A CIUDADANOS CIVILES E INCLUSO EN EL REGISTRO DE INGRESOS DE DICHO HOSPITAL DE FECHA 02OCT EN DONDE CONSTA EL PROPIO INGRESO DEL CIVIL QUE NOS OCUPA PUEDE COMPROBARSE EN EL FOLIO 54 EL INGRESO DE 06 CIVILES MAS COMO INTERNOS POR EMERGENCIA, PERO ALGO MAS SEÑOR, COMO SE PRESUMIA UN ACTO TERRORISTA LA POLICIA NACIONAL TOMO LAS PREVISIONES PERTINENTES Y FIGURA EN DICHO LIBRO DE INGRESOS, PAG. Nº 54, NUMERO 6, FECHA 02OCT87, HORA 10:55 PM. LA CONDICION DEL DETENIDO DEL SR. RIOS SAENZ COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO QUE ADJUNTAMOS A LA CAMARA, DOCUMENTO AL QUE IGUALMENTE ACOMPAÑA EL INFORME OFICIAL DEL HOSPITAL EN DONDE PUEDE LEERSE SU ESTADO (SHOCK-TRAUMA) CON CUSTODIA DE PERSONAL DE LA DIRCOTE Y EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES PRESUNTO TERRORISTA TRAIDO POR LA GUARDIA CIVIL EXPLOSION DE COCHE BOMBA A LA ALTURA DEL COLEGIO ELVIRA GARCIA Y GARCIA.

COMO PUEDE OBSERVARSE SEÑOR PRESIDENTE EL PACIENTE FUE CONDUCIDO EN ESTADO DE SHOCK Y LOGICAMENTE CON PERDIDA DE CONOCIMIENTO Y CONDUCIDO EN CALIDAD DE DETENIDO CON LO QUE LAS ESPECULACIONES RESPECTO A POSIBLES PROTECCIONES, EN TORNO A LA CONDUCCION DE DICHO HOSPITAL CAEN POR SU PROPIO PESO.

68

TRANSCRIBIMOS AL RESPECTO LAS DECLARACIONES QUE ANTE ESTA COMISION MANIFESTO EL GENERAL LAURO PAREDES DIRECTOR DEL HOSPITAL DE POLICIA ANTE PREGUNTAS DEL DIP. GUSTAVO ESPINOZA EL 11 JUL 89.

"...EL GENERAL LAURO PAREDES.- EVIDENTEMENTE NOSOTROS RECIBIMOS AL PACIENTE, EL HOSPITAL RECIBE AL PACIENTE SUMAMENTE GRAVE, CON LESIONES DE HERIDAS POR ESQUIRLAS DE UN ARTEFACTO EXPLOSIVO; HABIA LA EVIDENCIA QUE LO TRASLADABAN...

EL SEÑOR ESPINOZA.- PERO USTED, ENTONCES, NO PODIA ASEGURAR QUE EL PACIENTE FUE LLEVADO PRIMERO A EMERGENCIA DE SANTA ROSA Y DE AHI TRASLADADO AL HOSPITAL DE SANIDAD DE LA POLICIA.

EL GENERAL PAREDES.- NO LE PODRIA ASEGURAR. YO VEO TANTOS PACIENTES QUE LLEGAN AL DIARIO, PACIENTES CIVILES, ESE MISMO DIA HAN LLEGADO AL HOSPITAL VARIOS CIVILES, CASI TODOS LOS DIAS LLEGAN CIVILES; UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE CIVILES LLEGAN AL HOSPITAL. ENTONCES, NO ME ACUERDO SI FUE ATENDIDO O NO FUE ATENDIDO, NO; LO QUE SI ME CONSTA QUE EL PACIENTE SE ENCONTRABA EN TRAUMA-SHOCK DEL HOSPITAL CON LAS LESIONES".

g) QUE NOMBRE DIO?

PRODUCIDA LA EXPLOSION COMO CONSTA EN LA DOCUMENTACION ADJUNTA EL HERIDO CON DIAGNOSTICO DE SHOCK-TRAUMA ES CONDUCIDO SIN CONOCIMIENTO AL HOSPITAL SANTA ROSA, ALLI ALGUIEN QUE NO ES EL MISMO IMPLICADO PUES, EL ESTABA SIN CONOCIMIENTO, DA EL SUPUESTO NOMBRE DE EDWIN DE LA TORRE UGARTE; NOMBRE CON EL INTERNADO EN EL HOSPITAL SANTA ROSA Y NOMBRE CON EL CUAL MEDIANTE DOCUMENTO REMITIDO POR EL HOSPITAL SANTA ROSA, LA DRA. NELIDA MUÑOZ VARGAS, REMITE AL HERIDO QUE AUN CONTINUABA EN LA CONDICION DE SHOCK-TRAUMA COMO PUEDE VERIFICARSE POR EL DIAGNOSTICO DEL PROPIO HOSPITAL QUE LO RECEPCIONA (LIBRO DE INTERNAMIENTO PAG. Nº 56, HOSPITAL DE LA POLICIA NACIONAL). QUEDA CLARO QUE EXISTIO UNA CONFUSION RESPECTO AL NOMBRE PERO A CUYA RESPONSABILIDAD ES AJENO EL HERIDO, QUEDANDOLE A ESTA COMISION LA RESPONSABILIDAD DE AVERIGUAR EL PORQUE DEL NOMBRE. PARA ELLO SE CITO A ESTA

COMISION AL MAY. ADOLFO ARANGUREN (17SET89) QUIEN MANIFESTO EN LA COMISION QUE EFECTIVAMENTE SU UNIDAD POLICIAL CONDUJO AL HERIDO AL HOSPITAL SANTA ROSA Y MANIFESTO QUE EL LLEGA AL LUGAR DE LOS HECHOS A LOS 5 ó 10 MINUTOS DE LA DETONACION Y CONDUCE AL HERIDO AFIRMANDO QUE EN EL HOSPITAL SANTA ROSA "RECIBIO LAS ATENCIONES MEDICAS PRIMARIAS, PARA LUEGO SER DIFERIDO AL OTRO HOSPITAL" PERO MANIFESTO NO EXPLICARSE EL PORQUE DEL NOMBRE PUDIENDO LA CONFUSION HABERSE DEBIDO O BIEN A UN PAPEL CON DICHO NOMBRE O A LA PRESENCIA EL MISMO DIA EN EL HOSPITAL SANTA ROSA DE UN PACIENTE CON DICHO NOMBRE, ORIGINANDOSE LA CONFUSION LO QUE SE QUEDA ABSOLUTAMENTE CLARO SEÑOR PRESIDENTE ES QUE DE NINGUNA MANERA EL PROPIO HERIDO PUEDE HABER MANIFESTADO NINGUN NOMBRE PUES SE ENCONTRABA IMPOSIBILITADO DE REFERIRLO POR RAZONES CLINICAS.

h) EN EL CERRO EL PINO?

SE PUBLICITO SEÑOR, UNA FOTOGRAFIA EN LA QUE SE APRECIA AL SR. MINISTRO DEL INTERIOR DON AGUSTIN MANTILLA CAMPOS, EN UNA INTERVENCION EN EL CERRO EL PINO, EN LA CUAL SE BUSCABA CAPTURAR A LOS AUTORES DEL ASESINATO DEL SR. VEGA LLONA, Y SE AFIRMA SEÑOR QUE UNO DE LOS ALLI FOTOGRAFIADOS CON ARMAS ERA EL SR. JESUS MIGUEL RIOS SAENZ. LA COMISION HA VERIFICADO SEÑOR, TODOS Y CADA UNO DE LOS ALLI GRAFICADOS Y NINGUNO SEÑOR, ES EL SR. RIOS SAENZ, CON LO QUE OTRA VEZ SE CONSTATA EL COMLOT PRETENDIDO EN ESTE CASO.

i) EL VEHICULO?

LA PROPIEDAD DEL VEHICULO FUE INVESTIGADA POR SU COMISION SEÑOR, CONSTATANDOSE QUE ESTE FUE ADQUIRIDO POR EL SR. AUGUSTO CALLEJA, Y DADO EN VENTA AL SR. ROLANDO COLLADO SAENZ, QUIEN LO OTORGO EN PRESTAMO AL SR. JESUS MIGUEL RIOS SAENZ, VEHICULO SOBRE EL CUAL SE COMETE EL ACTO SUBVERSIVO. ELLO NOS OBLIGA SEÑOR, A RECOMENDAR POR RAZONES DE JUSTICIA, ORDEN LEGAL Y JURISPRUDENCIA QUE LOS CIUDADANOS MENCIONADOS SEAN EXCLUIDOS DE CUALQUIER TIPO DE RELACION CON EL HECHO INVESTIGADO PUES SU ACCION PURAMENTE CONTRACTUAL Y DE COMERCIO, ES AJENA AL HECHO QUE NOS OCUPA.

j) UN DESERTOR DEL COMANDO?

QUEREMOS EN ESTE PUNTO SEÑOR, HACER HINCAPIE EN LAS SUPUESTAS "CONFIDENCIAS" DE UN MIEMBRO DEL COMANDO RODRIGO FRANCO, DOCUMENTO QUE FUE PUBLICADO EN UNA REVISTA DE CIRCULACION NACIONAL Y QUE MOTIVO IGUALMENTE UNA SERIE DE CONTROVERSIAS Y CONJETURAS, ESTE DOCUMENTO SEÑOR QUE OBRA EN LA COMISION Y QUE CONSTA DE 32 PAGINAS FUE RECEPCIONADO POR LA COMISION MUCHO DESPUES DE HABER SIDO PUBLICADO POR DICHA REVISTA DE PROPIAS MANOS DEL SR. DIP. GUSTAVO ESPINOZA EN TORNO A ESTE DOCUMENTO, SEÑOR Y A LA PUBLICACION EFECTUADA POR DICHA REVISTA ESTA COMISION, RECIBIO TAMBIEN UN OFICIO Y UN CROQUIS DE PARTE DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR EN FECHA ANTERIOR A LA PUBLICACION QUE REALIZO LA REVISTA OIGA EN LA COMUNICACION DEL SR. MINISTRO SE NOS INFORMA QUE UN DIPUTADO INTEGRANTE DE LA COMISION, HABRIA ENTREGADO A LA REVISTA OIGA LOS DATOS Y EL ORGANIGRAMA RESPECTO AL SUPUESTO DESERTOR Y SE NOS ADJUNTA ASIMISMO DE PUÑO Y LETRA DICHO ESQUEMA QUE AUN NO HABIA SIDO PUBLICADO POR NINGUN MEDIO DE INFORMACION APARECIO 03 DIAS DESPUES PUBLICADO EN LA REVISTA OIGA.

EN EL DEBATE SUSCITADO EN EL SEÑO DE LA COMISION COMO CONSTA EN LA VERSION MAGNETOFONICA EL DIP. GUSTAVO ESPINOZA RECONOCIO COMO SUYA LA LETRA Y EL DOCUMENTO.

ESTO SIGNIFICA SEÑOR, QUE ANTES DE QUE EL DOCUMENTO FUERA PUBLICADO POR DICHA REVISTA, QUE ANTES QUE LA COMISION TUVIERA CONOCIMIENTO Y RECEPCIONARA EL DOCUMENTO DE PARTE DEL DIP. ESPINOZA, YA EL DIP. ESPINOZA HABIA ELABORADO DE PUÑO Y LETRA DICHO DOCUMENTO, TENEMOS LEGITIMO DERECHO A PREGUNTARNOS SEÑOR, SI EL SUPUESTO DESERTOR ES LA IMAGINACION DEL DIP. ESPINOZA?

EN DICHO DOCUMENTO SEÑOR, SIN EMBARGO RECEPCIONADO DESPUES DE SU PUBLICACION LA REVISTA OIGA Y ENTREGADO DESPUES AL DIP. ESPINOZA SE REALIZAN UNA SERIE DE AFIRMACIONES RESPECTO AL COMANDO RODRIGO FRANCO, DEBEMOS SIN EMBARGO SEÑOR, PRECISAR QUE DESDE EL PRIMER RENGLON SE NOTA UNA CLARA MANIPULACION Y UNA EVIDENTE FALSEDAD PUES SE PUEDE LEER, "VERSION DE UNA CONVERSACION GRABADA SOSTENIDA EL JUEVES 16 DE JULIO", COMO ES FACIL COMPRENDER SEÑOR PRESIDENTE, ESE DIA FUE DOMINGO, SE APRECIA TAMBIEN EN EL DOCUMENTO SEÑOR, SEÑALA UN ABSURDO RESPECTO A QUE MIGUEL RIOS SAENZ TIENE UN CERTIFICADO EXTENDIDO POR LA CIA, NI

LA CIA. DA CERTIFICADOS, NI EL SEÑOR RIOS SAENZ REGISTRA MOVIMIENTO MIGRATORIO A LOS ESTADOS UNIDOS, SE AFIRMA ALLI TAMBIEN SOBRE LA SERIE DE PROPIEDADES Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DE JESUS RIOS SAENZ, HECHO QUE DEFINITIVAMENTE ESTA DESCARTADO SE AFIRMA IGUALMENTE QUE DEFINITIVAMENTE SEÑOR, QUE DICHO COMANDO TIENE 3,000 HOMBRES SE DAN UNA SERIE DE RELACIONES TELEFONICAS, SE AFIRMA TAMBIEN ALLI SEÑOR, QUE EL DIA DE LA EXPLOSION DEL VOLKSWAGEN EN LAS CERCANIAS AL DIARIO "RIOS LLEGO A ESCUCHAR EL CLIP DEL EXPLOSIVO Y ATINO A ABRIR LA PORTEZUELA"...

- SE AFIRMA TAMBIEN QUE SALIO ILESO
- QUE VASQUEZ BRICEÑO QUEDO INTACTO Y QUE ESTABA DESTROZADO SOLO POR DENTRO.
- = SE AFIRMA QUE EL MINISTRO MANTILLA SE ENTERO QUE RIOS ESTABA VIVO AL DIA SIGUIENTE A LAS 06.00 DE LA MAÑANA Y ORDENO QUE LO INTERNARAN EN EL HOSPITAL DE POLICIA.
- SE AFIRMA QUE RIOS SAENZ FUE RECOGIDO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE TEXTUALMENTE POR EL CRL. REYES ROCA Y SE RATIFICA ADEMÁS "RIOS SAENZ FUE RECOGIDO POR EL JEFE DE LA DIRCOTE, ENTONCES CRL. REYES ROCA, HOY GENERAL".
- SE AFIRMA TAMBIEN EN UNA PARTE QUE ENTRE AUGUSTO CALLEJA Y RIOS SAENZ HAY PROBLEMAS Y EN OTRA DE QUE VAN HA SALIR JUNTOS DEL PAIS SEÑOR, TODAS ESTAS AFIRMACIONES HAN SIDO FEHACIENTEMENTE COMPROBADAS EN CONTRARIO.

1. COMO PUEDE SABER SALVO HABER ESTADO PRESENTE EN PROPIO VEHICULO QUE RIOS SAENZ ESCUCHO EL CLIP.
2. LOS CERTIFICADOS MEDICOS TANTO DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y HOSPITAL DE POLICIA, DEMUESTRAN QUE RIOS SAENZ SUFRIO GRAVES HERIDAS Y ESTUVO EN SITUACION DE SHOCK-TRAUMA POR LO DEMAS SEÑOR, ES ABSURDO SALIR ILESO DE ESTE TIPO DE EXPLOSION.
3. COMO PODER EXPLICAR EXPLICITAMENTE POR CONSTAR EL CERTIFICADO DE AUTOPSIA QUE EN MUERTE POR EXPLOSION, VASQUEZ BRICEÑO INTACTO POR FUERA Y DESTRUIDO POR DENTRO.
4. COMO PUEDE SEÑOR AFIRMAR QUE EL CRL. REYES ROCA FUE QUIEN CONDUJO AL HOSPITAL SANTA ROSA CUANDO ESTA PROBADÓ FEHACIENTEMENTE QUE FUE CONDUCIDO POR UN PATRULLERO DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL.

COMO PUEDE AFIRMARSE QUE EL MINISTRO MANTILLA A LAS 06:30 DE LA MAÑANA DEL DIA SIGUIENTE ORDENA QUE RIOS SAENZ PASE AL HOSPITAL DE POLICIA CUANDO ESTA PROBADO FENACIENTEMENTE CON DOCUMENTO QUE OBEA EN ESTA COMISION QUE DICHO HERIDO ES RECEPCIONADO POR EL CITADO HOSPITAL A LAS 10:55 PM.

COMO PUEDE EL ILUSTRADISIMO DESERTOR AFIRMAR QUE EL SR. RIOS SAENZ FUE RECOGIDO POR EL JEFE DE LA DIRCOTE ENTONCES CRL. REYES ROCA NI ERA JEFE DE LA DIRCOTE NI ERA CORONEL, PUES YA ERA GENERAL.

SEÑOR UN SUPUESTO DESERTOR METIDO EN EL FONDO DE LO QUE SUCEDIA NO PUEDE DESCONOCER COSAS TAN ELEMENTALES POR LO QUE ESTA COMISION CONCLUYE EN QUE LA FARSA DEL DOCUMENTO DEL DESERTOR ES DE RESPONSABILIDAD DEL DIP. GUSTAVO ESPINOZA EN COMPLICIDAD CON LA REVISTA OIGA Y QUE EL DAÑO MORAL Y LEGAL CAUSADO CON ESTE HECHO DEBE SER MOTIVO DE PRECISIONES JURIDICAS.

AGREGAMOS SIN EMBARGO, SEÑOR, QUE TAMBIEN EN UN DIARIO IDENTIFICADO CON LOS MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS SE PUBLICA DECLARACIONES DE OTRO PROBABLE DESERTOR.

A TODO ESTO SEÑOR DEBEMOS AGREGAR QUE SOLICITAMOS Y OBTUVIMOS LA CAPTURA EL SR. RIOS SAENZ, A FIN DE QUE DECLARARA ANTE LA COMISION, COMISION A LA CUAL PREVIAMENTE EL HABIA REMITIDO UNA CARTA CON SU FIRMA Y HUELLA DIGITAL DECLARANDO SU INOCENCIA, INOCENCIA QUE MANTUVO IGUALMENTE EN EL INTERROGATORIO AL QUE FUE SOMETIDO POR LOS SEÑORES DIPUTADOS CÉSAR LIMO QUIÑONES, GUSTAVO ESPINOZA, ABDON VILCHEZ, RODOLFO RETTO Y RAMOS CARREÑO NO HABIENDOLO HECHO EL DIP. MANUEL PIQUERAS POR ENCONTRARSE EN ESTADOS UNIDOS Y TAMPOCO POR NO HABER CONCURRIDO A LA SESION EL DIP. CARRANZA MARIÑOS.

CUESTION DE HECHOS

LA EXPLOSION

ASIMISMO, SEÑOR, LAS CERTIFICACIONES TECNICAS Y LAS PERICIAS DE EXPLOSIVOS NOS PERMITEN AFIRMAR QUE SOBRE EL VOLKSWAGEN AQ-9510 Y TENIENDO EN CONSIDERACION LAS CARACTERISTICAS APRECIADAS EN EL FOCO DE LA EXPLOSION SE UTILIZO DINAMITA TIPO COMERCIAL,

SEMI GELATINOSA DE BASE ACTIVA CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES 75% (BLASTING IGUAL 100 POR CONVENCION) COMO POTENCIA POR PESO (TFAUZZL) CON UN PODER DE PENETRACION (HASS) DE 17 mm. UNA VELOCIDAD DE DETONACION DE 4,000 METROS POR SEGUNDO DE MUY BUENA RESISTENCIA AL AGUA DE PRIMERA CATEGORIA DE HIERRO CON UNA INTENSIDAD DE 1.09 Y UNA PRESION DE DETONACION 80,000 KGR/cm2 Y UN VOLUMEN NORMAL DE GASES DE 920 LITROS POR KILOGRAMO.

CANTIDAD DE EXPLOSIVO; POR LOS DAÑOS CAUSADOS SE PRESUME UN REFORZAMIENTO DE LA CARGA COMPUESTA POR 13 CARTUCHOS DE DINAMITA COMERCIAL CUYO PESO INDIVIDUAL ES DE 75 GRAMOS HACIENDO UN PESO TOTAL DE 975 GRAMOS.

EN ESTE CASO LA DINAMITA SE EXTRAJO, LA MASA PURA DE LOS CARTUCHOS COMPRIMIENDOSE EN UN RECIPIENTE O TRAMO METALICO QUE DA A LA CARGA UN MAYOR PODER ROMPEDOR, SU VOLUMEN ES DE 12 CMS. DE LONGITUD Y CMS. DE DIAMETRO; SIN REMOCION SU VOLUMEN HABRIA SIDO 9 CMS. DE DIAMETRO Y 21 CMS. DE LONGITUD.

EL FOCO EXPLOSIVO SE UBICA SOBRE EL ASIENTO POSTERIOR EN LA PARTE CENTRAL A 70 CMS. DEL LADO DERECHO CON UNA DIMENSION IRREGULAR DE 21 CMS. DE EJE MAYOR Y 15 DE EJE MENOR CON 2 CMS. DE PROFUNDIDAD.

ADJUNTAMOS SEÑOR PRESIDENTE LAS FOTOGRAFIAS DE LAS POSIBILIDADES UNICAS DEL TAMAÑO Y FORMA DE LOS PROBABLES EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN ESTE CASO. ESTE EXPLOSIVO POR SU FORMA, PESO Y TAMAÑO PUEDE INTRODUCIRSE PERFECTAMENTE AL INTERIOR DE UN VEHICULO POR MANO AJENA COMO LO HEMOS CONSTATADO REPITIENDO EL HECHO CON PROTOTIPOS, POR CUANTO LA VENTANILLA DE UN VEHICULO VOLKSWAGEN ES DE 06 VECES SUPERIOR A LA DIMENSION DEL EXPLOSIVO Y EL PESO MISMO DE ESTE, QUE ERA DE MENOS DE 1 KILO ES DE FACIL MANIPULACION.

QUE EL HECHO DE LA EXPLOSION OCURRIO CUANDO LOS 03 OCUPANTES ESTABAN EN EL VEHICULO, ES UNA PRUEBA IRREFUTABLE EN LOS PROCEDIMIENTOS JURIDICOS RESPECTO AL ACTO DE ATACAR O SER ATACADOS PUES NADIE PUEDE SEÑOR PRESIDENTE, PRETENDER COLOCAR UN EXPLOSIVO EN LA PUERTA O ALREDEDORES DE UN DIARIO COMO SE HA PRETENDIDO AFIRMAR, ESTANDO AL INTERIOR DE UN VEHICULO.

NADIE TAMPOCO PUEDE IMAGINAR EL HECHO DE BAJAR DEL VEHICULO CON EL ARTEFACTO PRENDIDO, MAXIMO COMO SE HA VERIFICADO QUE EN LA PUERTA DE DICHO OTARIO EXISTIA GUARDIAN Y EL VEHICULO ESTABA EN MOVIMIENTO LO QUE NADIE A NEGADO EN CONTRARIO.

EL FOCO DE LA EXPLOSION ABONA SEÑOR, A LA IMPOSIBILIDAD MAYOR, AUN DE HABER PRENDIDO EL ARTEFACTO AL INTERIOR DEL VEHICULO PUES LA LOGICA INDICA QUE EN TODO CASO SI SE PRETENDIO TIRAR EL EXPLOSIVO DESDE EL VEHICULO (HECHO QUE TAMPOCO NADIE AFIRMA) ESTE DEBIO HABERSE PRENDIDO EN LA PARTE DELANTERA DEL VEHICULO, PERO EL FOCO EXPLOSIVO SE UBICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL MISMO RESULTA CLARO SEÑOR PRESIDENTE, QUE EL ARTEFACTO EXPLOSIVO FUE INTRODUCIDO EN DICHO VEHICULO, MAXIMO SI CON POSTERIORIDAD A ESTE HECHO HAN SIDO DESCUBIERTO IGUALES PROCEDIMIENTOS TERRO- RISTAS E IGUAL TIPO DE EXPLOSIVO HA SIDO UTILIZADO POR MOVIMIENTOS SEDICIOSOS.

TAMPOCO PODEMOS DEJAR DE MENCIONAR UN HECHO QUE HUBIERA SIDO SUFICIENTE PARA QUE ESTA COMISION SE ABSTUVIERA DE PRONUNCIARSE RESPECTO AL CASO QUE NOS OCUPA EN ACATAMIENTO A LA DISPOSICION CONSTITUCIONAL, A LA LEGISLACION Y EL ESPIRITU DE PROCEDIMIENTO JURIDICO PUES YA EL PODER JUDICIAL SE HABIA PRONUNCIADO A TRAVES DE 02 FISCALES, ADEMAS DEL PROPIO FISCAL DE LA NACION QUE ENCON- TRO CON ARREGLO A LEY LO ACTUADO POR DICHOS FISCALES, POR ESTAR SUJETO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 24700, RESOLUCIO- NES QUE ADEMAS FUERON ELEVADAS EN QUEJA A PETICION DE DON CARLOS ANGULO RIVAS, QUEJA QUE FUE ABSUELTA POR DECIMA PRIMERA FISCALIA SUPERIOR EN LO PENAL QUE DESPACHA EL DR. FROYLAN SOTO FLORES, QUIEN LA DECLARO DE LA NACION SR. HUGO DENEGRI, OTRA QUEJA REFERIDA AL CASO Y CONTENIDA EN EL EXP. 1391 COMO PUEDE VERSE SEÑOR PRESIDENTE, NO EXISTE NINGUN ELEMENTO DE PRUEBA CON CONTE- NIDO DE VALOR JURIDICO QUE PUDIERA MODIFICAR LO RESUELTO POR EL PROPIO PODER JUDICIAL Y POR EL CONTRARIO DE LA INVESTIGACION EFECTUADA SE HAN ESCLARECIDO EN BENEFICIO DE LA VERDAD, HECHOS QUE PODRAN HABER SUSCITADO CONJETURAS EN NINGUN CASO CON VALIDEZ LEGAL.

ESTA COMISION SEÑOR PRESIDENTE, CONSIDERA MAYORITARIAMENTE QUE LA CAMARA NO PUEDE SIN ARRIESGAR SU PROPIO PRESTIGIO FISCALIZA-

75

PODER Y LEGISLADOR ACUSAR Y SOLICITAR LA MODIFICACION DE LO DISPUESTO POR EL PODER JUDICIAL PUES LOS ELEMENTOS APROBATORIOS POR EL CONTRARIO CONFIRMAN LA POSICION ADOPTADA POR DICHO PODER AUTONOMO.

POR LO QUE NO ESTA DEMAS, RECORDAR LOS ARTICULOS I, V, IX, XI, XII Y XIV DE LA LEY DEL MINISTERIO PUBLICO.

ARTICULO I.-

EL MINISTERIO PUBLICO ES EL ORGANISMO AUTONOMO DEL ESTADO QUE TIENE COMO FUNCIONES PRINCIPALES LA DEFENSA DE LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS CIUDADANOS Y LOS INTERESES PUBLICOS; LA REPRESENTACION, LA SOCIEDAD EN JUICIO PARA LOS EFECTOS DE DEFENDER A LA FAMILIA, A LOS MENORES INCAPACES Y EL INTERES SOCIAL, ASI COMO PARA VELAR POR LA MORAL PUBLICA, LA PERSECUCION DEL DELITO DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE RESULTEN DE LA PRESENTE LEY, Y POR LA INDEPENDENCIA DE LOS ORGANOS JUDICIALES Y LA RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y LOS DEMAS QUE LO SEÑALAN LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU EL ORDENAMIENTO JURIDICO DE LA NACION.

ARTICULO III.-

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ATRIBUCIONES EL FISCAL DE LA NACION Y LOS FISCALES EJERCITARAN LAS ACCIONES O RECURSOS Y ACTUARAN LAS PRUEBAS QUE ADMITEN LA LEGISLACION ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL.

ARTICULO V.-

LOS FISCALES ACTUAN INDEPENDIENTEMENTE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS QUE DESEMPEÑARAN SEGUN SU PROPIO CRITERIO Y EN LA FORMA QUE ESTIMAN MAS ARREGLADA LOS FINES DE SU INSTITUCION, SIENDO UN CUERPO JERARQUICAMENTE ORGANIZADO DEBEN SUJETARSE A LAS INSTRUCCIONES QUE PUDIERAN IMPARTIRLAS SUS SUPERIORES.

ARTICULO IX.-

EL MINISTERIO PUBLICO, CONFORME AL INCISO 5º DEL ARTICULO 250 DE LA CONSTITUCION POLITICA, VIGILA E INTERVIENE EN LA INVESTIGACION DEL DELITO DESDE LA ETAPA POLICIAL. CON ESE OBJETO LAS

76

FUERZAS POLICIALES INTERVIENEN EN ELLA ORIENTANDOLA EN CUANTO EN CUANTO LAS PRUEBAS QUE SEA MENESTER ACTUAR Y LA SUPERVIGILANCIA PARA QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES PENDIENTES PARA EL EJERCICIO OPORTUNO DE LA ACCION PENAL.

IGUAL FUNCION CORRESPONDE AL MINISTERIO PUBLICO EN LAS ACCIONES POLICIALES PREVENTIVOS DEL DELITO.

ARTICULO XI.-

EL MINISTERIO PUBLICO ES EL TITULAR DE LA ACCION PENAL PUBLICA A LA QUE EJERCITA DE OFICIO, A INSTANCIA DE LA PARTE AGRAVIADA O POR ACCION POPULAR, SI SE TRATA DE DELITO DE COMISION INMEDIATO O DE AQUELLOS CONTRA LOS CUALES LA LEY LA CONCEDE EXPRESAMENTE.

ARTICULO XII.-

LA DENUNCIA A LA QUE SE REFIERE EL ARTICULO PRECEDENTE PUEDE PRESENTARSE, ANTE EL FISCAL PROVINCIAL O ANTE EL FISCAL SUPERIOR SI ESTE LA ESTIMASE PROCEDENTE INSTRUIRA AL PROVINCIAL PARA QUE LO FORMALICE ANTE EL JUEZ INSTRUCTOR COMPETENTE.

SI EL FISCAL ANTE EL QUE HA SIDO PRESENTADO LA ESTIMARA PROCEDENTE; SE LO HARA SABER POR ESCRITO AL DENUNCIANTE QUIEN PODRA RECURRIR EN QUEJA ANTE EL INMEDIATO SUPERIOR CON CUYA DECISION TERMINA EL PROCEDIMIENTO.

ARTICULO XIV.-

SOBRE EL MINISTERIO PUBLICO RECAE LA CARGA DE LAS PRUEBAS EN LAS ACCIONES CIVILES PENALES Y TUTELARES QUE EJERCE ASI COMO EN EL CASO DE FALTAS DISCIPLINARIAS QUE DENUNCIE, LOS JUECES Y DEMAS FUNCIONARIOS PUBLICOS, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES, QUE AL RESPECTO LES OTORGA LA LEY, CITARAN OPORTUNAMENTE, BAJO RESPONSABILIDAD, AL FISCAL QUE ACTUE EN EL PROCESO DE QUE CONOZCAN A SUS DILIGENCIAS FUNDAMENTALES Y A LOS DE ACTUACION DE PRUEBAS OFRECIDAS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES U ORDENADAS DE OFICIO TAMBIEN SERA NOTIFICADO DICHO FISCAL, CON LAS RESOLUCIONES QUE SE EXPIDE EN EL PROCESO BAJO DE NULIDAD.

CASO DE LOS DOLARES INCAUTADOS

EN EL TRANCURSO DE LAS INVESTIGACIONES DE LA COMISION, SE DENUNCIO PUBLICAMENTE Y ANTE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION LA INCAUTACION A UN GRUPO DE NARCO-TRAFICANTES DE U.S.\$ 9,300 (NUEVE MIL TRESCIENTOS DOLARES), MIEMOS QUE SERIAN USADOS POR COMANDOS SUBVERSIVOS PARAMILITARES.

ANTE ESTE HECHO, ESTA COMISION INVESTIGO A PESAR DE QUE EL PODER JUDICIAL TAMBIEN ESTABA REALIZANDO LA INVESTIGACION RESPECTIVA, AL HABER SIDO MOTIVO IGUALMENTE DE DENUNCIA ANTE ESTA INSTANCIA.

LOS HECHOS.-

EL DIA 06 MAY 86, PERSONAL DE LA EX-GURDIA CIVIL REALIZO UNA INCURSION AL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. ELIAS AGUIRRE N°419 - LIMA, ENCONTRANDO EN UN SOBRE MANILA LA SUMA DE US. \$ DE 9,300 (NUEVE MIL TRESCIENTOS DOLARES), LO QUE SE PUSO EN CONOCIMIENTO DE LA SUPERIORIDAD EN PRESENCIA DEL SEÑOR VICE MINISTRO DEL INTERIOR DE ESE ENTONCES, PROCEDIENDOSE A CONFECIONAR LA RESPECTIVA ACTA DE INCAUTACION. PRECISANDO EN DICHO DOCUMENTO LA NUMERACION DE CADA UNO DE LOS BILLETES; ACTA QUE FUE SUSCRITA POR EL CAP. GC. JUAN GUEVARA ZEVALLOS, CAP.GC.

MELCHOR OLIVAS MIRAVAL, CABO GC. HECTOR SANDOVAL CARBAJAL Y
GDA. GC JORGE GUERRA MARQUILLO.

LA DENUNCIA.-

MEDIANTE ESCRITO DE 26 AGO 87, EXTENDIDO A NOMBRE DEL
CORONEL GC (R) DINO BACA HERRERA Y AUTORIZADO POR EL ABOGADO
JUAN RODRIGUEZ RAMIREZ, SE FORMULA UNA DENUNCIA ANTE LA 32a
FISCALIA PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA, CONTRA DON AGUSTIN
MANTILLA CAMPOS, ENTOCES VICE MINISTRO DEL INTERIOR, POR LA
COMISION DE LOS DELITOS DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS,
ENRIQUECIMIENTO INDESIDO, CONTRA EL PATRIMONIO (APROPIACION
ILICITA) Y CONTRA LOS DEBERES DE FUNCION Y DEBERES
PROFESIONALES (ABUSO DE AUTORIDAD Y CORRUPCION DE FUNCIONARIOS)
EN AGRAVIO DEL ESTADO, ASI COMO CONTRA EL Tnte.GRAL FPPP (R)
ALBERTO BERNEDO MOSCOSO, EX-DIRECTOR SUPERIOR DE LA GUARDIA
CIVIL Y CONTRA EL GRAL.LFPFP (F) HECTOR RIVERA HURTADO, EX-JEFE
DE LA II REGION POLICIAL GC POR LOS DELITOS DE COMPLICIDAD;
ARGUMENTANDOSE QUE AL HACERSE LA INCURSION EN EL INMUEBLE YA
REFERIDO Y NO ENCONTRARSE PRESENTES LAS PERSONAS A QUIENES SE
PRETENDIA DETENER POR ESTAR INVOLUCRADAS EN EL DELITO DE TRAFICO
ILICITO DE DROGAS, SE ENCONTRO UNA "CANTIDAD SUPERIOR DE DROGAS"
(PASTA BASICA DE COCAINA Y CALRHIDRATO DE COCAIAN), AL IGUAL QUE
LA SUMA DE US\$ 9,300, PRODUCTO DEL COMERCIO O TRAFICO DE ESE
ESTUPEFACIENTE, LEVANTANDOSE ACTA SOLO DEL DINERO INCAUTADO Y NO
DE LA DROGA, HECHO QUE SE PRODUJO, SEGUN LA DENUNCIA, POR ORDEN
DEL SEÑOR AGUSTIN MANTILLA CAMPOS, A QUIEN SE LE OFRECIO UNA
"GRAN SUMA DE DINERO", PARA QUE NO SE DENUNCIE A LOS
RESPONSABLES Y QUE ADEMAS SE QUEDARA CON LA DROGA HALLADA Y CON
EL DINERO ENCONTRADO, Y QUE ESTE A SU VEZ ORDENO AL GRAL.HECTOR
RIVERA HURTADO QUE ARCHIVARA EL CASO Y CONFECCIONE EL ACTA DE
INCAUTACION HACIENDO REFERENCIA UNICAMENTE DEL DINERO HALLADO,
APROVECHANDO QUE EN LA DILIGENCIA NO HABIA ESTADO PRESENTE EL
FISCAL; ORDENANDOLE A LA VEZ QUE LE REMITIERA A SU DESPAHO EL
DINERO (US:\$9,300) Y QUE PERSONAS AUTORIZADAS POR EL, IBAN A

RECUPER LA DROGA DECOMISADA, MEDIANTE RESOLUCION DEL 03 SET 86, EL FISCAL ORDENA ABRIR UNA INVESTIGACION.

SIMILAR DENUNCIA SE FORMULA ANTE EL FISCAL DE LA NACION EN QUE TAMBIEN APARECE COMO DENUNCIANTE EL ORL.BC (R) DINO BACA HERRERA.

LA VERDAD.-

SE ENCUENTRA ACREDITADO QUE PERSONAL DE LA EX-GUARDIA CIVIL AL HACER UNA INCAUTACION EL DIA 06 JUN 86, EN EL INMUEBLE SITO EN JR. ELIAS AGUIRRE N°619 - LIMA, HALLO LA CANTIDAD DE US.\$ 9,300 TAL CUAL APARECE EN EL ACTA DE INCAUTACION DE 06 JUN 86, EXTENDIDA EN ESA MISMA FECHA MEDIANTE OFICIO N° 108-II-RPBC/EMR-RO DEL 11 JUN 86, SE DEMUESTRA QUE EL GRAL.FPPP HECTOR RIVERA HURTADO REMITIO AL TNTE. GRAL. FPPP. HECTOR BRETONECHE, DIRECTOR SUPERIOR DE LA EX-GUARDIA CIVIL, LA CANTIDAD DE US.\$9,300 OBJETO DE LA INCAUTACION YA MENCIONADA, Y DE LA QUE SE DIO CUENTA A LA SUPERIORIDAD CON LA NOTA DE INFORMACION N°184-CI "C" DE 06 MAY 86,. CON OFICIO N°71-DSGC-CEOPOL DEL 12 JUN 86, EL DIRECTOR SUPERIOR ENVIO AL VICE MINISTRO DEL INTERIOR DON AGUSTIN MANTILLA CAMPOS LA EXPRESADA SUMA DE DINERO.

POSTERIORMENTE, CON OFICIO N°158-86-IN/VM DEL 21 OCT 86, EL SEÑOR AGUSTIN MANTILLA CAMPOS, VICE MINISTRO DEL INTERIOR, SE DIRIGIO AL ENTONCES DIRECTOR SUPERIOR DE LA GUARDIA CIVIL, GRAL.FPPP. ALBERTO BERNEDO MOSCOSO, REMITIENDOLE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON EL EMPLEO DE LA SUMA DE US. \$ 9,300, IMPORTE QUE SE LE ENVIO CON EL OFICIO N° 071-86-DSGC-CEOPOL DEL 12 JUN 86, Y QUE FUE EMPLEADO, FUNDAMENTALMENTE, EN LA REPARACION DE VEHICULOS DE USO POLICIAL QUE REQUERIAN DE MANTENIMIENTO PARA ESTAR OPERATIVOS.

ASIMISMO, CONFORME EL PARTE N°1147-D4.DIRCOTE DE 19 MAY 86, SE DIO CUENTA QUE EL DIA 06 MAY 86 FUE INTERVENIDO EL INMUEBLE SITO EN EL JR. ELIAS AGUIRRE N°619 URB. PARQUE UNION (LIMA), POR

PERSONAL DE LA EX-GUARDIA CIVIL, DETENIENDOSE VARIAS PERSONAS POR PRESUMIR QUE ERAN DELINCUENTES SUBVERSIVOS, DOCUMENTO QUE A SU VEZ FUE CURSADO A LA 45 FISCALIA PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA.

EL SEÑOR AGUSTIN MANTILLA CAMPOS, HA PRESTADO SU DECLARACION INDAGATORIA ANTE EL FISCAL PROVINCIAL CON FECHA 23 FEB 88, COMO ASIMISMO, LOS OFICIALES GENERALES DENUNCIADOS Y EL PERSONAL POLICIAL QUE ESTUVO PRESENTE EN LA INCAUTACION DEL REFERIDO DINERO.

LA DENUNCIA ES FALSIFICADA

CAZE INDICAR QUE EN EL PERIODICO "EL DIARIO", EN SU EDICION DE FECHA 03 NOV 87, SE CONSIGNA UNA INFORMACION EN LA QUE SE INDICA QUE EL CRL.GC (R) DINO BACA HERRERA, NO HA FORMULADO DENUNCIA ALGUNA CONTRA EL SEÑOR AGUSTIN MANTILLA CAMPOS Y LOS GENERALES GC ALBERTO BERNEDO MOSCOSO Y HECTOR RIVERA HURTADO, QUE NO ES SUYA LA FIRMA QUE APARECE EN LA DENUNCIA, PUES EL NO LA HA INTERPUESTO Y DESCONOCE QUIEN LO HAYA HECHO, UTILIZANDO SU NOMBRE.

IGUALMENTE, ESTA FACIENTEMENTE COMPROBADO QUE LA INTERVENSION SE PRODUJO SOBRE AGENTES TERRORISTAS; QUE NO EXISTE NI EXISTIO NINGUNA EVIDENCIA DE NARCO-TRAFICO EN ESTA CAPTURA Y RESULTA SORPRENDENTE QUE CADA QUE SE TRATA DE CAPTURAR O DESCUBRIR UNA CELULA TERRORISTA, SE TRAGIVERSE LOS HECHOS, PROCURANDO DE ESTA MANERA TENDER CORTINAS DE HUMO Y COARTADAS EN FAVOR DE LOS DELINCUENTES SUBVERSIVOS.

EN ESTE CASO SEÑOR, EL PODER JUDICIAL PROBLAMENTE ORDENE EL ARCHIVAMIENTO, POR QUE ADEMAS ESTA FACIENTEMENTE ACREDITADO EL USO QUE SE DIO DE MANERA REGLAMENTARIA A DICHO DINERO A FIN DE PONER OPERATIVOS VEHICULOS Y OTROS DE NECESIDAD Y USO DEL MINISTERIO.

"CONTRABANDO DE ARMAS"

ESTA COMISION ANALIZO DOS SUPUESTOS CASOS DE CONTRABANDO DE ARMAS, SOBRE LOS CUALES SE ESCANDALIZO A TRAVES DE DIVERSOS MEDIOS Y DECLARACIONES DE ALGUNOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISION:

- 1.- LAS ARMAS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA
- 2.- LAS ARMAS DE LA MOTONAVE SABOGAL

EN AMBOS CASOS ESTA COMISION INVESTIGO PROLIGAMENTE CONCLUYENDO:

1.- CASO BANCO CENTRAL DE RESERVA

LAS ARMAS Y ELEMENTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD IMPORTADAS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA, SE HICIERON DESPUES DE CUMPLIR METICULOSAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE LA LEY CONTEMPLA, PARA TAL FIN.

LA IMPORTACION CONSTITUIDA FUNDAMENTALMENTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD ELECTRONICOS Y OTROS PARA USO INTERNO DEL BANCO, CUYO NUMERO INCLUSO RESULTA EXIGUO A SUS PROPIAS NECESIDADES.

EN ESTE ASUNTO CONSTAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISION Y LAS CINTAS MAGNETOFONICAS, LAS PROPIAS DECLARACIONES DEL DIP. CELSO SOTOMARINO (APC), QUIEN FIRMA EL DICTAMEN EN MINORIA Y QUE EN TORNO A ESTE ASUNTO AFIRMO:

"YO CONOCI DESDE ANTES ESTE ASUNTO, LO REVISE, LO CONSULTE Y LO ANALICE, LLEGANDO A LA CONCLUSION QUE NO EXISTE ABSOLUTAMENTE NADA IRREGULAR EN ESTE CASO".

(DIP.CELSO SOTAMARINO)

ESTA COMISION SEÑOR, CONCUERDA PLENAMENTE CON LA OPINION DEL DIPUTADO DE LA OPOSICION, EN ESTE PUNTO ADJUNTAMOS SEÑOR LA RELACION DE LOS 30 ITEMS DE QUE CONSTA ESTA IMPORTACION.

2.-LAS ARMAS DE MOTONAVE SABOGAL

EL MINISTERIO DEL INTERIOR COMPRO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES 10,000 FUSILES AKM 65 Y 300 AMETRALLADORAS RPD-62, ARMAMENTO CUYA DISTRIBUCION, VERIFICACION Y NUMERACION INGRESARON PARA USO DE LA POLICIA NACIONAL CUMPLIENDO SIN DUDA DE NINGUNA ESPECIE, LAS PRESCRIPCIONES QUE LA LEY EXIGE.

ARMAMENTO ADEMAS QUE ESTA DISTRIBUIDO, INTEGRAMENTE A LA POLICIA NACIONAL, COMO CONSTA EN LA DOCUMENTACION ADJUNTA.

ES NECESARIO PRECISAR SEÑOR PRESIDENTE, QUE LA FORMA COMO DICHO EMBARQUE LLEGO AL PERU, TUVO Y FUE NECESARIAMENTE RESERVADA. SE ADJUNTA INMEDIATAMENTE LA RELACION, NUMERACION, DESTINO DE ESTAS ARMAS Y MUNICIONES.

OTROS CASOS

EXISTEN SEÑOR, OTROS CASOS VISTOS POR LA COMISION, PERO QUE POR SER ASUNTOS PROPIOS DEL PODER JUDICIAL Y ESTAR VENTILANDOSE EN ESA INSTANCIA, RESPETUOSO DE LA NORMA CONSTITUCIONAL, LOS ADJUNTAMOS EN LOS ANEXOS DEL INFORME.

EN ESTOS CASOS RESULTA ABSOLUTAMENTE CLARO QUE NADA TIENE LIGACION CON LOS CASOS QUE NOS OCUPA, PUES NO ESTA RELACIONADO NI CON LA MUERTE DE LOS SEÑORES DIPUTADOS ERIBERTO ARROYO MIO , PABLO EL ORMENO, NI CON LOS COMANDOS QUE UTILIZO INDEBIDAMENTE EL NOMBRE DE UN MARTIR.

SERA EL PODER JUDICIAL O LA PROPIA POLICIA, SEGUN LAS COMPETENCIAS E INSTANCIAS LAS QUE DETERMINARAN LAS RESPONSABILIDADES DE HABERLAS EN ESTE CASO.

- ATENTADO CONTRA CARLOS CABANILLAS BUSTAMANTE
- ASALTO AL FRIGORIFICO DE INGENIERIA
- ATENTADO CONTRA EL EX-DIPUTADO PITERO UCULMANA
- IVAN GARRIDO LECCA

237040

COO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

DAT.

2 LENGUERO ST TEL AVILA 10000

0112240001

SGS-HEURA KLALIT LEHASHGANA 2.

76. ALLENBY RD. TEL AVILA 10000

DESCRIPCION		CANTIDAD		VALOR	
001	PISTOLA CON FLECHA 9 MM	UNIDAD	78.00	402.00	31.335.00
002	PISTOLA UZON 9M SEMIAUTOMATICA CON FLECHA	UNIDAD	24.00	711.00	17.064.00
003	CARLECO CONTRA BALA 9MM.	UNIDAD	48.00	352.00	16.360.00
004	CARLECO CONTRA BALA 7.62 MM.	UNIDAD	4.00	755.00	3.054.00
005	CASACA CONTRA BALA BAJA VELOCIDAD	UNIDAD	58.00	561.00	32.439.00
006	ILUMINADOR DE TIRO UZON	UNIDAD	11.00	1,631.00	17.831.00
007	INSCALAS CONTRA GASES	UNIDAD	48.00	152.00	7.296.00
008	PROYECTOR FUENTE PERSONAL	UNIDAD	2.00	7,691.00	15.382.00
009	ILUMINADOR DE PROTECTOR	UNIDAD	1.00	1,619.00	1.619.00

19	OTROS GASTOS	19	19
20	DESCUENTOS	20	20
21	TOTAL FOS	21	21
22	TOTAL	22	22
23	TOTAL COT	23	23

29/12/87

29/06/88

GERENCIA DEL EJERCITO

237041

86

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINAS
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

86

AGENCIA CO. TEL. 200 6401 19847

010070001

1984 USA

1	2	3	4	5	6	7	8	9
350	29.01.04.99	EMERGO PARA ELIMINALE	KATRO	50.00	595.00			42,300.00
350	30 ITEMS PROYECTOS, VALOR FOB: UN MILLON NOVENTURO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO U.S. DOLARES							

OTROS GASTOS

DESCUENTOS

TOTAL FOB

FLETE

TOTAL CNP

42,300.00

42,300.00

42,300.00

42,300.00

42,300.00

[Handwritten signature]

OTROS GASTOS

TOTAL CNP

72

TOTAL CNP

72

MERCIO EXTERIOR, PERU
CENTRAL DE OPERACIONES
CALLE DE INDEPENDENCIA

LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION

LOS PRECIOS Y VENTAS AUTORIZADAS EN LA PRESENTE LICENCIA PREVIA
PODRAN SER REAJUSTADOS POR EL IMPORTADOR EN EL TIEMPO

0712071300-0002

28

75. ALERRE SA. DEL CNO. 02. 1980

SEDE EN LA LIT. ENCHUSA S.

010	39.01.04.99	LEXAN LAMINADO 6M. Y 3M.	METRO	815.00	115.00	93.723.00
011	70.13.09.00	SENSORES LASER	UNIDAD	27.00	1,113.00	39.001.00
012	84.57.09.99	PESTICULO HIRCAELICO	UNIDAD	1.00	53,350.00	53.350.00
013	70.28.02.99	DETECTOR MAGNETICO	UNIDAD	53.00	147.00	7.771.00
014	70.28.02.99	DETECTOR EXPLOSIVO CARTAS	UNIDAD	1.00	556.00	556.00
015	90.28.02.99	DETECTOR PRESION VOLUMEN	UNIDAD	21.00	459.00	9.849.00
016	73.21.01.99	FLUORESCOR DE CANINOS	UNIDAD	27.00	1,100.00	31.000.00
017	85.15.02.21	CAMARA DE TELEVISION HEAVY DUTY OUTDOOR DI URNO Y NOCTURNO	UNIDAD	5.00	4,416.00	22.080.00

10	OTROS GASTOS	*****
20	DESCUENTOS	*****
30	TOTAL P.D.	*****
40	TOTAL	*****
50	TOTAL C.F.	*****

[Signature]

GERENCIA DE IMP. CIONES

TOTAL C.F.
REAJUSTADO

237042

237043

016	25.15.70.97	COLECTOR TRANSPARENTE PROTECTOR DE CAMARA TV.	UNIDAD	5.00	1,250.00	6,302.00
017	25.15.02.11	CONEXION DE CIRCUITO CERRADO DE TV.	UNIDAD	1.00	265,640.00	265,640.00
020	25.15.01.97	RECEPTOR PORTATIL DE COMUNICACION	UNIDAD	69.00	1,164.00	79,102.00
021	25.15.01.97	EQUIPO DE COMUNICACION PARA VEHICULOS INCL. ANTENA MICROFONO Y UNIDAD DE SILENCIO	UNIDAD	13.00	1,112.00	14,456.00
022	25.15.02.01	ESTACION DE COMUNICACION BASE INCLUYE RECV. EMISOR DE ENERGIA ANTENA DE FIRMA MICROFONO DE RESA	UNIDAD	1.00	1,702.00	1,702.00
023	25.22.01.11	AMPLIFICADOR MOVIL RECARGABLE INCLUYENDO A ANTENA Y MICROFONO	UNIDAD	1.00	722.00	722.00

OTROS GASTOS

DESCUENTO

IMPORTE

IMPORTE

GANANCIA

TOTAL C/REAJUSTADO

24

24

24

24

24

AGENCIA PERUANA DE INVESTIGACION

024	25.12.01.01	TRANSFORMADOR TIPO SA-45-120M INCLUYE LOS ELEMENTOS ANTERES CALLE P.6, 213 CONECTORES P DEL P.L. DISTANCIA	UNIDAD	1.00	6,536.00	6,536.00
025	25.03.02.77	DETECTOR DE METALES CON SISTEMA ELECTRICO DE ALARMA	UNIDAD	3.00	8,445.00	25,335.00
026	25.01.07.00	INTERFONIA RECORRIDO APERTURA ELECTRONICA D E PUERTAS	UNIDAD	4.00	883.00	3,532.00
027	25.12.01.77	LOTE REVESTIDOS Y ELEMENTOS DE CAMBIO PARA MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACION	UNIDAD	1.00	16,462.0030	16,462.30
028	25.03.02.77	PIRRA DE VIDRIO MR. PARA PLINIALE.	YARCA	2,658.11	20.00	53,162.20
029	25.04.01.77	PIRRA + NEULAS ANTIPALISTIDO PARA PLINIALE	NETRO	104.00	1,714.00	173,256.00

OTROS GASTOS

DESCUENTOS

TOTAL PGR

PLETE

TOTAL C.A.F. PLASSTANO

CI RUC-001

PARTICULARES

[Handwritten signature]

CASOS EFECTUADOS POR SUBVERSIVOS TERRORISTAS

ASIMISMO, QUEREMOS SUBIR SE PROFUNDICEN LA INVEESTIGACION
POR LA MUERTE DE LOS MARTIRES:

- RODRIGO FRANCO
- CESAR LOPEZ SILVA
- MANUEL FEBRES FLORES
- ABELARDO LUDERA LUQUE

ASESINADOS POR TERRORISTAS-COMUNISTAS Y OTRO POR
TERRORISTAS ANTI-COMUNISTAS.

APARECIDOS Y DESAPARECIDOS

EL TEMA DE LOS SEQUESTROS Y LAS DESAPARACIONES, DESPIERTA SIEMPRE UN IMPULSO DE SOLIDARIDAD Y UN ANHELO DE JUSTICIA, DONDE SIEMPRE EN TODOS LOS PAISES DEL MUNDO, HAN EXISTIDO CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS. ESTA COMISION SENOR, ENTREGA A LA OPINION PUBLICA POR INTERMEDIO DE LA CAMARA, EL NOMBRE DE 286 PERSONAS QUE FUERON DADAS POR DESAPARECIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y QUE HAN REAPARECIDO, COMO SE PUEDE COMPROBAR POR EL MINISTERIO PUBLICO.

- 1) Seferino Orosco Tenorio
- 2) Dionisia Huamani Tineo
- 3) Jesusa Quispe Pariona
- 4) Juan Arango Prado
- 5) Mario Arango Herencia
- 6) Juan Máximo Tineo Zamora
- 7) Cristobal Quispe Bollido
- 8) Gilberto de la Cruz Gómez
- 9) Víctor Quicaño de la Cruz
- 10) Saturnino Quicaño de la Cruz
- 11) Teófanos Ayala Yausi
- 12) Vitervo Ayala Yausi
- 13) Gloria Martha Tineo García
- 14) Pelagio Arotoma Cachañahuaray
- 15) Dionisio Vargas Huaraca
- 16) Julián Huasaya Lapa
- 17) Benjamín Lapa León
- 18) Asunto Huamán Peña
- 19) Máximo Infante Coasapo
- 20) Gilberto Silvastra Curisaupe
- 21) Leonardo Vizcarra Arango
- 22) Rufino Ruiz Cucho
- 23) Félix Landeo Aquino
- 24) Juan García Quispe

- 261) Isaias Infante Rojas
- 262) Raúl Nicolás Infante Rojas
- 263) Heracilio Gómez Bautista
- 264) Eulogio Amador Fuentes Rodríguez
- 265) Emiliano Ruiz Chávez
- 266) Mario Angel Cárdenas Palacios
- 267) Marciano Medina Ramírez
- 268) Antonio Chávez Pucila
- 269) Samuel Coallocunta Galindo
- 270) Moisés Olivares Velásquez
- 271) Máximo Coayanchina Ortiz
- 272) Luis Rojas López
- 273) Filian Villanueva Escobar
- 274) León Huamán Huacho
- 275) Alejandro Villarroel Gastelú
- 276) Alejandro Valenzuela Huacachi
- 277) Marcelino Ichcas Huacachi
- 278) Urbano Quispe Guillén
- 279) Zósimo Carbajal Chacci
- 280) Fernando Velarde Luque
- 281) Pedro Gamaniel Chávez Oyando
- 282) José Américo Meneses Yaranga
- 283) Oswaldo González Cervantes
- 284) Sixto Escobar Soto
- 285) Julio Medina Oré
- 286) Silvia Severina Oré Gamarra

- 25) Adolfo Suárez Muñoz
- 26) Anastasio Astocuri Cuadros
- 27) José Quispe Ochoa
- 28) Pelagio Ochoa Gamboa
- 29) Narciso Chávez Gamboa
- 30) Juan Zamora Huarancca
- 31) José Gómez Figueras
- 32) Máximo Velarde Pareja
- 33) Teodosio Martínez de la Cruz
- 34) Simeón Sulca Rojas
- 35) Apolinario Ochoa Gómez
- 36) Roberto Casas Palomino
- 37) Clemente Rojas Espinoza
- 38) Víctor Cochachi Najarro
- 39) Máximo Rojas Loayza
- 40) Armando Rojas Espinoza
- 41) Víctor Aguilar Morales
- 42) Raúl Rojas Cochachi
- 43) Prudencio Rojas Jáuregui
- 44) Totibio Cochachi Najarro
- 45) Efraín Cochachi Rojas
- 46) Humbertina Najarro Castro
- 47) Pedro Martínez Gamboa
- 48) Eusebio T. Huamán Iyo
- 49) Martiniano Tinto Huamant
- 50) Saturnino Tinto Huamant
- 51) Walter Gutiérrez Aronés
- 52) Hernán Bautista Gutiérrez
- 53) Juan Fernández Huamán
- 54) Rodolfo A. Flores Lagos
- 55) Félix Gamboa Bellido
- 56) Félix Tello Villano
- 57) Alberto Pérez Guillén
- 58) David Alarcón Ichaçaya
- 59) Juan Najaro Ochoa
- 60) Oscar Mendoza Olano
- 61) Esteban Alcarraz Sulca
- 62) Policarpo Arost García
- 63) Paulino Castillo Cruz
- 64) Gilberto Aparicio Nivin
- 65) Constantino Saavedra Muñoz
- 66) Juan Gutiérrez Quintanilla
- 67) Justo Pérez Villanez
- 68) Maximiliano Pérez Illanez
- 69) Alejandro Quispe Loayza
- 70) Cirilo Oré Enriquez
- 71) Mauricio Barrientos
- 72) Gabriel Chaviguri Lagos
- 73) Félix Barbosa Pareja
- 74) Mauricio Quispe Barbosa
- 75) Armando Quispe Córdova
- 76) Crisóstomo Saldaña A.
- 77) Clemente Huallipa Huarcaya
- 78) Epifanio Meza Sanchez
- 79) Paulino Ponce Huallap
- 80) Anador Ponce Huallipa

- 81) Samuel Huarcaya Auccapucella
- 82) Máximo Valeriano Rojas Sánchez
- 83) Virgilio Ponca Pariona
- 84) Fermín Huarcaya Vilca
- 85) Heracleo Gamboa Ochoa
- 86) Anastacio Gutiérrez H.
- 87) Abilio Sinchi Jesús
- 88) Cirilo Moyhua Vargas
- 89) Freddy Quispe Gálvez
- 90) Cupertino Huamani Avalos
- 91) Alejandro Rupire Morales
- 92) Eleuterio Fernández Quispe
- 93) Fabio Mendoza Pomahualica
- 94) Julio Arotoma Cachuahuaray
- 95) Teófilo Orosco Tinco
- 96) Alejandro Mitma Barzola
- 97) Mauro Mitma Barzola
- 98) Juan Escriba Ramos
- 99) Juan Mitma Tito
- 100) Roberto Roca Hinojosa
- 101) Mariano Quicaño Cuadros
- 102) Hernán Saúña Huarcaya
- 103) Sabino Inga Navarro
- 104) Felisimo Torres Pizarro
- 105) Filiberto Morales Méndez
- 106) Cirilo Cancho Quicaño
- 107) Santos Chocce Leguía
- 108) Juan José Cabrera
- 109) Sofia Sosa Huamani
- 110) Gregorio Espino Guillén
- 111) José Sulca Huamani
- 112) Levau García Alejandro
- 113) Julio Alberto García Torres
- 114) Pozo Mendoza José Fernando
- 115) Guzmán Rimarachín Díaz
- 116) Carmello Jiménez Jiménez
- 117) Ezequiel Araujo Chapa
- 118) Reyber Murrieta Cristama
- 119) Rosvith Isuiza Vela
- 120) Wilton Chujutalle Chujutalle
- 121) Raul Salas Saldaña
- 122) Roberto Heredia
- 123) Rafael Cárdenas Reátegui
- 124) Heber Cárdenas Reátegui
- 125) Ernesto Cárdenas Reátegui
- 126) Edwin Flores Isuiza
- 127) Jairo Flores Isuiza
- 128) Tercero Limbes Pinchi García
- 129) Rodrigo Gálvez García
- 130) Cistero García Torres
- 131) Nigdonio Silva Sangama
- 132) Homero Villar Rodríguez
- 133) Hitler Saboya Rodríguez
- 134) Narciso Pizango Fasabi
- 135) Raúl Cumapa Mozombite
- 136) Pablo Cumapa Mozombite
- 137) Casilio Cumapa Pizango
- 138) Roberto Mozombite Sangama
- 139) Antonio Mozombite Sangama
- 140) Tercero Alva Ramírez

- Ricardo Orosco Quispe
 Nora Orosco Huamani
 Doris Orosco Huamani
 Alcides Orosco Huamani
 Adolfo Cusi Albújar
 141) Yafier Sahuaguchi Castillo Sandoval
 142) Osvaldo Sahuaguchi Córdova
 143) Porfirio Leyva Vilca Mananay
 144) Héctor Huacachi Castañeda
 145) Yafier Sahuaguchi Córdova
 146) Yafier Sahuaguchi Quispe
 147) Buenaventura Quispe Méndez
 148) Lucio Alarcón Tenorio
 149) Víctor Huacachi Castillo
 150) Alberto Cueva Mujica
 151) Lucio Cueva Mujica
 152) Julián Escalante Quispe
 153) Daniel Barrera Pérez
 154) Ramón Méndez Rábala
 155) Andrés León Miranda
 156) Evaristo Palomino Parola
 157) Williams Álvarez Torvisco
 158) Justo Pérez Salas
 160) Regino Martínez Gutiérrez
 161) Javier Leoncio Diego Solano
 162) Máximo Zamora Badajoz
 163) Tico Zamora Béjar
 164) Víctor Raúl Zamora Béjar
 165) Damián Chumbile Tineo
 166) Claudio Nolasco Janampa
 167) Isidro Enciso Jaime
 168) Teodoro Quispe Enciso
 169) Pablo Arteaga Ayala
 170) Pedro Paicán Ventura
 171) Víctor Enciso Cossio
 172) Pascual Partona Huasaca
 173) Maximiliano Flores Yauri
 174) Teodoro Quispe Enciso
 175) Pablo Delgadillo Cabezas
 176) Juan Garay Tineo
 177) Juan De Dios Riaco Quispe
 178) Moisés Quispe Sañte
 179) Flavio Quispe Vicuña
 180) Félix Durand Canales
 181) Gregorio Micma Tineo
 182) Ricardo Orosco Quispe
 183) Nora Orosco Huamani
 184) Doris Orosco Huamani
 185) Alcides Orosco Huamani
 186) Adolfo Cusi Albújar
 187) Víctor Huacachi Castillo
 188) Armando Quispe Córdova
 189) Porfirio Leyva Vilca
 190) Máximo Quispe Ponce
 191) Jorge Carrasco Raymúndez
 192) Máximo Marmolejo Quispe
 193) Buenaventura Quispe Méndez
 194) Lucio Alarcón Tenorio
 195) Pedro Sicha Sicha
 196) Alberto Cueva Mujica
 197) Lucio Cueva Mujica
 198) Julián Escalante Quispe
 199) Daniel Barrera Pérez

- 201) Víctor Raúl Valenzuela Sauñe
 202) Mayra Gálvez Soto
 203) Celedonia Gálvez Portal
 204) Prisca Chocón Palomino
 205) Mario Quispe Martínez
 206) Gaspar Melanio Cárdenas Marmolejo
 207) Oscar Cárdenas Sánchez
 208) Jesús Carrasco Raymundo
 209) Miriam Carrasco Raymundo
 210) Teodoro Colos Tenorio
 211) Sergio Canales Salvarte
 212) Zenón Teodosio Canchavi Sánchez
 213) Alejandro Tulio Alberto García Torres
 214) Ezequiel Araujo Chapa
 215) Wilton Chujutalli Chujutalli
 216) Raúl Salas Saldana
 217) Sistero García Torres
 218) Roberto Heredia Sánchez
 219) Desmer Bocanegra Alcalde
 220) Rafael Cárdenas Reátegui
 221) Ever Cárdenas Reátegui
 222) Ernesto Cárdenas Reátegui
 223) Edwin Flores Isulza
 224) Jairo Flores Isulza
 225) Tercero Limber Pinche García
 226) Rodrigo Gálvez García
 227) Homero Villar Rodríguez
 228) Hiliter Saboya Rodríguez
 229) Tercero Alva Ramírez
 230) Raúl Cumapa Mozombite
 231) Pablo Cumapa Mozombite
 232) Castillo Cumapa Pizango
 233) Roberto Mozombite Sangama
 234) Antonio Mozombite Sangama
 235) Marcelino De la Cruz Nanamay
 236) Hilmer Teresa Castañeda Rojas
 237) Henciú Medina Zambrano
 238) Dagoberto Rioja López
 239) Enrique Huñapi Huansi
 240) José Humberto Angulo Asto
 241) Demetrio Salazar Carrasco
 242) Vidal Concho Peralta
 243) Felipe Ledesma Bautista
 244) Humberto Roca Oré
 245) Narciso Cosme Acevedo
 246) Vicente Gómez Soto
 247) Julián Gavilán Morán
 248) Luis Aguilar Gálvez
 249) Martha Balbina Herrera Nuñez
 250) Adrián Huamán Hurtado
 251) Andrés Escoña Romero
 252) Venceslao Paniura López
 253) Julia Luzmila Zamudio Meza
 254) Félix Huamán Espinoza
 255) Elías Eyzaguirre Espinoza
 256) Paulino Terraza Quispe
 257) Yanina Bocangel Cajamarca
 258) Irene Soto Cajamarca
 259) Hernán Santiago Contreras Félix
 260) Angela Hinostroza Moreno.

CONCLUSION

ESTA COMISION SEÑOR, TIENE 02 MANDATOS CLARAMENTE DEFINIDOS QUE INVESTIGAR:

- 1.- EL ASESINATO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS ERIBERTO ARROYO MIO Y PABLO NORBERTO LI ORMEÑO.
- 2.- LAS ACTIVIDADES DEL SUPUESTO COMANDO RODRIGO FRANCO

AFIRMAMOS ANTE LA REPRESENTACION NACIONAL QUE EN LOS DOS PUNTOS HEMOS CONCLUIDO APORTANDO CON HECHOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES AL ESCLARECIMIENTO DE LA MISION ENCOMENDADA Y HEMOS AMPLIADO NUESTRA INVESTIGACION A OTROS CASOS, QUE EN UNA OTRA FORMA CONOCIO LA COMISION Y AL AMPARO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE FISCALIZACION TUVIMOS LA OBLIGACION DE PROFUNDIZAR POR LO QUE CONCLUIMOS PRECISANDO:

- 1.- SE DENUNCIE POR DELITO DE TERRORISMO A:

- PERFECTO SIFUENTES
- Dip. JORGE TINCOPA CALLE (IU)
- LUIS ALBERTO PURISACA ALBUJAR
- JEAN MARIE MONDET ISNARD

INCURSOS EN EL ART. 268-b DEL CODIGO PENAL MODIFICADO POR LA LEY Nº 24651 Y EL ART. 288-c MODIFICADO POR LA LEY Nº 24953.

- 2.- SE DENUNCIE POR LOS DELITOS PREVISTOS EN EL ART. 288-c , 288-d DEL CODIGO PENAL MODIFICADO POR LA LEY Nº 24651 A LOS SEÑORES DIPUTADOS:

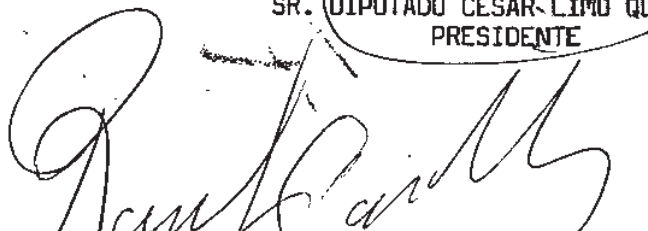
- AGUSTIN HAYA DE LA ROSA (IU)
- JULIO CASTRO GOMEZ (IU)

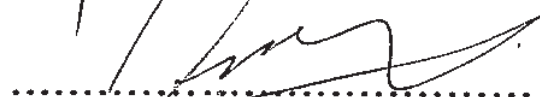
LA DENUNCIA ANTE EL PODER JUDICIAL POR LOS DELITOS TIPIFICADOS
DE CONFORMIDAD CON ART. 239 Y 243 DEL CODIGO PENAL:

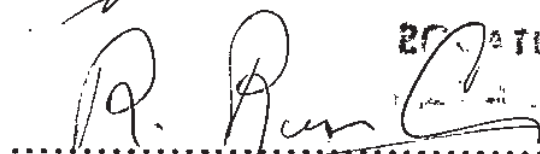
- MARTIN BRAVO BORJA
- OSCAR TITO BACALLA CASTRO
- BENJAMIN BACALLA CASTRO
- RICHARD EDUARDO HURTADO DE LA CRUZ
- GERONIMO PARIONA NIZAMA
- JORGE PARIONA NIZAMA
- ELIAS ALVAREZ CARPIO

PARA EL CASO, SEÑOR PRESIDENTE DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DE
CONFORMIDAD EN EL ART. 114 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, EN
CONCORDANCIA CON EL ART. 183 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO
FORMULANDO DENUNCIA CONSTITUCIONAL CONTRA LOS SEÑORES DIPUTADOS
JORGE TINCOPA CALLE (IU), AGUSTIN HAYA DE LA ROSA (IU) Y JULIO
CASTRO GOMEZ (IU).


SR. DIPUTADO CESAR-LIMO QUINONES
PRESIDENTE


SR. DIPUTADO VÍCTOR RAUL CARRANZA MARINÓS


SR. DIPUTADO RODOLFO RETTO GUERRERO


SR. DIPUTADO FERNANDO RAMOS CARREÑO

20 DE AGOSTO DE 1960
CAMARA DE DIPUTADOS

.....
SR. DIPUTADO MANUEL PIQUERAS LUNA

.....
SR. DIPUTADO GUSTAVO ESPINOZA MONTESINOS

.....
SR. DIPUTADO CELSO SOTOMARINO CHAVEZ

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 10 de ABRIL de 19 90

Al Orden del Día

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 29 de mayo de 19 90

Iniciado el debate de las conclusiones
del informe en mayoría que puede...

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 30 de mayo de 19 90

Continúa el debate.

Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS

Señor Presidente: Lima, 31 de mayo de 1990.

Los Diputados que suscriben, solicitan que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162º del Reglamento, se consulte a la Cámara se dé por discutidas las Conclusiones del Informe en mayoría de la Comisión Investigadora de los asesinatos de los señores Diputados Eriberto Arroyo Mño y Pablo Li Ormeño, así como de las actividades desarrolladas por el grupo terrorista que utiliza indebidamente el nombre de un mártir, teniendo en cuenta que dichas Conclusiones vienen discutiendo por más de dos sesiones.

Lima, 31 de mayo de 1990.

[Handwritten signatures and initials]

CAMARA DE DIPUTADOS

Lima 31 de Mayo de 19 90

Señorado.

[Faint, mostly illegible text, possibly a letter or report, with several large handwritten signatures or initials over it.]

[Large handwritten signature or initials, possibly "R. P. S.", written diagonally across the lower right portion of the page.]



Cámara de Diputados

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 31 de mayo de 18 90

Proclama las conclusiones del informe
en mayoría que precede.
Comuníquese